

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/769/1996.-Don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADÍN contra impugnación nombramiento S.146 sobre reunión Consejo de Ministros de 22-11-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con lo 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de enero de 1997.-El Secretario.-5.130-E.

Sección Séptima

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/777/1996.-Don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADÍN contra impugnación nombramiento S.147 sobre Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con lo 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de enero de 1997.-El Secretario.-5.131-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/799/1996.-Don MANUEL SANTOS MORAGA sobre grupo de clasificación D S.154.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con lo 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1997.-El Secretario.-5.132-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 134/1996, ramo Comunidades Autónomas, en Madrid, seguidas contra la empresa «Hades 87, Sociedad Anónima».

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

Providencia: Doña María José Jiménez Millán Delegada Instructora. Madrid a 21 de enero de 1997. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Comunidad Autónoma de Madrid y al representante legal de la empresa «Hades 87, Sociedad Anónima» para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que el representante legal de la empresa «Hades 87, Sociedad Anónima» se encuentra en ignorado paradero, citesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que

hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al representante legal de la empresa «Hades 87, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.-La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.-La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.-5.043-E.

Auto dictado por la Sala de Justicia en el recurso de apelación número 40/1996, del Ramo de Interior, Cádiz,

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en la Sala de Justicia de este Tribunal, con fecha 21 de noviembre de 1996, ha dictado Auto en el recurso de apelación número 40/1996, correspondiente al procedimiento de reintegro por alcance número 67/1995, del Ramo de Interior, Cádiz, cuyo Auto tiene el siguiente fallo:

«Estimar el recurso interpuesto por el Servicio Jurídico del Estado contra el Auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento, de 6 de febrero de 1996, y dejar sin efecto la citada Resolución jurisdiccional que decretaba tanto el sobreseimiento de las actuaciones con el levantamiento del embargo preventivo acordado por Auto de 6 de septiembre de 1995, para que de esta forma pueda procederse, a través de los trámites oportunos, a la continuación del correspondiente procedimiento de reintegro por alcance. Sin costas. Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra esta Resolución no cabe recurso alguno.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Manuel Mateo Pérez.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.-J. M. Arcenegui.-5.047-E.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de Reintegro por alcance número C-297/1996, ramo de Hacienda, Madrid,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 297/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 297/1996, del ramo de Hacienda, provincia de Madrid, seguidas como

consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la Compañía Transmediterránea.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—5.040-E.

Juicio de cuentas número B-2/1997, Sociedades Estatales, Madrid,

Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de 21 de enero de 1997, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue el juicio de cuentas número B-2/1997, Sociedades Estatales (Renfe-Equidesa), Madrid, sobre pago del Impuesto del Valor Añadido en las operaciones inmobiliarias realizadas por RENFE, a través de su filial Equidesa, en el término de municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—5.045-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/4/1996, promovido a instancia de don Abdu Sani, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—4.068-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/847/1996.—FINANCIERA BANCORBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.103-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/907/1996.—Don ANTONIO REIXACH BORDENAVE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.105-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/917/1996.—Don VALENTÍN ZANGRONIZ GARCÍA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.092-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/918/1996.—Don THIERRY SERVANT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.091-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/919/1996.—Don MANUEL FRASQUIER JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1996, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas, dictada en expediente. R. G. 8.205/1995, R. S. 99/1996.—5.094-E.

2/925/1996.—GLAXO WELLCOME, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996. R. G. 5.581/1995, R. S. 31/1996.—5.102-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1997.—Doña INÉS HERRÁEZ BLASCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de enero de 1997.—El Secretario.—5.076-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/10/1997.—SOCIEDAD C. CAMPO SANTO CRISTO REVECHE GUMIEL IZÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1996.—5.069-E.
- 2/11/1997.—J. PINILLA USÓN, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1996.—5.071-E.
- 2/21/1997.—ANGLO ESPAÑOLA DE DISTRIBUCIÓN AED, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1996.—5.072-E.
- 2/14/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ RUBIO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1997.—5.074-E.
- 2/1/1997.—CORPORACIÓN FINANCIERA REUNIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-9-1997.—5.075-E.
- 2/690/1996.—LÁCTEOS SAN SERVANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-4-1996, sobre concepto de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, dictada en expediente. R. G. 2.838/1995, R. S. 238/1995.—5.086-E.
- 2/19/1997.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, relativo al Impuesto sobre Sociedades —no residentes—, ejercicio de 1983, dictada en expediente. R. G. 5.294/1993, R. S. 16/1994.—5.089-E.
- 2/9/1997.—AYUNTAMIENTO DE GAVARDÁ (VALENCIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades (retenciones sobre Rendimiento del Capital Mobiliario), dictada en expediente. R. G. 241/1996, R. S. 171/1996.—5.090-E.
- 2/7/1997.—Doña CARMEN AMOR ORDAZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—5.093-E.
- 2/6/1997.—Doña ELISA BERNAT CERVERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1986, dictada en expediente. R. G. 1.228/1995, R. S. 115/1996-R.—5.095-E.
- 2/23/1997.—WALKI SACK, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC)—5.097-E.
- 2/17/1997.—COTEMSA COMPAÑÍA TRANSFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN MARISMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—5.098-E.
- 2/25/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ CARMONA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1996. R. G. 9.337/1993, R. S. 985/1993, R. G. 9.336/1993, R. S. 984/1993.—5.099-E.
- 2/3/1997.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996. R. G. 5.590/1995, R. S. 39/1996.—5.100-E.
- 2/13/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR MOLINER FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996. R. G. 4.498/1995, R. S. 136/1996, R. G. 4.499/1995, R. S. 137/1996.—5.101-E.
- 2/5/1997.—Doña CARMEN SEGURA MELLE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996. R. G. 3.545/1995, R. S. 132/1996.—5.104-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/878/1996.—SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.—5.087-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/8/1997.—Don JOSÉ LUIS ALONSO GONZÁLEZ-POSADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.—5.096-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.083/1996.—Doña GLORIA ESPERANZA BARCO GIRALDO contra resolución de 10-7-1996 del Ministerio de Justicia, sobre daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1997.—La Secretaria.—3.200-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/22/1997.—BARCELONA 1 ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS SOCIOS DEL CASINO MILITAR contra silencio administrativo, sobre denegación de creación de club militar de carácter social, cultural y deportivo en Barcelona.—5.684-E.
- 4/19/1997.—INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre devolución de las cantidades indebidamente cobradas.—5.685-E.
- 4/201/1996.—Don JESÚS SANMARTÍN XUNCAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-11-1995, sobre ayuda al estudio.—5.693-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/26/1997.—EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otras contra resolución de fecha 30-10-1996, sobre bases normalizadas de cotización.—5.687-E.
- 4/30/1997.—Doña CLARA LUZ CORDERO FRÍAS contra silencio administrativo, sobre denegación de solicitud de homologación de título de Odontólogo.—5.689-E.
- 4/27/1997.—Don LUIS SÁNCHEZ-TEMBLEQUE CANO contra resolución de fecha 7-11-1996, sobre solicitud de exención de la prestación social.—5.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1996.—La Secretaria.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Certifica: Que en esta Sección Quinta, en los autos número 5/236/1994, promovidos por don Ramón Martil Tenorio, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1993, sobre solicitud de modificación de la cuantía mensual en el complemento específico del empleo de Teniente, se ha dictado resolución de fecha 22-2-1996, en la que se señalaba para votación y fallo el día 18-4-1996, así como que con fecha 30-4-1996, se dictó sentencia contra la que no cabe recurso alguno, cuyo

fallo dice: «Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Martil Tenorio, en su propio nombre, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar de 29-11-1993, desestimatoria del recurso de reposición promovido frente a la resolución de la misma Secretaría de 12-5-1993, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas».

Lo que se hace saber para que sirva de notificación en forma a don Ramón Martil Tenorio, en paradero desconocido, mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—4.082-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/23/1997.—Don PABLO PORTILLO MIRAMIAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1996, sobre pase a retirado y su integración en la reserva activa.—5.078-E.

5/22/1997.—Don JUAN ANTONIO MUÑOZ TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre asignación de las mismas retribuciones globales.—5.081-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/20/1997.—Don FRANCISCO MORENO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-10-1996, sobre ascenso.—5.082-E.

5/25/1997.—Don FERNANDO MURUBE DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1996, sobre reconocimiento de percepción de retribuciones militares.—5.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/28/1997.—Don FRANCISCO RUIZ PACHECO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-11-1996, sobre equiparación de retribuciones.—5.432-E.

5/30/1997.—Don JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1996, sobre equiparación de retribuciones.—5.433-E.

5/27/1997.—Don ANTONIO PUCHE CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-10-1996, sobre escalafonamiento.—5.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/41/1997.—Don ROGELIO SOLANA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1996, sobre retiro por insuficiencia de facultades psicofísicas.—5.079-E.

5/1.875/1996.—Doña BLANCA NIEVES PALOMINO PACHECO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-10-1996, sobre baja en el Centro Superior de Información de la Defensa.—5.080-E.

5/31/1997.—Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZARRACINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-8-1996, sobre modificación de antigüedad.—5.083-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/46/1997.—Don TOMÁS IGLESIAS POLLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1996, sobre declaración de aptitud para el servicio con limitación para desempeñar limitados destinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.—5.431-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1/1997.—Don CARLOS FERNÁNDEZ CARPINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-1-1996, sobre inutilidad física.—5.434-E.

5/53/1997.—Don RICARDO ATIENZA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Capitán.—5.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/809/1996.—Don HOSSAIN FARUK contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1997.—El Secretario.—5.111-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/2/1997.—AUTOCARES VISTA ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—5.438-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/6/1997.—**TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (TECONSA)**, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—5.116-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/5/1997.—**COMPAÑÍAS DE COLABORACIONES EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.—5.106-E.

8/7/1997.—**COASTAL STATES PETROLEUM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 24-9-1996, sobre imposición de sanción por incumplimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos.—5.114-E.

8/8/1997.—**Don LEANDRO RAMOS MÍGUEZ** contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29-10-1996, sobre imposición de sanción por infracción de la Ley 25/1988, de Carreteras.—5.155-E.

8/1.170/1996.—**Doña ADE AWOSANYA** contra resolución del Ministerio del Interior.—5.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/12/1997.—**LA PETROLÍFERA TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior.—5.437-E.

8/11/1997.—**Don DOMINGO BOBADILLA SANCHÁ** contra resolución del Ministerio de Fomento.—5.439-E.

8/240/1996.—**Don JOSÉ ANTONIO PUPO ÁLVAREZ** contra resolución del Ministerio del Interior.—5.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/14/1997.—**Doña RESTITUTA ANGUÉ MORO NSEE** contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—5.108-E.

8/16/1997.—**AUTOBUSES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y otra contra resolución del Ministerio de Fomento.—5.110-E.

8/15/1997.—**AUTOCARES BLANCASOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—5.112-E.

8/13/1997.—**Don BENITO FONTENLA FERREIRO** contra resolución del Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), Secretaría de Estado de Infraestructuras, sobre sanción a la entidad mercantil «Automóviles Benito», de la que es titular el recurrente.—5.113-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/663/1996.—**Don ALEXANDER KAZAKEVEH** contra resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior de fechas 30 y 31-8-1994, sobre denegación de derecho de asilo y de la condición de refugiado, respectivamente.—5.107-E.

8/19/1997.—**Don JUAN CARLOS FERRERAS LÓPEZ** contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4-11-1996.—5.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1997.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/20/1997.—**Doña TINA ADE** contra resolución del Ministerio del Interior.—5.441-E.

8/21/1997.—**EUROCENTRO DE CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA** contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—5.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/906/1996.—**Don SUSIL KUMAR DAS** contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario.—5.440-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.322/1996.—**Doña FLORIA FRUNZA** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—5.123-E.

9/1.323/1996.—**COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MARCOS** contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 27-9-1996, sobre sanción de multa por vertidos indirectos de aguas residuales sin autorización administrativa a la red de alcantarillado municipal, en el término municipal de Almendralejo (Badajoz).—5.124-E.

9/1.343/1996.—**AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra las resoluciones del Ministerio de Fomento de fecha 26-7-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—5.125-E.

9/1.489/1996.—**Doña HERIBERTA EYANG MOTO** contra resolución del Ministerio del Interior del derecho de asilo y condición de refugiado de fecha 25-1-1996.—5.126-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.310/1996.—Don FERENC DOMOKOS MIKLOS contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.118-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.345/1996.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la vía de la Ley 62/1978, de 26-12, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29-10-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.—4.123-E.

9/1.552/1996.—MAHOU, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la Ley 62/1978, contra resolución del Tribunal de la Competencia de fecha 20-11-1996, sobre venta exclusiva de determinado territorio.—4.125-E.

9/1.620/1996.—Don LUIS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ por la Ley 62/1978 contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión de asilo en España.—4.127-E.

9/1.621/1996.—CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS por la Ley 62/1978 contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4-12-1996, sobre determinación de servicios mínimos del ente público (AENA con motivo de la huelga del 11-12-1996).—4.128-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, José Carlos González Arnaiz.—4.128-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.340/1996.—EXPEINVERTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 7-10-1996, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.122-E.

Sección bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.276/1996.—Don JUAN ANTONIO DÍAZ Y DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1996, sobre adjudicación de vacante.—5.119-E.

9/1.253/1996.—Don FRANCISCO MONTILLA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre destino.—5.120-E.

9/1.624/1996.—Don MANUEL SILES CARO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—5.121-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.225/1996.—Don ERNESTO CORRESA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-5-1996, sobre servicio prestado de la embarcación «Guila» a la embarcación «Pichula II».—4.121-E.

9/1.721/1996.—Don JOSÉ CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-9-1996, sobre ascenso a Sargento Primero.—4.126-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL**Edicto**

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 125/1995, se sigue procedimiento de convenio colectivo, en el que se ha dictado providencia el día 25 de diciembre de 1996, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución

recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandante, don Enrique Albor Rodríguez, en representación de CIG, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Dado en Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—5.444-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**MADRID****Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA****Edicto**

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.270/1994, interpuesto por don Toufik Herda, titular del pasaporte número 4.313.005 y provisto de NIE X-1480889-B, con último domicilio en calle Cuchillería, número 66, «Pensión Antonio», Álava (Vitoria), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Toufik Herda, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Toufik Herda, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—3.514-E.

SECCIÓN PRIMERA**Edicto****Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 47/1997, a instancias de don ROBERTO RODRÍGUEZ ORGAZ, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 31-1-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Roberto Rodríguez Orgaz, mediante notificación, de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma,

mediante Procurador o Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días dese su notificación ante esta misma Sección.—En Madrid a 13 de enero de 1997.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Roberto Rodríguez Orgaz, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—5.722-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.827/1996, a instancias de don Manuel Díaz Díaz, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 31 de octubre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 31 de octubre de 1996.—Auto número 1.503/1996.—En Madrid a 31 de octubre de 1996.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Manuel Díaz Díaz.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, manda y firman los ilustrísimos señores indicados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Díaz Díaz, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—5.128-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada doña ISABEL VALLEJO ORTEGA, en nombre de «Moda en Casa, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-3-1996 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-96), que desestimó el recurso interpuesto contra el acuerdo de la misma oficina de fecha 5-7-1995, que concedió la marca número 1.916.960, clase 16, «Casa Moda»; recurso al que ha correspondido el número 1.751/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedi-

miento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—4.134-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Doña Ana Sánchez-Brunete Murillo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el recurso número 1.051/1996, interpuesto por la empresa «Maconsi, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en donde se ha acordado notificar por medio del presente a dicha recurrente, el auto de fecha 6 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es: «La Sala acuerda: Regístrese el presente recurso en el libro correspondiente y no habiéndose personado las partes del mismo ante este Tribunal, procede tener por caducado al recurrente "Maconsi, Sociedad Limitada", en su derecho de personación y por perdido en dicho trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Jurisdiccional. Procedase al archivo del presente recurso una vez firme esta resolución. Con fecha 12 de diciembre de 1996, la Sala ha dictado providencia acordando publicar dicho auto en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y para que sirva de notificación en forma a la recurrente «Maconsi, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana Sánchez-Brunete Murillo.—5.129-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.187/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, que resolvió la reclamación número 2.727/1994, por el concepto de otras tasas, se ha dictado resolución, en la que consta el siguiente particular: «Emplácese al efecto a "Miralbaida, Sociedad Anónima", para que si a su derecho conviene, se persone en los autos en el plazo de nueve días, debidamente representada por medio de Abogado y Procurador, o sólo Letrado con poder bastante, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención, para lo cual, librese oficio al "Boletín Oficial del Estado" para la publicación correspondiente del edicto, por hallarse en ignorado paradero».

Y para que sirva de emplazamiento a «Miralbaida, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.127-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Sección Sexta

BARCELONA

Edicto de subasta

Doña María Jesús Clopés Alemany, Secretaria de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección se tramita sumario 39/86, del Juzgado de Instrucción número 2

de Terrassa, en el que el penado don Pedro García Soriano, ha sido condenado a indemnizar al perjudicado, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en el que por resolución de este Tribunal se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñarán y que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Sexta de Barcelona, sita en paseo Lluís Companys, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas.

Tercera.—En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del avalúo; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que para tomar parte deberá consignar, previamente los licitadores, en la cuenta provisional de esta Sección, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0652000078003986, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Quinto.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación de propiedad que se encuentra en esta Secretaría para su examen, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En los casos en que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Tribunal, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a las partes necesarias, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, del grupo y de la escalera, situado en la planta primera, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa número 1 de la calle Guadiana de Terrassa, es de tipo A. Tiene una superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Norte, un vuelo zona verde municipal y la escalera; por el sur, con vuelo vial; por el este, con vuelo vial, y por el oeste, con la escalera y el local número 3. Tiene asignada la siguiente cuota: Con relación a la escalera, el 10,10 por 100, con relación al grupo, el 0,337 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.294, libro 464 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 104, finca número 20.288, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.565-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Pedro Pablo Piqueras Panadero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Para el supuesto de que no pudieren ser notificados personalmente los demandados la presente publicación sirve de notificación de las subastas a los demandados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de terreno, seco a cereales, en término municipal de Albacete, en la vereda de Balazote, paraje conocido por Cuarto del Molino, urbanización «La Florida», parcela número 19, con una superficie de 18 áreas 87 centiáreas 20 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación con varias dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.733, libro 165 de la sección 4.ª, folio 95, finca número 3.625, inscripción sexta. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.040.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.499-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1994, a instancia de «Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra don Enrique Justes Sánchez, representado por la Procuradora señora Espallargas Balduz, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar, previamente, en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cerderse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será a cargo del rematante.

Octava.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

En Alcañiz:

1. Finca urbana, sita en calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 151, folio 72, finca número 19.042. Valorada en 8.413.000 pesetas.

2. Urbana, calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 152, folio 74, finca número 19.043. Valorada en 10.260.000 pesetas.

3. Urbana, calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 151, folio 76, finca número 19.044.

4. Urbana, calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 151, folio 78, finca número 19.045.

Las fincas 19.044 y 19.045 están valoradas en 10.143.750 pesetas.

5. Urbana, calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 151, folio 80, finca número 19.046.

6. Urbana, calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 151, folio 82, finca número 19.047.

Las fincas 19.046 y 19.047 están valoradas en 10.143.750 pesetas.

7. Urbana, calle Gómez Miedes, 14, tomo 432, libro 151, folio 84 finca número 19.048. Valorada en 9.495.000 pesetas.

8. Urbana, calle Gómez Miedes, 16, tomo 444, libro 157, folio 165, finca número 18.748. Valorada en 2.167.200 pesetas.

9. Urbana, avenida Maestrazgo, 11, tomo 444, libro 157, folio 167, finca número 7.158. Valorada en 4.206.600 pesetas.

10. Urbana, avenida Maestrazgo, 11, tomo 318, libro 113, folio 73, finca número 7.157. Valorada en 8.310.000 pesetas.

11. Urbana, Muro de Santiago, 12, tomo 323, libro 115, folio 3, finca número 3.959. Valorada en 15.478 pesetas.

12. Rústica, en Plana de los Santos, polígono 28/34, tomo 422, libro 147, folio 21, finca número 18.619. Valorada en 20.242.000 pesetas.

En Andorra (Teruel):

13. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, Registro de la Propiedad de Hija, tomo 508, libro 90, folio 50, finca número 10.404-N. Valorada en 6.963.060 pesetas.

14. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, tomo 403, libro 66, folio 43, finca número 10.401-N. Valorada en 9.573.200 pesetas.

15. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, tomo 508, libro 90, folio 51, finca número 10.402-N. Valorada en 9.573.200 pesetas.

Dado en Alcañiz a 17 de enero de 1997.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—6.493-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 325/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña Francisca Cabrera Agulló y «Taller Vidriero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 2.909.265 pesetas por principal pendiente de pago, más 58.607 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 69.999 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 16 de abril de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala los días 14 de mayo de 1997, a las trece horas, y 16 de junio de 1997, a las trece horas, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo

de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles propiedad de doña Francisca Cabrera Aguiló:

1. Urbana 2. Vivienda del piso entresuelo situada a la derecha entrando al zaguán, de la casa número 6, de la calle Pintor Sorolla, de Alcoy, a cuya vivienda le corresponde el número 2. Su superficie edificada es de 82 metros 57 decímetros cuadrados, y la útil de 54 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene un patio que mide 18 metros 70 decímetros cuadrados, incluido en la superficie antes consignada. Inscrita al tomo 1.108, libro 758, folio 162, finca registral número 7.758 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 2.024.402 pesetas.

2. Urbana, casa de habitación situada en el poblado de Benamer, anexo de Muro del Alcoy, plaza, sin número de policía, que consta de una sola vivienda y mide 48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.118, libro 155 de Muro de Alcoy, folio 64, finca registral número 5.274 del Registro de la Propiedad de Concentaina. Valorada en 2.249.399 pesetas.

3. Rústica, secana olivos e inculca, en término de Concentaina, partida de Algar, Penella y Chacón, de 55 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.119, libro 259 de Concentaina, folio 10, finca registral número 16.912 del Registro de la Propiedad de Concentaina. Valorada en 2.026.199 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—6.487.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que, conforme a lo aprobado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Martínez Sempere, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca sita en Cabo de las Huertas, conjunto residencia «Villas Blancas», vivienda número 69, finca número 1.446, tomo 2.269, libro 30, sección segunda, folio 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 1.446.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.280.000 pesetas.

Se señala, para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1997.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—5.967.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería, y con el número 411/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por don David Barón Carrillo, contra el bien especialmente hipotecado por «Construcciones Valdemoro, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 45.643.550 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, tercer piso, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o a un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local 2, sito en planta baja, bloque carretera de Nijar, llamado «Valdemoro I y II», señalado con el número 3 de los elementos independientes (también llamado «Valdemoro III»), de la finca urbana denominada «Complejo Residencial Valdemoro», sita en los Molinos de Viento, término municipio de Almería, con fachadas a Carrera de Alhadra y carretera de Nijar, sin números. Ocupa una superficie construida de 608 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 592 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Lasso, patio central y local III; este, don Ramón Orozco; sur, carretera de Nijar, y oeste, rampa de bajada a la planta sótano y citado local III. Tiene acceso por la carretera de Nijar, y, además, linda interiormente: Por el norte, oeste y sur, con el portal denominado «Valdemoro I», y con todos sus aires, con el portal denominado «Valdemoro II».

Cuota: 10,93 por 100.

Registro: Tomo 1.158, libro 506, folio 140, finca 30.672, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada en 66.105.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—6.057-3.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Cabezas y doña María Fernández Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de abril de 1997 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 27.525.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, 1.ª planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018014096, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 3 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada, su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

En la Haza del Polver Grande, barrio de Saladar y Leche, término de Nijar, trozo de terreno con una superficie de 1 hectárea 60 áreas; linda: Norte, don Francisco García Sánchez, antes finca matriz; este, don José Pérez García; sur, don Manuel Márquez López, antes don Antonio Franco Navarro, y al oeste, camino de servidumbre que la separa de más de este caudal, la segregación se efectuó en los lindes este y sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 11, del tomo 1.649, libro 377 de Nijar, finca número 30.449, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—6.509.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 219/1994, a instancia de don Salvador Navarro Llacer, contra don Antonio Heredia García y «Andher, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de abril de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de fechas de subasta a los demandados para el caso de que se hayan en ignorado paradero.

Séptima.—Los bienes objeto de subasta se relacionan a continuación.

Bienes objeto de subasta

Urbana 1. Plaza aparcamiento en la playa de Xeraco, calle Dels Peixqueters, del edificio denominado «El Jardín», fase II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.483, libro 107 de Xeraco, folio 54, finca número 7.744/14. Valorado en 300.000 pesetas.

Urbana 2. Número 6. Vivienda en la plaza de Xeraco, calle Dels Peixqueters del edificio denominado «El Jardín», fase II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.393, libro 76 de Xeraco, folio 148, finca 7.749. Valorado en 8.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto en pública subasta expido el presente que firmo en Alzira a 9 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria.—6.434.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 117/1991, a instancia de don Enrique Pérez Peralta, contra don Cesáreo Lozano Labrador y doña Araceli Martín Martín, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso; segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 11 de abril de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en la Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Haza de tierra de regadío, en el sitio Minguillos o Llano de las Aceñas, término municipal de Andújar, con cabida de 22 áreas 19 centiáreas; que linda: Al norte, con la carretera general de Madrid; al este, con más de don Miguel Martínez y el resto que se reservó don Pedro Soler López; al oeste, con fracción de esta misma procedencia, que se vendió a don Rafael García García, y al sur, de los hermanos Parrado León.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 218 del libro 263 de Andújar, finca número 12.768, inscripción primera.

Sobre esta finca existe construida una nave industrial con 600 metros cuadrados de superficie; una vivienda con varias habitaciones, cocina, aseos y demás dependencias propias de ella e instalados, un transformador de 60 kW y línea y talleres de carpintería mecánica y metálica, todo lo cual se valoró en 5.700.000 pesetas, de las que 5.000.000 de pesetas corresponden a la obra nueva y 200.000 pesetas a la tierra.

B) Haza de tierra de regadío, en el sitio de Minguillos o Llano de las Aceñas, de este término municipal, con cabida de 24 áreas 92 centiáreas; que linda: Al norte, con tierras de don Miguel Martínez Aldehuela; al este, con, digo, de don Santiago Córdoba; al oeste, con la finca anteriormente descrita, y al sur, con más de doña Gertrudis, don Miguel y doña Encarnación Parrado León.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el folio 50 del libro 218 de Andújar, finca número 9.002, inscripción cuarta.

Esta finca se valoró en la suma de 498.400 pesetas.

C) Haza de tierra de regadío, en el sitio de Minguillos o Llano de las Aceñas, de este término municipal, con cabida de 33 áreas 27 centiáreas; que linda: Al norte, con la carretera general de Madrid; al este, con la finca anteriormente descrita bajo el número 1; al oeste, con más de don Mariano Sánchez, y al sur, con otras de doña Gertrudis, don Miguel y doña Encarnación Parrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 215 del libro 263 de Andújar, finca número 12.767, inscripción segunda.

Sobre esta finca existe construida una piscina con zona ajardinada y muro de contención paralelo a la carretera general Madrid-Cádiz, todo lo cual se valoró en 1.706.048,74 pesetas, correspondiente 1.546.048,64 pesetas a la obra nueva y 250.000 pesetas al terreno.

D) Trozo de terreno o solar para edificar, en la ronda de San Pablo, de esta ciudad, que tiene 13 metros 10 decímetros de frente y 8 metros 95 decímetros de fondo, ocupa una extensión super-

ficial de 117 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o fachada, con la ronda de San Pablo, y por los demás puntos, con el resto de la que se segregó de doña Carmen Labrador García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 4 del libro 330 de Andújar, finca número 17.191, inscripción primera.

Sobre esta finca existe construido un edificio de dos plantas y en él cuatro viviendas, dos en cada planta.

Dado en Andújar a 28 de enero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—7.754.3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Andrades, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcos Collante Duque de Estrada y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercer vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de marzo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, con el número 12.912, libro 26 del archivo. Emplazamiento y descripción, provincia de Cádiz, municipio Arcos de la Frontera, ubicación plaza de nueva creación, situada en la avenida Miguel

Mancheño y la calle Diego Jiménez de Ayllón. Solar en la actualidad parcialmente edificado con una vivienda unifamiliar y una extensión de 85 metros cuadrados límites de la finca: Norte, con solar número 20, también en la actualidad parcialmente edificado; este, con edificio número 3 de la calle General Moreno de Villar, y oeste, con la plaza antes indicada. Valoración 85 metros cuadrados de solar a 40.000 pesetas el metro cuadrado, 3.400.000 pesetas, total de valoración 3.400.000 pesetas.

Emplazamiento y descripción, provincia de Cádiz, municipio Arcos de la Frontera, suerte de tierra calma al sitio del Roncero Alto, con una extensión superficial de 12 hectáreas 12 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 27 aranzadas 11 céntimos de otra, limita: Al norte, con tierras de don Rafael y doña Catalina Saborido Morales e hijuela servidumbre del pago de Vallejas; al sur, con otra hijuela servidumbre del pago de Vallejas; al este, con tierras de don Antonio Gómez Iglesias y con tierras de don Rafael Guerrero, al oeste, con tierras de doña Catalina Saborido Morales e hijuela del pago de Vallejas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera con el número 12.912, libro 265, tomo 606. Valoración 12 hectáreas 12 áreas 55 centiáreas, a 550.000 pesetas hectárea, 6.668.750 pesetas. Total valoración 6.668.750 pesetas.

Salen a licitación por la suma de 10.068.750 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de enero de 1997.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—6.445.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores del Toro Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en Arganda del Rey, calle Limonero, 19, con una superficie de 360 metros cuadrados, se halla construida sobre parcela de terreno que mide 413 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.714, libro 273, folio 99, finca 22.537.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—6.556.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Martínez y Solé y Cia., Sociedad Anónima», contra empresa «M. Agrícola y Marinera de Tegui, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes inmuebles embargados a la demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de los bienes que más adelante se reseñan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.º Tres depósitos (letra A, según plano de situación), de acero inoxidable, de 130 metros cúbicos de capacidad, y medidas 0 = 5.200; H = 6.000 mm. Tasados en 4.500.000 pesetas.

2.º Veintiséis depósitos (letra B, según plano de situación), de acero inoxidable, de 21 metros cúbicos de capacidad, y medidas 0 = 2.200; H = .5500 mm. Valorados en la suma de 7.800.000 pesetas.

3.º Dieciocho depósitos (letra C, según plano de situación), de acero inoxidable, de 21 metros cúbicos de capacidad, y medidas 0 = 2.200; H = 5.500 mm. Valorados en la suma de 4.500.000 pesetas.

4.º Nueve depósitos (letra D, según plano de situación), de acero inoxidable, autovaciantes, con capacidad de 20 y 11 metros cúbicos. Valorados en la suma de 4.050.000 pesetas.

5.º Diez depósitos (letra E, según plano de situación), isotérmicos con aislamiento, de acero inoxidable, de medidas 0 = 2.100; H = 3.000 mm. Valorados en la suma de 5.000.000 de pesetas.

6.º Tres depósitos (letra F, según plano situación), isotérmicos con aislamiento, acero inoxidable, medidas 0 = 1.600; H = 2.500 mm. Valorados en la suma de 1.200.000 pesetas.

7.º Una prensa neumática, marca «Marrodán», en acero inoxidable, con equipo de presión, dos bombas de agua y cuadro de maniobra. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

8.º Un equipo de frío, marca «Cadalde». Valorado en la suma de 100.000 pesetas.

9.º Una prensa marca «Marrodán», con camisa en acero inoxidable, Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible, la notificación personal al demandado deudor, el lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 14 de enero de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—6.436-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 318/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Inmobiliaria Tisalaya, Sociedad Anónima», don Julio Juan Lemes Martín y doña Purificación Corujo Parrilla, se ha acordado sacar a la venta, la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1997, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera

subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 21 de abril de 1997, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 21 de mayo de 1997, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 6.476.112,50 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana. Número 77. Vivienda en planta baja, del bloque 12, señalada con la letra A, según cédula de calificación provisional, de un edificio o conjunto residencial denominado «Los Lirios», sito en Hoyo del Agua, del término municipal de Tías. Tiene una extensión superficial de 78 metros 78 decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», salón-estar, cocina, tendedero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, escalera de acceso y vivienda letra C; fondo, zona común ajardinada; derecha, vivienda letra B, e izquierda, zona común ajardinada. Cuota: 0,604 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, tomo 950, libro 222, folio 182, finca número 25.570, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—6.497-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 90/1996, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra doña María Dolores Bethencourt Rijo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 54.360.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgado), se ha señalado el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de mayo de 1997 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa de planta compuesta de ocho habitaciones, patio y aljibe, sita en la Caleta de Famara, en el término municipal de Tegui (isla de Lanzarote), que tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: por el sur o frente, con un camino; por el norte o fondo, con las riberas del mar; por el naciente o derecha entrando, con doña Carmen Rocha; y por el poniente o izquierda, con callejón sin nombre. Tiene un solar anejo de 150 metros cuadrados. Inscripción: Figura inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Arrecife, de Lanzarote, tomo 376, libro 79, folio 128, finca número 6.847, e inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 21 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—6.392.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 3.944.231 pesetas

de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra la «Compañía Mercantil Aeroclub y Escuela UIm Valle Ambles, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien hipotecado que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de marzo de 1997, 21 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 5.928.000 pesetas, por la finca registral número 1.270 objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca número 213 b) del Plano General de Concentración Parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Isla, Ayuntamiento de Salobral (Ávila), que linda: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz número 213, de doña Margarita Castillo Redondo; sur, camino, y este, con la finca número 213 a), propiedad de la «Sociedad Aeroclub y Escuela de UIm Valle Ambles, Sociedad Limitada».

Es de forma rectangular, teniendo una longitud de 150 metros y una anchura lindante con el camino de 70 metros, lo que da una superficie de 10.500 metros cuadrados ó 1 hectárea 5 áreas.

Sobre esta finca se encuentra construida una nave hangar de forma cuadrada, teniendo unas medidas de 15 x 15, lo que da una ocupación de suelo o superficie construida de 225 metros cuadrados. Es de planta baja y totalmente diáfana, con ventanas en los laterales (linderos este y oeste), y puerta para la entrada de aeronaves situadas al norte.

Se halla construida sobre solera de hormigón y el cerramiento y la cubierta son un mismo elemento que se conforma en chapá de acero y sujeta a la estructura mediante correas de madera.

Dicha finca se halla dotada de los servicios generales de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.649, libro 11 de Salobral, folio 8, finca número 1.270.

Dado en Ávila a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—6.518-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 10 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de mayo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/240/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Tipo B-bajo, en el edificio de Ayamonte, al sitio Salón de Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 63, finca número 8.131.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.252.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.147.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de ejecutivo número 44/1996, a instancia del Procurador señor Montero, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Antonio Magret Bonells, doña María Albis Ponde e ignorados herederos o herencia yacente de don José Magret Cusi, en reclamación de 2.224.806 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 2. Piso primero, puerta única de la casa sita en Badalona, calle Alfonso XII, número 155, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.099, libro 293, folio 213, finca número 15.107, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700017004496, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo 22 de abril de 1997, a las diez horas, y para la tercera, la del día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.076.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Arturo Barrutia Canteli y doña María Begoña Ibáñez Ciriñón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso primero, tiene una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados (pertenece a una casa con más de cien años) y linda, igual que la casa a que pertenece.

Participa en los elementos comunes de la casa con el 20 por 100.

Forma parte de una casa en Balmaseda, en plaza del Marqués, número 9.

Inscripción: Tomo 755, libro 57, folio 233 vuelto, finca número 4.474, inscripción tercera.

Título: Compra de don Arturo Barrutia Canteli, siendo soltero, a doña Lourdes Azurmendi González y esposo, por escritura otorgada en Balmaseda, ante don Antonio José Martínez Lozano, con fecha de 26 de diciembre de 1981 y bajo el número 1.611 del protocolo.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—La Secretaria.—6.099-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/92, se siguen autos de ejecutivo-letra de cambio, a instancia del Procurador don Ángel Joaquín Ibarz, en representación de «Proder, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rosell Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Mitad indivisa de casa de planta baja, solamente cubierta de tejado, con una superficie edificada de 95 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno procedente de la finca denominada «Casa Subach», en el término municipal de Teiá, barrio Doctor Barrera, de superficie 125,50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca matriz; por el sur, con don Jaime Buch; al este, con finca matriz de que se segregó, hoy terreno vial de la calle Jacinto Barrera, hoy Pau Claris, y poniente, con don Narciso Durán y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.669, libro 57, folio 104, finca número 1.065.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 24 de marzo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.714.309 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—6.131.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 570/1993, quinta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Gafinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Sans Bascu, y dirigido contra don Juan Pardo Martínez, en reclamación de la suma de 5.632.020 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.800.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los autos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de marzo de 1997, para la segunda el día 14 de abril de 1997 y para la tercera, el día 14 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día hábil siguiente en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda en planta baja, de la casa sita en Barcelona, barriada de Horta, parroquia de San Ginés

del Agudells de la Montaña, con frente a la calle Alguer, número 32, de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 65, finca número 22.264-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.533-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 755/1996-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Textiles Cliper, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.950.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Textiles Cliper, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subasta en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa radicada en Barcelona, calle

San Marcos, 26. Tiene una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña Rosa Lara (finca calle San Marcos, 24); izquierda, con vestíbulo general del edificio, caja de escalera y casa de calle San Marcos, 28, de don Pedro Badal o sus sucesores; fondo, de don Francisco Salas o su derecho habientes (finca calle Benet Mercadé, 22); debajo, con solar general de casa, y por encima, el piso primero. Tiene asignado un coeficiente, en relación al valor total del edificio, de 24,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 132, folio 67, finca registral número 8.613-N.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—6.349.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra «Sociedad Anónima, Inmobiliaria Torné», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán, y por lotes separados:

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10 bjs, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de marzo de 1997, a las once treinta horas; para la segunda, el día 23 de abril, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 28 de mayo, a las once treinta, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitido.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas, por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Están valoradas a efectos de subasta de la siguiente forma:

Plazas de parking números 12, 15, 22, 23, 24, 25 y 26, en 4.500.000 pesetas cada una de ellas.

Plazas de parking números 27, 28, 29 y 30, en 3.900.000 pesetas cada una de ellas.

Local número 1, en 150.000.000 pesetas.

Piso primero, puerta 3, en 24.000.000 de pesetas.

La descripción de las fincas es la siguiente:

1. Doce.—Zona de aparcamiento número 12 (para coche), en la planta sótano 1 (semiplanta o nivel 2) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, zona de aparcamiento número 11; derecha, mediante muro perimetral de la planta, casa número 49 de la ronda de San Pablo, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la misma ronda de San Pablo.

Coficiente general: 0,44 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 2,93 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 34, finca 7.399, inscripción segunda.

2. Quince.—Zona de aparcamiento número 15 (para coche) en la planta sótano II (semiplanta o nivel 3) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, mediante muro perimetral de la planta, casa número 49 de la ronda de San Pablo; derecha, zona de aparcamiento número 16, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la misma ronda de San Pablo.

Coficiente general: 0,44 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 2,93 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 43, finca 7.405, inscripción segunda.

3. Veintidós.—Zona de aparcamiento número 22 (para coche), en la planta sótano II (semiplanta o nivel 4), del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, mediante muro perimetral de la planta, casa número 53 de la ronda de San Pablo; derecha, zona de aparcamiento número 23, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo del propio edificio.

Coficiente general: 0,44 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 2,93 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección

segunda C, folio 64, finca 7.419, inscripción segunda.

4. Veintitrés.—Zona de aparcamiento número 23 (para coche) en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 10 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, zonas de aparcamiento, números 22 y 24, respectivamente, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coefficiente general: 0,47 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 3,13 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 67, finca 7.421, inscripción segunda.

5. Veinticuatro.—Zona de aparcamiento número 24 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 10 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, zonas de aparcamiento números 23 y 25, respectivamente, y fondo, mediante muro perimetral de la planta subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coeficiente general: 0,46 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 3,06 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.894, libro III, sección segunda C, folio 70, finca 7.423, inscripción segunda.

6. Veinticinco.—Zona de aparcamiento número 25 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 10 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso; zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, zonas de aparcamiento números 24 y 26, respectivamente, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coefficiente general: 0,46 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 3,06 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 73, finca 7.425, inscripción segunda.

7. Veintiséis.—Zona de aparcamiento número 26 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 11 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso; zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, zonas de aparcamiento números 25 y 27, respectivamente, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coefficiente general: 0,50 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 3,32 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 76, finca 7.427, inscripción segunda.

8. Veintisiete.—Zona de aparcamiento número 27 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 10 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso; zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, zonas de aparcamiento números 26 y 28, respectivamente, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coefficiente general: 0,47 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 3,13 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección

segunda C, folio 79, finca 7.429, inscripción segunda.

9. Veintiocho.—Zona de aparcamiento número 28 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso; zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, zona de aparcamiento número 27; derecha, mediante muro perimetral de la planta, casa número 49 de la ronda de San Pablo, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coefficiente general: 0,44 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 2,93 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 82, finca 7.431, inscripción segunda.

10. Veintinueve.—Zona de aparcamiento número 29 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 9 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso; zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, mediante muro perimetral de la planta, casa número 49 de la ronda de San Pablo; derecha, zona de aparcamiento número 30, y fondo, zona de aparcamiento número 5-a (en el nivel 3).

Coefficiente general: 0,40 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 2,67 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 85, finca 7.433, inscripción segunda.

11. Treinta.—Zona de aparcamiento número 30 (para coche), en la planta sótano II (sempiante o nivel 4) del edificio sito en Barcelona, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, zona de aparcamiento número 29; derecha, zona de aparcamiento números 11-a y rampas interiores del sector de aparcamientos, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de la ronda de San Pablo.

Coefficiente general: 0,39 por 100. Coeficiente particular de aparcamiento: 2,61 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 88, finca 7.435, inscripción segunda.

12. Cuarenta y dos. Local comercial número 1, en las plantas baja y altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior privativa, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie total construida de 457 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden 216,07 a la planta baja y 241,03 a la planta altillo, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo del patio descubiero, de superficie aproximada 78 metros cuadrados, adosado a la parte posterior de la planta baja. Linda: La planta baja, al frente, la ronda de San Pablo, por donde tiene su único acceso este local, y parte posterior del vestíbulo general y del local comercial número 2; izquierda, entrando, casa número 49 de la ronda de San Pablo; derecha, rampa de acceso de las plantas sótanos, vestíbulo general del edificio, local comercial número 2 y casa número 53 de la ronda de San Pablo, y fondo, patio de ventilación de las plantas sótanos y, mediante su patio posterior anejo, al patio interior de la manzana, y la planta altillo, al frente, considerando el mismo vuelo propio del local en planta baja y vuelo de la rampa de acceso a las plantas sótanos; izquierda, entrando, casa número 49 de la ronda de San Pablo; derecha, hueco del vestíbulo general, rellano común de la planta por donde tiene una puerta de emergencia, hueco del local comercial número 2 y casa número 53

de la ronda de San Pablo, y fondo, vuelo del patio posterior anejo de la planta baja.

Coefficiente general: 13,63 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 124, finca 7.459, inscripción segunda.

13. Cuarenta y seis.—Piso primero, puerta tercera, local despacho en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en esta ciudad, con frente a la ronda de San Pablo, número 51. Tiene una superficie construida de 91 metros 55 decímetros cuadrados, más 19,06 metros cuadrados de balcones-terrazas exteriores y patio interior. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, ascensor y mediante su patio interior, piso primero segunda; izquierda, entrando, piso primero cuarta; derecha, casa número 53 de la ronda de San Pablo, y fondo, vuelo del patio posterior de la planta baja, sobre el interior de manzana. Coeficiente general: 3,01 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.894, libro 111, sección segunda C, folio 136, finca 7.467, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—6.036.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1996-2.ª, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia Yzaguirre y Morer, contra «Ediba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar el acta de subasta de fecha 18 de diciembre de 1996, de la finca número 15.237, inscrita al tomo 2.188, libro 208, de la sección segunda, folio 199, del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en la cual por la representación de la actora se ofreció la cantidad de 25.610.200 pesetas, anunciándose al público el precio del remate y el nombre del mejor postor, y no cubriendo el tipo de la segunda subasta, con suspensión del remate, se acordó dar traslado a la deudora por plazo de nueve días de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reservándose el actor el derecho de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Ediba, Sociedad Anónima» que se halla en ignorado paradero, extendiendo el presente en Barcelona a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—7.753-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 162/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galiana Sanchis, contra don Claudie Arlette Marie Jacob, de soltera Boudrano, declarada en rebeldía, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 16 de junio de 1997, cada una de ellas a las doce horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 139-000-18-0162/94, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su redacción de Ley 10/92.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentadas y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tres octavas partes indivisas del edificio denominado Club Z, de 275 metros cuadrados, sobre terreno de 1.383 metros cuadrados en partida La Torreta de Benidorm, situado junto a la carretera de penetración de Rincón de Loix, actualmente habilitado como discoteca «La Terraza».

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 290, folio 241 del libro 137, finca registral número 17.893, anotación H.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.278.125 pesetas.

2. Una mitad indivisa del local de 108 metros cuadrados más 16,50 metros de terraza, en la planta baja del edificio «La Almadrada», situado en partida Rincón de Loix. Local situado en la confluencia de las avenidas de Madrid y de la Ametlla de Mar. Linda: Frente, entrando, e izquierda, zona de ensanche del edificio, usufructuada por este local; derecha, zona de ensanche y aparcamiento de coches del edificio, zaguán y caja de escalera y vivienda del portero, y espaldas, camino de entrada y acceso de coches del edificio. El dueño poseedor de este local disfrutará o usufructuará la zona de ensanche del solar situada por la parte norte, oeste y suroeste de dicho local hasta el límite por dichos lados del referido solar, y cuya zona ocupa una superficie de 350 metros 25 decímetros cuadrados en la que adosado al salón del local y en parte oeste hay una construcción encristalada de una planta con tejado de plástico y tres puertas correderas, también en cristal, y que de dicha zona ocupa 12,75 metros

cuadrados. Esta zona usufructuada es elemento común.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al folio 81 del libro 51, tomo 410, finca registral número 15.137, anotación I. Valorada a efectos de subasta en 24.900.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secana, en término de Alfaz del Pi, partida Ros, conocido vulgarmente por «La Cañeta», con una superficie de 16 áreas 46 centiáreas, formando la parcela 143 y parte de la 139. Linda: Al norte y este, resto de finca matriz, destinado a camino; oeste, parte de la parcela señalada con el número 139, propiedad del señor Ottosson, y al sur, la parcela señalada con el número 129.

Dentro del perímetro de la parcela descrita se halla construido en chalé vivienda unifamiliar, compuesto de una sola planta, con una superficie construida de 218 metros cuadrados, que se distribuye en salón, comedor, seis dormitorios, tres baños, cocina, cuarto trastero, entrada y pasillo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como finca registral número 4.747-N, a los folios 239 y 240 del libro 28 de Alfaz del Pi, tomo 289 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en 71.100.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra secana, plantado de varios árboles, en término de Villajoyosa, partida de Atalayas, comprensivo de 76 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Luisa Vinaches y don Francisco López; sur, carretera de Silla a Alicante; este, las de don José Orozco Pérez, y oeste, «Muebles Cortés, Sociedad Anónima».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, como finca registral número 557-N, al folio 17 del libro 138, tomo 525 del archivo, tomo 669.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.810.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa del chalé denominado «Le Triánón», situado en término de Benidorm, partida de La Torreta. Consta de planta baja y un piso. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 136,20 metros cuadrados distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, teniendo además 58,20 metros cuadrados de terraza, y la planta alta ocupa una superficie cubierta de 92,40 metros cuadrados, distribuidos en salón, vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, teniendo además 44,10 metros cuadrados de terraza. Se halla dotado de las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. La superficie del terreno no ocupada por la edificación, ni la zona de ensanche de la carretera y la extensión ocupada por la servidumbre que grava esta finca, es decir 1.774,60 metros cuadrados, se destina a jardín. Linda todo: Norte, finca de don Francisco Albert Ferrero; este y sur, otra finca de don Raymond-Georges de Melenne, y oeste, carretera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 como finca registral número 10.333, al folio 68 del libro 91, tomo 513.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.850.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—5.995

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Granados Reyes y doña María

Eugenia Moreno Alcolea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Granados Reyes y doña María Eugenia Moreno Alcolea.

Urbana número 51. Apartamento situado en la planta decimotercera, decimocuarta de viviendas, del edificio denominado «Luxemburgo», sito en la calle del mismo nombre de Benidorm. Ocupa una superficie total construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a terraza y galería, 20 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 903, libro 50, folio 8, finca 5.215, antigua finca 37.904, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.286.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 8 de enero de 1997.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—6.082.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra herencia yacente y herederos inciertos y desconocidos del prestatario don Amador Rodríguez Cobo y doña Vicenta Olea Gojenola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local a la derecha del portal número 1, en planta baja, con acceso por la traviesa Monte Mandoya, que forma parte del edificio sito en la manzana número 217 del Ensanche de Begoña, compuestas de dos casas cuádruples señaladas con los números 1 y 2, en la traviesa Monte Mandoya, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.075, libro 155 de Begoña, folio 190, finca 10.257, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—6.473.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 700/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Albéniz Somarriba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 16 o vivienda izquierda tipo A del piso primero. Ocupa una superficie útil de 62 metros 20 decímetros cuadrados; según calificación, 59 metros 78 decímetros cuadrados.

Representa una participación de 3,75 centímetros de otro 1 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa.

Forma parte de lo siguiente: Casa cuádruple, señalada con el número 28, antes número 18, de la calle Doctor José Garay de San Miguel de Basauri.

Inscripción: Tomo 207, libro 72 de Basauri, finca número 4.658, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 72 de Basauri, folio 208, finca número 4.658, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—La Secretaria.—5.936.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Luisa Aurrecoechea Carnes y don Ángel Mijares Galguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda mano derecha-izquierda del piso segundo, de la casa número 11 de la calle de los Chimbos,

de Erandio (Vizcaya), que mide 55,67 metros cuadrados, y participa en los elementos comunes de la casa con 3,15 por 100. Inscrita al tomo 1.477, libro 221 de Erandio, folio 108, finca número 8.562, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaria.—6.133.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Cándido Portillo Gutiérrez y doña Manuela Aguilar Muriel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1141, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno al sitio del Royo y plaza de toros, en término de esta ciudad, que ocupa

una superficie de 170,80 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, tipo A, que se compone de planta de semisótano, planta baja y planta primera. El semisótano ocupa una superficie útil de 55,73 metros cuadrados y construida de 64,85 metros cuadrados y se compone de star-comedor, cocina, aseos, vestíbulo y dos terrazas; la planta primera que ocupa una superficie útil de 55,69 metros cuadrados y construida 71,61 metros cuadrados y se distribuye en cuatro dormitorios, baño, dos armarios y distribuidor. Aparece inscrita esta finca a favor de don Cándido Portillo Gutiérrez y su esposa doña Manuela Aguilar Muriel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 724, folio 112, finca registral 43.212.

Tipo de subasta: 14.232.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—6.515-3.

CÁDIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra doña Concepción García Albarrán y otros, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que al final se indican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 21 de mayo de 1997, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es el que luego se indicará, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subasta que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas subastadas, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.736 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz; local comercial número 3 de la casa sita en la avenida Ana de Viya y calle Trille, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.074, folio 107, siendo el tipo que regirá para la primera subasta de esta finca el de 17.177.620 pesetas.

2. Finca número 1.738 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz; local comercial número 4 de la casa sita en la avenida Ana de Viya y calle Trille, de Cádiz. Inscrita al tomo 1.074, folio 110, siendo el tipo que regirá para la primera subasta de esta finca el de 20.650.320 pesetas.

3. Finca número 2.985 del Registro de la Propiedad número 2 de Puerto de Santa María; piso bajo, número 1, de la casa sita en la calle Victoria, números 17 y 18, de Puerto Real. Inscrita al libro 104, folio 12, siendo el tipo que regirá para la primera subasta de esta finca el de 12.197.800 pesetas.

4. Finca número 5.009 del Registro de la Propiedad número 2 de Puerto de Santa María; local número 1 en planta baja de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, sin número, de Puerto Real. Inscrita al tomo 748, libro 139, folio 118, siendo el tipo que regirá para la primera subasta de esta finca el de 9.190.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—6.519-3.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 425/1990, a instancias de Unicaja, con domicilio en Cádiz, plaza San Agustín, 3, con código de identificación fiscal G-29498086, representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell contra don José Carlos Cordal del Prado, con domicilio en Cádiz, calle Ruiz de Alda, 16, tercero B; don Juan Pamplillón Pazo, vecino de Vigo (Pontevedra), calle Castrillo, 38; don Jesús Castro García, vecino de Cádiz, avenida Cayetano del Toro, 46, y don Pedro de los Santos Otero, vecino de Cádiz, calle Ruiz de Alda, 16, representado este último por la Procuradora señora Rico Sánchez, sobre reclamación de cantidad que asciende de 14.732.401 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, tipo de tasación que asciende de 8.000.000 de pesetas para la primera; y 4.250.000 pesetas, la segunda, ambas propiedad del señor De los Santos, y tipo 5.625.000 pesetas la finca propiedad del señor Castro García y término de veinte días, las fincas que se describirán a continuación, señalándose para el acto del remate el día 14 de

marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 14 de abril de 1997, a los mismos hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a los mismos hora y lugar.

Se hace constar que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora.

Se anuncia las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01 482650 6, código 1.236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subastas o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado, al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal a los demandados, de no ser hallado este edicto, servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Correspondientes a don Jesús Castro García: Derechos hereditarios que pudieran corresponderle en la mitad de la finca registral 16.288 del Registro de la Propiedad de Vigo, propiedad de don Jesús Castro Valverde, y sobre la cuarta parte de la mitad en pleno dominio como propiedad de don Jesús Castro García, inscrita al folio 235, del libro 133.

Correspondientes a don Pedro de los Santos Otero: Derechos hereditarios que pudieran corresponderle de la mitad de la finca 4.640, tomo 448, folio 201 vuelto del Registro de la Propiedad 3 de Cádiz, e igualmente del mismo Registro, mitad de la finca registral, inscrita al tomo 448, folio 216.

Dado en Cádiz a 9 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—6.040-3.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/1994, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en nombre y representación de don Antonio Gómez

Fernández, contra don Antonio Maqueda Cortés, representado por el Procurador señor Guillén Guillén, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1997.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1997.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1997, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1.225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Cádiz, avenida José León de Carranza, 48-50, esquina a calle Ceuta, tercero E, de 76,81 metros cuadrados; consta de «hall», cocina, salón-comedor, terraza-lavadero, tres dormitorios, dos de ellos con armario empotrado, y dos baños, uno incorporado al dormitorio principal. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.148, libro 18, folio 1, inscripción primera, finca número 801.

Vivienda sita en Cádiz, avenida José León de Carranza, 48-50, esquina a calle Ceuta, tercero F dúplex, de 81,03 metros cuadrados; consta en planta tercera de «hall», del que arranca una escalera en cuyo hueco se ubica un pequeño trastero, cocina, salón-comedor y aseo. En cuarta planta consta de tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados y un baño. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.148, libro 18, folio 4, inscripción tercera, finca número 803.

Local comercial terminado de protección oficial, sin acceso directo a la calle, sito en Cádiz, avenida José León de Carranza, 48-50, esquina a calle Ceuta, plaza de garaje número 17, de 10,51 metros cuadrados útiles, destinado a estacionamiento de vehículos. Datos registrales: Registro de la Propiedad

de Cádiz, al tomo 1.146, libro 17, folio 107, inscripción segunda, finca número 755.

Local comercial terminado de protección oficial, sin acceso directo a la calle, sito en Cádiz, avenida José León de Carranza, 48-50, esquina calle Ceuta, plaza de garaje y trastero número 9, de 11,25 metros cuadrados útiles, y de 4,73 metros cuadrados útiles del trastero que lleva como anexo (trastero número 9), destinado a estacionamiento de vehículos. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 1.146, libro 17, folio 83, inscripción segunda, finca número 739.

Valoración:

Finca registral 801: 8.609.787 pesetas.

Finca registral 803: 9.082.815 pesetas.

Finca registral 755: 706.850 pesetas.

Finca registral 739: 1.074.735 pesetas.

Se hace constar que los datos de identificación obrantes en autos, según informe pericial, son los extraídos de la nota simple registral.

Dado en Cádiz a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—6.095-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal: G-28029007, domiciliada en plaza de Celenque, 2 (Madrid), representada por el Procurador don José Luis Chouciño Mourón, contra «Sociedad Inversiones Atlántico Norte, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-15466741, domiciliada en Torres de Diante, Lg. Bormoyo-Agualada (Coristanco), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 17 de abril de 1997.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997.

Tercera subasta: 17 de junio de 1997.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 34.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0180 96, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca, formando parte de un edificio en construcción, al sitio que nombran «Torres de Diante», en el Ayuntamiento de Coristanco, parroquia de Agualada, lugar de Bormoyo, número 1: Local comercial o nave en la planta baja. Tiene una superficie útil de 1.045 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 985, libro 114 de Coristanco, folio 44, finca número 11.116.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Sociedad Inversiones Atlántico Norte, Sociedad Limitada», en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 24 de enero de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—6.547.

CARLET

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 4/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Salvador Año Espi y doña Gracia Casp Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 26.575.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes embargados y que se subastan:

Finca urbana. Casa en calle Balaguer, número 124, de unos 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.866, libro 308, folio 180, finca registral 9.163, inscripción segunda.

Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Campo de tierra regadio, situado en término de Carlet, partida «Corral del Retor», de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.866, libro 308, folio 182, finca registral 9.165, inscripción segunda.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Campo situado en término de Carlet, partida «Font Blanca», de 2 hanegadas y 1 cuartón, equivalentes a 18 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de Carlet, en el tomo 983, libro 144, folio 244, finca registral 11.188, inscripción segunda.

Se valora en 575.000 pesetas.

Dado en Carlet a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—6.178.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1992, a instancias de la entidad Caja de San Fernando, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don Antonio Maqueda Mesa, doña Adela Caró Carmona, don Eduardo Fernández Bejarano, doña Josefa Álvarez Fernández, don José Velázquez Moreno, doña Rosario Álvarez Fernández, don Antonio Gómez Entrena, doña Manuela Ortiz Caballero, don Manuel Cañadas Santiago, don Antonio Álvarez Fernández y don Juan Maqueda Caro, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-205/92), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

b) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

c) Desde el anuncio de la presente subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

e) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

g) Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 29 de mayo del mismo año a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

h) Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

i) La finca que se subasta es la finca rústica, suerte de tierra de secano, en término de Carmona, al pago de la Ronquera, con una superficie de 6 hectáreas 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de la Cañada; al sur, con Vereda de Carne; al este, con Vereda de Alcaudete y finca de don Luciano Rubio, y al oeste, con finca de Naranjos del Guadalquivir.

j) El tipo de tasación a efectos de subasta es de 12.390.000 pesetas.

Dado en Carmona a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—6.441-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1992, a instancias de la entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don Juan Jesús Marín López, doña Soraya Sánchez Gómez y doña María López Benítez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0164/92), el 20 por 100 del valor

de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

b) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

c) Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

g) Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

h) Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

i) La finca que se subasta consiste en solar sito en Mairena del Alcor, al pago del Calvario, en la urbanización conocida como «Las Palmeras», marcado con el número 5 de la calle Goya, de 128 metros cuadrados de extensión superficial, siendo la finca número 11.049, inscrita al tomo 866, libro 205, folio 56 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira.

j) El tipo de tasación, a efectos de subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—6.508-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 129/1995, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Estructuras Modi, Sociedad Limitada», don Ramón Díaz Valverde, doña María Matilde Vélez Moral, don Severiano Moral Belmonte y doña María Solana Manzanares, en reclamación de 7.868.461 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó, los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja

del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0129/1995).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 2.916, libro 118, folio 54, sección primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I. Descripción: Casa marcada con el número 8, sito en la calle de Javoneras de esta ciudad, compuesta de un solo cuerpo, cuya medida superficial no se puede determinar, ni aún aproximadamente; linda: Por el norte, con casa de don José Muñoz; por el este, con otra de don José Bofarull; por el sur, con otra de don Andrés Pedreño, y por el oeste, con la calle de su situación, la longitud de fachada a la calle Jaboneras, es de 4,50 metros lineales. El valor de las cinco doceavas partes indivisas, asciende a la cantidad de 4.166.667 pesetas.

Finca número 41.113, tomo 2.471, libro 474, folio 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II. Descripción: Urbana, número 25, vivienda tipo C del séptimo piso en alto, de un edificio situado en la calle Juan Fernández, de esta ciudad, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, estar, baño, paso, aseo, armarios y terrazas. Ocupa una superficie útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados y superficie edificada de 101 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, donde tiene su fachada principal solar de García Pagan SRC, donde tiene una terraza; oeste, patio de luces, vivienda tipo A y caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda; norte, caja de escaleras y viviendas tipo D, y sur; edificio en construcción de dicha sociedad García Pagan, el valor de la vivienda asciende a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—6.492.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 270/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra doña Ana María Pérez Martínez, don Mario Mompeán Delgado, don José López Ayala, doña Josefá López Martínez y doña Emilia Martínez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, corr rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048 000 17 0270 93, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes, para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Planta baja o primer piso izquierda, destinada a vivienda, tipo A, en construcción, del bloque A, acceso a la escalera número 2, de un conjunto de edificios. Ubicada en La Unión, superficie de 94,29 metros cuadrados construidos, y 77,87 metros cuadrados útiles. Linda: Al este, vivienda tipo A, esca-

lera 1; sur o frente, calle particular; oeste, caja de escalera y vivienda tipo A; derecha, de la misma escalera, y norte, patio de luces y caja de escalera. Se trata de una vivienda en planta baja en el bloque A, escalera número 2, ubicado en La Unión, en las calles Severo Ochoa y Vicente Alexandre, al final de la calle Mayor. Este bloque forma parte de un conjunto de vivienda de VOP, expediente MU-1177/79, cuya promotora es «Ibérica de Promociones Sociales, Sociedad Anónima». La fachada es de ladrillo a cara vista, color beige claro. La carpintería exterior es de aluminio blanco, persianas de plástico, color beige claro. Finca número 12.738, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 6, libro 220, sección tercera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—6.027.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Claudio Regalado González y doña Monserrat de Benito González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final de este edicto se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 8.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en los mismos lugar y hora señalados, excepto, si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.154, libro 210, tomo 2.289, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.491-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Vitres Ayora, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finca número 9.268, tipo primera subasta: 2.374.000 pesetas.

Finca número 32.382, tipo primera subasta: 3.349.000 pesetas.

Finca número 31.991, tipo primera subasta: 985.000 pesetas.

Finca número 32.380, tipo primera subasta: 3.349.000 pesetas.

Finca número 31.989, tipo primera subasta: 985.000 pesetas.

Finca número 32.298, tipo primera subasta: 3.349.000 pesetas.

Finca número 31.907, tipo primera subasta: 985.000 pesetas.

Finca número 32.296, tipo primera subasta: 3.349.000 pesetas.

Finca número 31.905, tipo primera subasta: 985.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en los mismos lugar y hora señalados, excepto, si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

lados, excepto, si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena.

Finca número 32.382, finca número 31.991, finca número 32.380, finca número 31.989, finca número 32.298, finca número 31.907, finca número 32.296, finca número 31.905, todas ellas, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—6.028.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frias Costa, contra los bienes que luego se dirán propiedad de la demandada «Agencia Marítima Comylsa Export Shipping, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, los mencionados bienes, señalándose para la primera, el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 8 mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca, las cantidades que más adelante se relacionan, para la segunda, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera, inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Una carretería, marca «Kalmar LMV», con número de motor TD 1008290175463, número de bastidor 341100834, número de mástil T-342001496, capacidad de carga 32 toneladas. Tasada en 35.890.000 pesetas.

Una pala, matrícula H-00245-VE, modelo Michigan 55-A, motor Cummins, número de bastidor 433-B-426-FSC. Tasada en 7.110.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—6.550.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra «Brecon, Sociedad Anónima», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el ochenta por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Local comercial, número 3-sub-A, diáfano, en la planta baja del edificio sito en el Grao de Castellón, calle Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número. Superficie 49 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al tomo 476, libro 476, folio 188, finca 42.294.

Valoración: 6.837.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—5.928.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 225/1994, a instancia de Caja Rural San Isidro de Cuevas de Vinromá, Sociedad Cooperativa Valenciana, contra los bienes de doña Enriqueta Serret Gallén y su esposo don Desiderio Albert Vaquer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131. Caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Almacén o garaje sito en término municipal de Cuevas de Vinromá, calle San Isidro, número 2, de 105 metros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están descubiertos y el resto, o sea, 90 metros cuadrados están cubiertos, compuestos de planta baja y desván. Linda: Por la derecha, entrando, calle San Antoni; izquierda, herederos de don Miguel Sales Vázquez, y fondo, don José Nos Selma. Pertenece a los demandados con el carácter de ganancial por aportación que a su matrimonio hizo doña Enriqueta Serret Gallén, según así resulta de la escritura autorizada por el Notario de San Mateo, don Pedro Doménech García, el 9 de enero de 1992.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 193, libro 34 de Cuevas de Vinromá, folio 107, finca número 7.049, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—6.551.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 248/1996, por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 13 de marzo de 1997; en su caso, por segunda el día 10 de abril de 1997; y por tercera vez el día 8 de mayo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Blázquez Ortega y doña Francisca Yera López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 8. Vivienda tipo A situada en el 2.º piso en alto del edificio, teniendo su acceso por portal-zaguán, sito en la calle Caridad, número 71 de policía, de Almazora.

Tiene como anejo inseparable el trastero grafiado con las siglas T-3, de 6,27 metros cuadrados útiles. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 793, libro 292, folio 49, finca 28.961, inscripción tercera.

Finca valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—6.503.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 35/1996, instados por la Procuradora doña María Teresa Mari Bonastre, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Soto Sánchez y doña Dolores Soto Mella, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 21 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente 764, agencia 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mediante el presente se notifica a los deudores los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Piso 1.º, puerta única, destinada a vivienda, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Mayor, 11, tiene un total de 140,10 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en diversos servicios y habitaciones. Linda: Al frente, con la calle Mayor; a la derecha, entrando, con la finca número 13 de la misma calle; a la izquierda, mediante escalera general del edificio, con la finca número 9 de la misma calle; y al fondo, con la línea del ferrocarril de Granollers. Tiene un coeficiente del 33,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 1.114, libro 354 de Montcada i Reixac, folio 118, finca 16.162, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca a estos efectos en la suma de 23.850.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando V. Ramos.—Ante mí, el Secretario.—6.511-3.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Garriga y doña Sabina Gala Cordero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se destinará que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, sita en la planta 8.ª, puerta primera, de la casa número 12 de la avenida Burgos de Badia, antes término municipal de Santa María de Barbera. Tiene una superficie construida de 104 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con avenida de Burgos; por el fondo, este, con el bloque número 38; por la izquierda, norte, con terreno de uso libre, y por el frente, oeste, con caja de escalera y vivienda número 18. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, pasillo de distribución y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.734, folio 25, finca registral número 11.146.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de enero de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario judicial.—6.455.

CISTIERNIA

Edicto

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria bajo el número 239/1996, promovidos por don Juan Manuel Muñiz Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de don Alvaro Muñiz Domínguez, soltero, nacido en Puebla de Lillo (León), en fecha 24 de septiembre de 1952, hijo de Juan y de Elisa, vecino de Puebla de Lillo, donde tuvo su último domicilio del que desapareció el día 24 de septiembre de 1981, a la edad de veintiocho años, sin haber tenido con posterioridad noticias del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, he acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Belén San Martín Castellanos.—La Secretaria.—2.668. y 2.ª 11-02-1997

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 419/1995, promovido por Unicaja, contra don Francisco Arroyo Hidalgo y doña Luisa Vera del Hoyo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.362.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera; el día 21 de mayo próximo y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018041995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. 16. Vivienda E de la planta segunda, con distribución propia para habitar, del edificio sito en Ciudad Real, calle Paz, números 9-11-13. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio, vivienda I de esta planta y calle Estación Viacruces; izquierda, patio, vivienda D y E de esta planta y caja de escaleras; fondo, comunidad de propietarios de la calle Caballeros, número 20, y herederos de Manuel Cárdenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.512, libro 709, folio 9, finca 39.399.

Dado en Ciudad Real a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—6.451.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Pedro Costa Sanjurjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018020894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 31.—Apartamento señalado con el número 209, tipo B, situado en la planta piso primero del edificio o bloque A del conjunto urbanístico compuesto por dos edificios denominados A y A', ubicado en la urbanización «Cala Blanes», Torre del Ram, de Ciutadella (Menorca). Mide una superficie construida de 41 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y una terraza cubierta. Lindante: Al norte y al sur, con zona común, en su proyección vertical; al este, con el apartamento señalado con el número 208, y al oeste, con el apartamento número 210. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al libro 519, tomo 1.608, folio 29, finca número 22.475.

Entidad número 43.—Apartamento señalado con el número 221, tipo B, situado en la planta piso primero del edificio o bloque A del conjunto urbanístico compuesto por dos edificios denominados A y A', ubicado en la urbanización «Cala Blanes», Torre del Ram, de Ciutadella (Menorca). Mide una superficie construida de 41 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala de estar-comedor-cocina, baño, un dormitorio y una terraza cubierta. Lindante: Al norte y al sur, con zona común, en su proyección vertical; al este, con apartamento número 220, y al oeste, con el apartamento número 222. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al libro 519, tomo 1.608, folio 77, finca número 22.499.

Tipo de subasta: 4.952.913 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—La Secretaria.—6.032-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Lupión Sevilla, doña María Milagros Paz García Guerrero, don Jorge Manuel de Paz García Guerrero, doña María del Pilar de Vera Ruiz y doña Cristina García Zettertrom, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0433/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en urbanización Altavista, término de Collado Villalba (Madrid), más conocida como el Cerro Dominio de Fontenebro II.

Parcela número 110 de dicha urbanización, de una superficie de 500 metros 65 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 100 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.591, libro 474, folio 190, finca número 22.465, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.588.767 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de enero de 1997.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—6.559.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 534/96-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Angulo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don

José Navajas Serrano y doña Juana Rojo Marqués, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de tierra en la calle Ingeniero Torres Quevedo, en el polígono industrial de La Torrequilla, ruedo y término de esta capital, con una superficie de 1.276,74 metros cuadrados. Sobre parte de ella existe una edificación de tres plantas: La baja, de 776,43 metros cuadrados; la primera, de 784,97 metros cuadrados, y la segunda, de 767,02 metros cuadrados, siendo el resto de la parcela, 530,31 metros cuadrados, destinado a patio y zonas libres. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.852, libro 125, folio 138, finca número 7.014.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 167.450.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de julio de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 21 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—6.008.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 380/1996-A, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guerrero Molina, contra don Manuel Cañero Rubio y doña Concepción Varona Varona, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa en sitio de Valdeolleros, calle Don Lope de los Rios, número 58, hoy 54, de esta capital, con superficie de 218 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, de su entrada, con casa número 48, hoy 52, de don Amador Luna; por la izquierda, con la número 52, hoy 56, de don José Romero, ambas de la misma calle, y por la espalda, con calle Tercera, hoy Lorenzo Ferreira, propia de don Juan Rodríguez; consta de tres plantas, con diversas dependencias en ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.342, libro 607, folio 137, finca número 4.408.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, señalándose para tercera subasta; en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 15 de julio de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 14.715.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse, también, en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como, de notificación a los deudores, don Manuel Cañero Rubio y doña Concepción Varona Varona, en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Córdoba a 21 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—6.005.

CÓRDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 336/1995-C, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo contra don Juan Atalaya Caballero y otros, sobre reclamación de 4.353.785 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas de intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, y por un plazo de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Finca número 9.060. Parcela de terreno procedente del «Cortijo Porrillas», término municipal de Córdoba, dentro de la cual se comprende y forma parte una nave, con fachada a la carretera general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.956, libro 130, folio 193.

Finca número 40.292. Tercera parte indivisa de una parcela dedicada al cultivo de hortalizas, procedente del cercado de Rivera Baja, lote segundo, al sitio de Alcolea, término municipal de Córdoba. Inscrita al tomo 954, libro 954, folio 56.

El tipo de tasación de la finca número 9.060 es de 17.272.000 pesetas, y el de la finca número 40.292 es de 16.602.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, saliendo a pública subasta, las fincas reseñadas con un tipo de tasación antes referido, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose, únicamente, por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero; que todo postor deberá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitidos en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la audiencia del día 20 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado, rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Los demandados propietarios de las fincas descritas no han aportado los títulos de propiedad, siendo suficiente para acreditarla lo expresado en la certificación del Registro que figura en autos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 22 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—6.009.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellà de Llobregat, bajo el número 113/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José María Perpiñá Gil, doña Ana María López Guerrero y «Peletería Logue, Sociedad Limitada», se sacan a la venta, en pública subasta, y por lotes, las siguientes fincas:

Lote 1. Urbana número 43, piso sexto, puerta segunda, de la casa número 18, de la calle Virgen de Montserrat, y número 112 y 114, de la calle Marqués de Cornellà, de Cornellà de Llobregat, con acceso por la escalera número 114 de la calle Marqués de Cornellà. Vivienda, con dos terrazas, de superficie 133 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle del Marqués de Cornellà y patio de luces; fondo, sur, con la calle Timbal del Bruch y patio de luces; izquierda, entrando, este, con la puerta primera de los mismos piso y escalera, patios de luces y escalera; derecha, oeste, con la puerta única del mismo piso, en la escalera 112 de la calle Marqués de Cornellà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellà, tomo y libro 537, folio 47, finca 29.126. Tasada en 17.400.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en Cornellà, calle Ramón Sala, 55, esquina calle Cerdanya, 8, con varias entradas independientes, una por la calle Ramón Sala, destinado a local comercial, consta de una sola nave y aseó, con una superficie útil de 73 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Ramón Sala, con dicha calle; derecha, entrando, con calle Cerdanya; izquierda, parte con vestíbulo y rellano escalera y parte con hueco de ascensor, y al fondo, con finca de que procede, en parte y, en parte, con hueco de ascensor y vestíbulo de acceso a los pisos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellà, tomo y libro 412, folio 92, finca 34.745. Tasada en 11.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, 106, bajos interior, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de tasación antes dicho para cada lote, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación y depósitos del Juzgado, abierta en la oficina 815 del Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0840000018011396, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse desde el anuncio a la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la oportuna consignación y con aceptación expresa de las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en la que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Noveno.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a los deudores antes expresados.

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellà a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—6.120.

CORNELLÀ

Edicto

En virtud de resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario, seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1996 C, instado por «Bankprime Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra «Baier Instalaciones y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia al venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 4. Nave industrial número 4, del edificio en término de Cornellà, con frente a la calle Cobalto, y Torrente Vidrier (hoy Silici). Consta de una nave diáfana, con una superficie construida de 763 metros cuadrados, y altillo de 217 metros cuadrados (y según reciente medición 260 metros cuadrados), teniendo el uso exclusivo de patios comunitarios al frente y al fondo, de superficie 281 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con el Torrente Vidrier (hoy Silici, 71-73), mediante dicho patio; por la derecha, entrando, con la nave número 5; por la izquierda, con la nave número 3; y por el fondo, con la finca A-2, mediante dicho patio.

Coefficiente: 7,21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 474 de Cornellà, folio 163, finca 36.617, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 112.235.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellà, sito en la calle Rubió i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor; y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, significándose que en caso de suspensión de cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, en la misma hora y circunstancias.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por

100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma, de las subastas señaladas, al demandado citado en el encabezamiento, en el supuesto de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellà de Llobregat a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.347.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/1995, promovidos por «Petrocen, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don José Espinosa Carnuega, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que más adelante se dirá, el siguiente bien:

Finca registral número 28.447, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Valorada en 13.148.571 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución número 6, planta baja, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce horas y, en su caso, se señala para la tercera el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que ha sido valorada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—6.124.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Javier Bejarano Gutiérrez y doña María Luz Villena Gutiérrez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.940.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018039293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de tierra al sitio «Carrascal» y «Dehesa Boñal», en término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 11 áreas 14 centiáreas;

dentro del perímetro contiene una casa de dos plantas destinada a vivienda, con superficie total construida de 145 metros cuadrados, convenientemente distribuidas en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.161, libro 621, folio 38, finca número 36.272.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—6.468.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de Banco Exterior de España, contra «Comercial Gorgos, Sociedad Limitada», don José Signes Mulet y doña María Martínez Soria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que es de la descripción siguiente:

Lote 1. Vivienda unifamiliar, avenida Marina Alta, números 89 y 91, primero, de Gata de Gorgos. Finca registral número 1.977, tomo 1.428, libro 45, folio 79, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 9.924.080 pesetas.

Lote 2. Finca rústica en ptda. Bolerías, sin número, finca registral número 3.052, tomo 1.316, libro 39, folio 25, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 790.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1: 9.914.080 pesetas; lote 2: 790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 20 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.426.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1996, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (Bansander), representada por la Procuradora señora Merchán Cerrato, contra don Fermin Fernández-Trejo Tena y otra, sobre reclamación de 10.704.850 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta el bien que al final se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 17 de abril de 1997, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acta de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0052-96, presentando el resguardo del ingreso en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en Don Benito, calle Arrabal, número 26 y calle Hocinillo, sin número. Inscrita al folio 33, tomo 641, finca número 42.068 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.777.735 pesetas.

Dado en Don Benito a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—6.488-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo en número 165/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Roberto Verdú Gutiérrez y doña María Ángeles Parrés Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 20 de marzo de 1997, para la segunda el día 21 de abril de 1997, y para la tercera el día 21 de mayo de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.560.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Secano en término de Crevillente, partido del Boch a la que conduce el camino del mismo nombre, de cabida 14 áreas 88 centiáreas, dentro de dicha cabida se incluye una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja solamente, de los cuales

unos 37 metros cuadrados pertenecen a porche y unos 13 metros cuadrados pertenecen a patio descubierto, de un total de 130 metros cuadrados situados en planta baja. Se encuentra inscrita al libro 368, tomo 1.214, folio 47, finca número 26.442.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.427-3.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Tenza Pacheco y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 7.532.000 pesetas.

Descripción: 10.—Vivienda norte izquierda subiendo escalera del piso segundo, tiene acceso a la calle Nieves Piñol, número 20 de policía, por medio de escalera común, consta de vestíbulo, pasillo,

salón-comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, dos baños, balcón. Mide una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la construida de 131 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota de participación 5,29 por 100. Procede del edificio sito en esta ciudad de Elche, partida de Torrellano Alto, con frente, a calles, avenida Libertad, número 51 y Nieves Piñol, número 20, haciendo esquina, su solar ocupa una superficie de 558 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.126, libro 643 de Santa María, folio 67, finca número 43.604, inscripción segunda.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—6.454.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan López Herrero y otra, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate: 5.107.200 pesetas.

Descripción: 24. Vivienda del tipo 202, sita en la planta segunda alta (cuarta desde el nivel de la calle), al fondo del pasillo de distribución, teniendo su acceso por el zaguán y pasillo de distribución del edificio de la primera fase por la avenida Catorce de Diciembre. Tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados; siendo la construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 968, libro 554, folio 3, finca registral 37.142.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—6.052.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Ana Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Plasencia Espinar y doña Ana Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018017895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana 66, de la división del edificio de la calle Los Enamorados, número 5, tercera planta, izquierda letra E, finca número 18.044 del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Tipo para la subasta: 22.990.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 26 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—6.501-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 248/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Morales Domínguez y doña Tomasa Pérez Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.927.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número de cuenta 4236000018, 3.585.500 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en la planta baja, puerta número 1, de la escalera A del edificio sito en el término municipal de Cunit, con frente o entrada por la avenida Mediterráneo, número 8. De superficie útil 60 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Mediterráneo, derecha, entrando, vestíbulo y caja de la escalera y vivienda puerta número 2; izquierda, vivienda puerta número 2 de la escalera B y jardín de uso privativo, y espalda, finca de urbanizadora «Playa Cunit, Sociedad Anónima», mediante jardín de uso privativo.

Tiene como anexo inseparable una plaza de aparcamiento en el local izquierda de la planta sótano y el uso exclusivo de un jardín de superficie aproximada 30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 362, libro 86 de Cunit, folio 162, finca número 6.615 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—6.337.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 190/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María de la Paz Robles Flix, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1997; a las once treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 84: Local comercial situado en el fondo izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en El Vendrell, calle Oriente, número 5, y, en la planta baja del mismo, forma una sola dependencia, y tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados; lindando: Frente, con vestíbulo, escalera I y acceso a parking; derecha, con pasaje peatonal donde tiene una puerta de acceso; izquierda, con finca propiedad de doña Alberta Vallve Collaré; fondo, con patio interior de manzana y finca de que se segregó; debajo, con aparcamiento del primer sótano, y encima, con local comercial de la planta subsuelo, letra A de la escalera I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 657 del archivo, libro 174 de El Vendrell, folio 155, finca número 7.564, inscripción 5.ª de hipoteca.

Tasado, a efectos de la presente, en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—6.342.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 254/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Torcuato Jiménez Sierra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1997; a las once horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3: Vivienda puerta única de la segunda planta, que forma parte integrante del edificio sito en El Vendrell, con frente a la calle Alt Camp, número 9; distribuida en: Recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 99 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, parte con el vestíbulo y escalera común de acceso, parte con el vuelo al patio de luces y vuelo a la calle de su situación; a la izquierda, parte con el vuelo al patio de luces, parte con el vestíbulo y escalera común de acceso y vuelo a la cubierta de la entidad número 1; al fondo, parte con patio de luces y parte con solar número 21 de don Juan Escobar Parejo y doña Isabel Sanmartín Parejo, y al frente, parte con vestíbulo y escalera común acceso y parte con solar de don Adolfo Lanzón Fuster y doña Antonia Martínez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 794 del archivo, libro 209 de El Vendrell, folio 198, finca número 15.335, inscripción 2.ª de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.500.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—6.340.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 290/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Francisca Ruiz Hernández y don Manuel Pérez Cobo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1997; a las diez treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1: Almacén en la planta baja del edificio sito en término de Calafell, urbanización Segur de Calafell, carretera de Barcelona, 151. Tiene una superficie de 220,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante solar sin edificar, con la carretera de Barcelona; al fondo, mediante solar sin edificar, con urbanización Can Segú; derecha, entrando, mediante solar sin edificar, con finca de don Antonio Rodés, e izquierda, mediante solar sin edificar, con resto de finca de donde procede. Lleva, como anejo inseparable, el resto del solar sin edificar que lo rodea. Coeficiente del 49 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 669 del archivo, libro 439 del Ayuntamiento de Calafell, folio 101, finca número 27.627.

Tasado, a efectos de la presente, en 22.500.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—6.338.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 307/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Begoña Manteca González y don Juan Carlos Linares Gil, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 24 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de mayo de 1997; a las diez horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercitará esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9: Vivienda puerta primera de la planta segunda del edificio sito en término municipal de Calafell, con frente a la calle Mossen Jaume Soler, 27, esquina a la calle del Carme, 39. Es la situada en la esquina de ambas calles. Consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 88,51 metros cuadrados. Linda: al frente, con proyección vertical de la calle Mossen Jaume Soler y con patio de luces; derecha, entrando, con entidad número 7, patio de luces y caja de escalera; izquierda y derecha, entrando, con proyección vertical de la calle del Carme, y fondo, con finca matriz de la que se segregó el solar. Coeficiente de 5,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 596, libro 390 de Calafell, folio 47, finca número 28.976, inscripción segunda. Tasado, a efectos de la presente, en 12.450.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—6.336.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ribé Rubi, en nombre y representación de «Ceacauto, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada respecto al deudor don Jorge Canut Sequi Coso, con domicilio en la calle Perú, número 118, de Barcelona, sobre crédito hipotecario en reclamación de 18.484.831 pesetas, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más adelante

se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días 10 de marzo, 10 de abril y 9 de mayo de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 25.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas, con una vivienda en cada planta, patio detrás, sita en Esplugues de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdagué, número 36, de superficie 119 metros 18 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de situación adjudicada a doña Luisa Canut, y fondo, casa número 22 de la calle José Camprodon. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, al tomo 2.258, libro 360, folio 34, finca número 19.315-N.

Dado en Esplugues de Llobregat a 17 de enero de 1997.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—6.035-3.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Promotora y Constructora Manilva, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, por el tipo de la subasta que luego se dirá, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Que la subasta es la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.172, inscrita en el tomo 734, libro 91, folio 144, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Se fija, a efectos de subasta, el de 66.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.288, inscrita en el tomo 740, libro 92, folio 154, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manilva. Se fija, a efectos de subasta, el de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 14 de enero de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—6.022.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora señora González Haro, contra «Sistemas de Aire Acondicionado, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, distinta para cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 30.583, inscrita en el tomo 594, libro 413, folio 142 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 2.898.000 pesetas.

Finca número 30.667, inscrita en el tomo 596, libro 415, folio 53 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 8.354.000 pesetas.

Finca número 30.669, inscrita en el tomo 596, libro 415, folio 55 del Registro de la Propiedad de Estepona. Tipo de licitación: 7.087.000 pesetas.

Dado en Estepona a 17 de enero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—5.987.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 177/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Ángeles García Galeiras, contra don Alberto Otero Pena y doña Leocadia Yáñez Montero, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente, 1561000017794, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno situado en la carretera del Seixo, al que le corresponde el número 21, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 4518501 NH6141 N. Linda: Por su frente, con la carretera del Seixo; por la espalda, entrando, con la finca número 19; por la izquierda, con terreno de casa número 23, y por el fondo, se desconoce. Superficie, 1.344 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 1.344.000 pesetas.

2. Edificación señalada con el número 4 del camino Tralos Roedoiros, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 5209808 NJ6150 N. Linda: Por su frente, con camino Tralos Roedoiros; por la derecha, entrando, con la finca número 76 de la carretera de la Armada; por la izquierda, con terreno de casa número 6, y por el fondo, con terreno de la Armada número 74. Tiene en el terreno 168 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa de planta baja y un espacio bajo cubierta que ocupa la superficie de 54 metros cuadrados por planta.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

3. Edificación señalada con el número 6 del camino Tralos Roedoiros, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 5209809 NJ6150 N. Linda: Por su frente, con camino Tralos Roedoiros; por la derecha, entrando, con terreno de la casa número 4 descrita anteriormente; por la izquierda, con la casa y terreno de casa número 8, y por el fondo, con terreno de la Armada, número 74. Tiene el terreno 176 metros cuadrados, sobre el

que se encuentra construida una casa de planta baja y un espacio bajo cubierta que ocupa la superficie de 54 metros cuadrados por planta. La edificación es adosada con la casa número 8.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

4. Edificación señalada con el número 8 del camino Tralos Roedoiros, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 5209810 NJ6150 N. Linda: Por su frente, camino Tralos Roedoiros; por la derecha, entrando, la casa y terreno número 6 descrita anteriormente; por la izquierda, se desconoce. Tiene el terreno 239 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa de planta baja y espacio bajo cubierta que ocupa la superficie de 54 metros cuadrados por planta. La edificación es adosada con la casa número 6.

Tasado pericialmente en 1.900.000 pesetas.

5. Conjunto de edificaciones señalado con el número 21 de la carretera de la Armada, en el lugar de Maniños, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 5313806 NJ6151 S. Tiene el terreno 13.626 metros cuadrados aproximadamente, sobre el que se encuentran construidas varias edificaciones, con una superficie total construida de 6.666 metros cuadrados aproximadamente. Las edificaciones son las siguientes: Un edificio compuesto de planta baja, piso alto y un espacio bajo cubierta (el bajo comercial y el primero y bajo cubierta a vivienda); otro edificio de planta baja y alta (destinado a oficinas); otra edificación destinada a nave industrial; cuatro edificaciones más independientes de planta baja destinadas a almacenes.

Tasado pericialmente el conjunto en 110.577.000 pesetas.

6. Terreno situado en el lugar de Casal, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 5313813 NJ6151 S. Tiene el terreno 3.300 metros cuadrados aproximadamente.

Tasado pericialmente en 4.950.000 pesetas.

7. Casa y terreno señalado con el número 3 de la calle Forno, en el lugar de Maniños, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 5313819 NJ6151 S. Limita por su frente con la calle Forno; por la derecha, entrando, con la casa número 5 de la citada calle; por la izquierda, con la número 1, y por el fondo, con la finca número 21 de la carretera de la Armada. Tiene el terreno 224 metros cuadrados aproximadamente, sobre el que se encuentra construida una edificación de 55 metros cuadrados.

Tasado pericialmente el conjunto en 616.000 pesetas.

8. Casa y terreno señalada con el número 23 de la carretera de la Armada, en el lugar de Maniños, en el Ayuntamiento de Fene. Parcela catastral número 53113821 NJ6151 S. Limita por su frente, con la carretera de la Armada; por la derecha, entrando, con la casa número 1 de la calle Forno; por la izquierda, con la número 21 de la carretera de la Armada, y por el fondo, con la finca número 21 de la carretera de la Armada. Tiene el terreno 261 metros cuadrados aproximadamente, sobre el que se encuentra construida una edificación que ocupa la superficie de 63 metros cuadrados.

Tasado el conjunto en 718.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—5.996.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1994, promovido por don Vicente Bonnemaison Comas, doña María Betariz Torres Rodas y doña Caterina Carol Torrents, contra doña Pilar Estales Sabater y doña María del Pilar Pla Estales, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en

pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 27. Vivienda ubicada en la planta de piso tercero, escalera segunda, puerta B, del edificio sito en término de Castelló d'Empuries, procedente del denominado «Las Chabolas», del poblado típico de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.553, libro 230 de Castelló, folio 3, finca número 15.073. Valorada en 11.075.200 pesetas.

Entidad número 3. Local destinado a garaje y cuarto trastero, ubicado en planta semisótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.551, libro 229 de Castelló, folio 130, finca número 15.049. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Entidad número 5. Local destinado a garaje y cuarto trastero, ubicado en planta semisótano del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.551, libro 229 de Castelló, folio 134, finca número 15.051. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Figueres a 2 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.128.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra «Córdoba Cañadas, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.490.000 pesetas, y en un único lote independiente, habiéndose señalado el día 23 de julio de

1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 9. Despacho segundo, letra C, sito en la segunda planta del edificio en Figueres, calle Joan Reglá, sin número. Tiene una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, despacho letra D de su misma planta y cubierta de la planta de entresuelo; izquierda, caja de ascensores y despacho letra B de su misma planta; frente o entrada, rellano de la escalera, caja de ascensores y local letra D de su misma planta, y fondo, edificio vecino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.797, libro 363 de Figueres, folio 1, finca número 20.245, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—6.467.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña Montserrat Elisa de la Fuente Novaldos y don Anastasio Echevarría Sánchez, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 10.647.000 pesetas, y en un único lote independiente, habiéndose señalado el día 30 de julio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta,

sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 19. Vivienda planta cuarta, puerta cuarta, escalera 1, del edificio sito en Figueres, calle Joan Reglá, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Cabida, 78 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera 1, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera y patio de luces; izquierda, proyección vertical del resto de la finca de que se segregó, y fondo, proyección vertical de la calle Joan Reglá. Anejo: Tiene como anejo privativo un cuarto trastero de 21 metros cuadrados, sito en la planta baja cubierta, al que se accede a través de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.699, libro 326 de Figueres, folio 165, finca número 17.882, inscripción primera de hipoteca.

Dado en Figueres a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—6.440.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1996, promovido por «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, Sociedad Cooperativa», contra doña Martine Marie Louise Bargoin, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1997, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

6.330.000 pesetas, para la finca número 18.893.
6.326.000 pesetas, para la finca número 18.898.
6.326.000 pesetas, para la finca número 18.899.
6.326.000 pesetas, para la finca número 18.900.
6.326.000 pesetas, para la finca número 18.901.
6.326.000 pesetas, para la finca número 18.902.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que coste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad 225. Vivienda ubicada en la planta decimotercera, puerta 6.ª, del edificio, situado en el término de Castelló de Ampurias, sector Delta Muga 7-8, de la urbanización «Ampuriabrava». Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 7.ª de esta misma planta, y al oeste, vivienda puerta 5.ª de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.697, libro 275, folio 95, finca número 18.893.

Entidad 230. Vivienda ubicada en la planta decimotercera, puerta 18 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 17 de esta misma planta, y al oeste caja de escalera general del edificio. Inscrita al tomo 2.697, libro 275, folio 105, finca número 18.898.

Entidad 231. Vivienda ubicada en la planta decimotercera, puerta 17 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 16 de la misma planta, y al oeste vivienda puerta 18 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.697, libro 275, folio 107, finca número 18.899.

Entidad 232. Vivienda ubicada en la planta decimotercera, puerta 16 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 15 de la misma planta, y al oeste vivienda puerta 17 de la misma

planta. Inscrita al tomo 2.697, libro 275, folio 109, finca número 18.900.

Entidad 233. Vivienda ubicada en la planta decimotercera, puerta 15 del mismo edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 14 de la misma planta, y al oeste vivienda puerta 16 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.697, libro 275, folio 111, finca número 18.901.

Entidad 234. Vivienda ubicada en la planta decimotercera, puerta 14 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 13 de la misma planta, y al oeste vivienda puerta 15 de la misma planta. Inscrita al tomo 2.697, libro 275, folio 113, finca número 18.902.

Se expide en Figueres a 15 de enero de 1997.—Secretaría, María Jaén Bayarte.—6.465.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 198/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chine, contra «Plast Robi, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1978-0000-18-0198-96.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Solar edificable, partida de Vincamet, de 36 áreas 66 centiáreas de superficie, que linda: Norte, carretera de Serós; este, don Ramón Moltó Villagrasa; sur, montes del Ayuntamiento, y oeste, don Antonio Barrafón Pelechà. Departamento número 4, vivienda, piso primero A, superficie construida 143,05 metros cuadrados y útil 114,67 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, piso B; izquierda, finca de don Victorián Garcés, y al fondo, finca de «Construcciones Reiga, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 355, folio 167, finca número 10.155.

Valoración: 22.452.990 pesetas.

Dado en Fraga a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—6.070-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Merino Cerrolaza y doña Guadalupe Merino Cerrolaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.—Finca registral número 20.058, inscrita al libro 247, folio 9 del Registro de la Propiedad de Mijas. Apartamento tipo F1, letra D, situado en el nivel o planta 6 del bloque número 2 del conjunto que se dirá. Ocupa una superficie construida de 52 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, dormitorio, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza solana. La vivienda descrita forma parte integrante de la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol, conjunto denominado Pueblo Luisa, sito en el partido de Calahonda, término de Mijas.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—6.438.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1996, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adela Balopa Borico Jama y doña María Dolores Cabrera Borico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.694.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de abril de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subas-

ta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones a los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamiento de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Reinosa, número 12, bajo, número 4 de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 971, libro 765, folio 160, finca número 62.027, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—6.539.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/96, a instancia de Caja de Ahorros Y Monte de Piedad de Madrid, contra «Infico Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones a los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamiento de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada. Urbana número 6. Nave número 6, con entrada principal por la calle Galileo, mediante una puerta basculante y otra peatonal, con una superficie construida de planta baja, de 280 metros cuadrados. Tiene, además, una entreplanta, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Consta, además, de un acceso peatonal, con la zona de acceso por la que se accede a la calle Brasil. Linda: Al frente, calle Galileo; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, zona común y zona de retranqueo que la separa de la parcela número 51 del polígono número 8, y fondo, zona común, que la separa de la zona de acceso, por la que se accede a la calle Brasil.

La nave es totalmente diáfana a excepción de la oficina, situada a la izquierda entrando, consta de acometida de energía eléctrica, limitada a 125 W por metro cuadrados y acometida de agua individual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, en el tomo 1.140, libro 18, folio 10, finca número 10.318, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—6.557.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Reyes Aguayo y doña Alicia Jiménez Álvarez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal

de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 13.275.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 24. Vivienda letra D, situada en la planta quinta del edificio, sito en la calle Londres, número 2, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.125, libro 65 de Fuenlabrada, folio 169, finca número 9.330.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 22 de enero de 1997.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—6.527.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Lara Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, número 216/1996, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Villacueva, en nombre de «Altas Banco, Sociedad Anónima», contra don Vicente Morant Canovés y doña María Amparo Moreno Llopis, en los que en el día de hoy se ha acordado sacar a subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera subasta el próximo 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil, y hora de las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 435300001800216/96, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 53. Vivienda derecha, puerta 2, piso primero, con acceso por el zaguán y escalera número 4, de la calle Juan XXIII, hoy calle Acequia, número 6, del edificio sito en Gandía, avenida de la Paz (Grao), comprende una superficie de 72 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Juan XXIII, hoy calle Acequia: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, acequia de Ahuir; izquierda, puerta 1 de este piso y escalera número 52 de orden, y fondo, vuestro del solar de don Salvador García Carrascosa. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,63 por 100. Inscripción: Tomo 1.646, libro 874 de Gandía, folio 142, Registro de la Propiedad de Gandía número 4, inscripción quinta de dominio vigente, registral número 26.727.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.989.931 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Lara Hernández.—El Secretario judicial.—6.444-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicens Tercero, doña Isabel Alcaraz Mayans, doña María Ángeles Carrascosa Salamanca, doña Concepción Monrabal Just y doña Teresa Martínez Molina, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 7 de marzo de 1997, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 43770000180169/96, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas de tierra secana, en término de Oliva, partida Acequia Madre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.157, folio 50, finca 14.696, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.779.000 pesetas.

Dado en Gandía a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—5.982.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 273/1996, promovido por el Procurador señor Villaseca García, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Madrona Martínez y doña María Ondoño Rodríguez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia por primera vez, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 8, vivienda tipo D, piso primera, con acceso por la escalera de la izquierda entrando, de la superficie construida de 112 metros 75 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Las Vegas», sito en Gandía, calle Ferrocarril d'Alcoi, número 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.116, libro 397 de Gandía, folio 77, finca registral 39.594, inscripción novena.

Dado en Gandía a 15 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.496-3.

GETXO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo, al número 301/1996, a instancia de la Procuradora señora González Cobreros, en representación de Empresa Constructora Mendipe, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Getxo a 25 de enero de 1997.—El Juez.—5.963.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 796/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Óscar Suárez Fernández y doña María Clementina Castaño Lobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000018-796/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.—Uno. Local situado en el sótano, que debido al desnivel del terreno por la parte posterior, es planta baja, que forma parte de una nave industrial, sita en la Juvería de Lloreda, barrio de Bacero, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Inscrita en el libro 514 de Gijón dos, único, folio 156, finca número 34.424, inscripción primera.

Finca número 2.—Tres. Local destinado a oficina, sito en la planta alta, que forma parte de una nave industrial, sita en la Juvería de Lloreda, barrio de Bacero, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Inscrita en el libro 514 de Gijón dos, único, folio 158, finca número 34.428, inscripción primera.

Tipo de subasta:

La finca descrita bajo el número 1: 14.600.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2: 1.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—6.510-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Arojorpe, Sociedad Anónima», contra doña Pietat Molera Serra y don Francisco Renau Arnaiz, número 229/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril de 1997 y hora de las diez y quince.

Para la segunda, el día 14 de mayo de 1997 y hora de las diez y quince.

Para la tercera, el día 11 de junio de 1997 y hora de las diez y quince.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda escalera número 2, puerta segunda, en el piso segundo de la casa sita en Girona, barrio de San Narciso, calle Coruña, de 84 metros cuadrados de superficie, y consta de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza exterior. Linda: Norte, la vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera, la escalera 2 y su entrada y terraza común de la planta baja; este, pasaje particular o calle sin nombre, mediante terraza común y espacios de aparcamiento de la planta baja; sur, terraza común de la planta baja y la vivienda misma planta, escalera 4, puerta primera; oeste, calle Ampuries, mediante espacio de aparcamiento y terraza de la planta baja.

Inscrita al tomo 1.946, libro 208 de Girona, folio 1903, finca registral número 12.139, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—6.089.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 513/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros «La Caixa», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Manuela Benavides Delgado, contra don Luis Gómez Quesada y doña Concepción Quesada Chico, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el

tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 18. Piso sexto izquierda, tipo K, situado en la planta séptima (sexta de pisos), destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 132,31 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Valentín Barrecheguren, hueco del ascensor y patio de luces; derecha, casa número 2 de dicha calle y patio de luces de la misma; izquierda, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso derecha, tipo «L», y espalda, hueco del ascensor, patio de luces de dicha casa número 2, y calle Buen Rostro de San Buenaventura, intermediendo, en parte, terraza aneja, y en otra porción aires de esta finca.

Tiene anejas las dos terrazas que le colindan. Forma parte de un edificio sito en esta capital, en la calle Valentín Barrecheguren, número 4, finca registral número 41.069, antes 11.937.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.712.500 pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—6.370.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Moya Megías y doña María Angélica Luján Rodríguez:

Número 21. Piso letra B en la planta primera del edificio en Armilla, calle Almería, número 16, y señalado con el número 21, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escaleras; derecha, piso letra C de su planta; izquierda, el piso A, y fondo, vuelo de la calle San Antón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.355, libro 104 de Armilla, finca número 7.500.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.371.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 1.083/1995 (E), a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Francisco Manuel Adame Carbonell y otros, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Diecisiete. Local comercial en la planta primera (o baja del edificio), existente en esta capital, en la avenida de Calvo Sotelo, en el complejo urbanístico denominado «Incanco o Villamagna», sin número. Se identifica con el número 5 de la planta de locales comercial, debajo del bloque C. Tiene una superficie construida de 170 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio del bloque C: Frente y derecha, galerías comerciales; izquierda, solar propiedad del INANCO, donde se ubica el hotel, y espalda, plaza de nueva apertura. Cuota de 0,486 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 920, tomo 1.545, folio 89, finca número 46.944.

Valorada en 16.091.460 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Francisco Manuel Adame Carbonell, doña Carolina Jiménez Caballero, don Luis Ceres Frías, doña María del Carmen Ruiz Rubio, don Antonio Mellado Suárez y doña María José Sánchez Martín.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.404.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente de dominio número 344/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, a instancias de don Agustín Felipe Rodríguez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en el término municipal de Gójar, de este partido judicial señalada con el número 25 de la calle Real (hoy 27), compuesta de planta baja y alta, distribuida, la baja, en diferentes habitaciones y corral, con una superficie de 200 metros cuadrados, de los que sólo están construidos 90 metros cuadrados, estando el resto, de 110 metros cuadrados, destinados a corral y la planta alta, en diferentes habitaciones, con una superficie construida de 50 metros cuadrados; que linda: Frente, calle Real; derecha, entrando, con don Eduardo Reyes y don Manuel Fernández; izquierda, don José María Fernández y don José Rivero Cortés, y espalda, dicho don José Rivero Cortés y don Eduardo Reyes. Finca registral 1.057, a los folios 140, 141 y 142 del libro 28 de Gójar, en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Por la presente se cita a doña Nieves Moya Felipe, doña Francisca Moya Felipe, don Manuel Moya Moya, doña Adoración Moya Moya, don Manuel Caballero Moya, doña Emilia Caballero Moya, don Francisco Caballero Moya, doña Josefa Caballero Moya, don Francisco Prados Moya, doña Nieves Prados Moya, doña Amelia Prados Moya, doña Estrella Prados Moya y don José Moya Rodríguez, todos ellos herederos de titular registral de la finca, don Joaquín Moya López, cuyos domicilios actuales se desconocen, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Y para su publicación expido el presente, que firmo en Granada a 23 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.520.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 547/1996, del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Yebala, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 16 de junio de 1997, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—De resultar negativa la notificación a la demandada del señalamiento de las subastas servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 6.517, tomo 1.337, libro 92 de Monachil, folio 69, urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Urbana número 29. Apartamento en la planta sexta del edificio en construcción denominado edificio «Marbella», que se levanta sobre la parcela número 515/C del plano general de la urbanización «Solynieve», en la Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil. Tiene su acceso por el pasillo de distribución de planta, y consta de cocina, salón, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Su superficie total construida incluidos elementos comunes es de 53 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—6.029.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado con el número 280/1992, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu, representado por el Procurador señor Davi, y contra don Cristóbal Velasco Sánchez y otro, sobre reclamación de cantidad y en los cuales se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia-Juez, señor Fernández Viudez. En Granollers a 21 de enero de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón a todos los efectos legales procedentes, y conforme se solicita se libra edicto adicional a fin de subsanar el error en el número de los autos, siendo el 280/1992, en lugar del publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 10 de diciembre de 1996.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Siguen firmas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granollers a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—5.949.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 399/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Pedro Iglesias Sibina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 15.660.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se acuerda

señalar la segunda para el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Vivienda en la planta baja y en la planta piso de la casa sita en Santa Celoni, lugar de La Batlloria, con frente a la calle Major, número 63. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 61 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle, y ambas plantas se comunican por una escalera interior propia de este departamento, sita a la izquierda de la casa, mirando desde la calle. Se destina a trastero y almacén en la planta baja y a vivienda, propiamente dicha en la planta piso, distribuida en varias dependencias propias para habitar. Linda: Al frente, con la calle; derecha, entrando, a la altura de la planta baja, con el departamento número 2, y a la altura de la planta piso, con finca de don Juan Salvador; izquierda, con casa número 61, y al fondo, con el torrente llamado de la Ricreta.

Inscrita con el número 8.967, al folio 213, del tomo 1.634, libro 140 de Santa Celoni, del Registro de la Propiedad de Santa Celoni.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sustituye al emitido por este Juzgado en fecha 19 de noviembre de 1996, quedando el mismo sin efecto.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como, en caso de superarse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria.—5.951.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Zamora Jiménez y doña Araceli Camacho Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Escopete (Guadalajara), al sitio Castillejo Umbra, camino de Barrancos, Peña Llupa, Redondel o Navajo, Cuenta Valiente, barranco del Palamós, camino de Hueva Chica:

Casa vivienda de una sola planta, de una superficie construida de 126 metros cuadrados; distribuida en, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de leña, «hall», pasillo y una habitación abuhardillada, que tiene su acceso por medio de una escalera; está situada hacia el lindero sur de la finca sobre la cual está construida, y linda: Por la derecha de su entrada, izquierda, espalda y frente, con la expresada finca.

Nave destinada a garaje de una superficie de 27 metros cuadrados. Está hacia el lindero oeste de la finca sobre la cual está construida y linda: Por la derecha de su entrada, izquierda, espalda y frente, con la expresada finca.

El resto de la superficie no construida, o sea, 13 áreas 47 centiáreas, ó 1.347 metros cuadrados, está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 694, libro 9, folio 111, inscripción tercera, número de finca 999.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—6.553.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Urrega Dongil y doña María Begona Moratilla García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/429/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Finca número 124. Vivienda del edificio en término municipal de Guadalajara al sitio Santa Ana, con fachada y accesos por la calle Santander, avenida de Barcelona y calle de nueva apertura, sin nombre, hoy avenida de Barcelona, bloque 5.º C. Dicha vivienda está situada en la planta primera alta del edificio, derecha, subiendo por la escalera, se distribuye en, vestíbulo, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y terraza exterior. Linda, mirada desde la avenida de Barcelona: Derecha, cajas de escalera y ascensor y finca número 125; izquierda, finca número 137, fondo, vuelo de patio-jardín, y al frente, patio de luces y finca número 40.

Le corresponde, como anejo, el aparcamiento número 117 en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.360, libro 13, folio 20, finca número 1.166, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 14.235.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—6.357.

HELLÍN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 161/1994, promovido por «Viserca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

En la ciudad de Hellín a 7 de enero de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 9 de mayo de 1994, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Viserca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, nombrándose Interventores a don Miguel Juárez Martínez, don Pascual Morote Montoya y al acreedor, Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, y se tomaron los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose el balance definitivo y, asimismo, los Interventores presentaron dentro del término que le fue concedido dictamen ordenado por la mencionada Ley.

Segundo.—Por auto de fecha 7 de marzo de 1995, se declaró a «Viserca, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional.

Tercero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita se presentaron las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por los acreedores Giannini y Coloma C. B., el cual fue aceptado por la suspensión.

Cuarto.—Que el expresado Convenio es del tenor literal siguiente:

«Primera alternativa: Que con quita del 50 por 100 del importe de los créditos, se abonen los mismos en los treinta días siguientes al cobro de la indemnización que la suspensión, «Viserca, Sociedad Anónima», está reclamando a la compañía de seguros La Estrella en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan ante el mismo Juzgado número 2 y con el número 233/94, o en el mismo plazo de treinta días desde que se dictara resolución denegatoria.

Segunda alternativa: Que los suspensos abonen la totalidad de los créditos acreditados en la suspensión, en un plazo máximo de doce años, con plazo de carencia de los dos primeros y diez cuotas iguales de la décima parte de créditos en los diez años sucesivos.

El acreedor que no especifique alternativa o que no haya votado, se encontrará acogido a la primera alternativa».

Quinto.—Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Fundamentos de derecho

Único.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga lugar la debida publicidad.

Visto el precepto legal citado y demás de general y pertinente aplicación:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso «Viserca, Sociedad Anónima», según se transcribe en el cuarto de los antecedentes de hecho de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia,

así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado acompañando testimonio de la presente resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad de Hellín, número 10 de Barcelona y número 2 de Málaga, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los Negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la parte promotora del expediente; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de sentencias.

Lo manda y firma David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín y su partido. Doy fe.

(Firmado y rubricado, David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez; Isabel Fernández Pérez, Secretaria.)».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, expido y firmo el presente en Hellín a 7 de enero de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—La Secretaria.—6.423.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pascual Reguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Pascual Reguero:

Urbana. Piso entresuelo tercero, escalera primera del bloque IV, sito en Hospitalet, con frente a la calle Cornellá y a la calle Lluçanós, ocupando una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.381, libro 233, folio 78, finca número 7.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177-179, cuarta planta, el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.068.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará el día siguiente hábil.

Para el caso de que la notificación al demandado del señalamiento de subastas resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma al mismo.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Dolores Tuñi Vancells.—5.956.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1996, promovido por el Procurador don José López López, en nombre y representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Riera Juan y doña Antonia Palau Mari, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia-Magistrada-Juez.—Ilustrísima señora Fauro Gracia.—En Ibiza a catorce de noviembre de 1996.

Dada cuenta; y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y procedase a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.505.000 pesetas, y no concurriendo postores; para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no habiendo postores de la misma, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entre-

garán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado. Se notificará asimismo, el señalamiento de la subasta al deudor, con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo al poseedor de la finca.

Quiénes quieran participar en estas subastas los harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.505.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey (Ibiza), clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.»

Finca objeto de la subasta

Entidad registral número 20, o sea, vivienda señalada con el número 4, de la planta piso tercero, del bloque G-1, sito en la avenida Isidoro Macabich, calle Abad y Lasierra y pasaje Castavi, de esta ciudad. Tiene una superficie de 136 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, vivienda número 2 y escalera de acceso; derecha, vivienda número 3; frente, calle o pasaje Castavia e izquierda, bloque C-2.

Cuota: 0,589 por 100.

Título: Por compra, en escritura autorizada por el Notario, con residencia en esta ciudad, don Alberto Roderio García, el día 17 de agosto de 1990.

Inscrita al libro 185 de esta ciudad, sección segunda, folio 1, finca número 7.534, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—6.446-3.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 265/1996, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Antonio Prats Costa y doña María Carmen Escandell Bonet, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, que también se dirá al final.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Número 3, comprensiva de la vivienda unifamiliar, de planta baja, letra C, de 100 metros cuadrados de cabida, con varias habitaciones y dependencias, del segundo cuerpo del edificio. Cuota: 33,34 enteros por 100, en los elementos comunes del edificio. Forma parte de un edificio que se levanta sobre una finca de 190 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José; que consta de dos cuerpos, uno de una sola planta y otro de dos plantas.

Inscripción: Al tomo 1.130, libro 214 de San José, folio 150, finca número 17.592, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.915.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Díaz Pascual.—El Secretario.—6.484-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 13/1996, a instancias de la Procuradora señora Labarta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aranguren Aguirre y doña María Ujue Seno Siain Izaguirre, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado 1990 18 13 1996 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de abril de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bienes inmuebles a subastar

1. Apartamento número 10, tipo A, en segunda planta, alzada de 59,34 metros cuadrados, sito en edificio en Sallent de Gallego (Huesca), monte Baldriás. Inscrito al tomo 870, libro 16, folio 51, finca 1.878.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.340.000 pesetas.

2. Plaza de garaje y guarda-skys, señalados ambos con el número 36, forma parte de un local en primer sótano destinado, a tales efectos, en un sesentayseisava parte indivisa, y sito en el edificio descrito anteriormente. Inscrito al tomo 972, libro 20, folio 88 y finca 1.849.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.430.000 pesetas.

Dado en Jaca a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, Maria del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—6.110-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 294 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra don Hermenegildo Navalón Quejido y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 13 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 14 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 14 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 29. Piso en la planta segunda, tipo 12 del edificio, sin número, de gobierno de la calle San Bartolomé, de Torredelcampo (hoy calle La Luna, 5), con entrada por el acceso número 4 del edificio. Tiene una superficie construida de 105 metros 8 decímetros cuadrados, y tiene como anejo el cuarto trastero número 17, ubicado en la planta tercera, con 6 metros 40 decímetros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—5.930.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de Caja-canarias Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Capón Casañas, con documento nacional de identidad 41.762.733, domiciliado en la calle San Alejandro, número 16, Taco, Montaña Pacho (La Laguna) y doña Lucrecia Quintero Pérez, con documento nacional de identidad 42.561.393, domiciliado en la calle San Alejandro número 16, Taco, Montaña Pacho (La Laguna), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 1, vivienda unifamiliar, de una sola planta, enclavada en la parcela 402-A, del polígono del Rosario, en donde dicen Montaña Pacho, La Laguna. Mide la parcela 147,60 metros cuadrados, teniendo la vivienda una superficie construida de 103,83 metros cuadrados, tomo 1.540, libro de La Laguna 37, folio 138, finca 3.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado número 14 del día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha forma.

Dado en La Laguna a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.377.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Caparrós Lacera, contra «Horizontes de Andalucía, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.17011292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Pedazo de terreno y casa construida dentro de su perímetro que unido forma la finca marcada con el número 45, de la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle Real, número 41, en La Línea de la Concepción. Existe un edificio destinado a teatro denominado «Cómico», en mal estado de conservación, compuesto de planta baja con pequeño patio donde están las taquillas, ensanche del mismo destinado a antesala y salón de espectáculos, con escenario y galería que le circunda a la altura de unos tres metros. Linda: Por la derecha y espaldas, con don Fernando González, y el Estado, hoy herederos de don Luis Medina y Unión Cultural Deportiva Linense, y por la izquierda, con pasillo de 1,20 metros, aproximadamente, por la parte anterior de la finca, y de 2 metros aproximados por la parte posterior en todo su lindero, que antes constituía servidumbre de paso de fincas y queda agregado a la finca número 39 de la citada calle Real, propiedad de don Emilio, doña María Luisa y herederos de doña Leovigilda Villar Lima, quedan únicamente a favor de la finca que ahora se describe el derecho de abrir ventanas a partir de la segunda planta en alto, inclusive de la finca que se vende. Ocupa una superficie de 718 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 347 de La Línea de la Concepción, tomo 792, folio 139, finca número 2.379-N.

Fincas en que se dividió la anterior, constituida en régimen de propiedad horizontal:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 364 de la sección de La Línea, tomo 822.

1. Urbana. Número 4. Local comercial piso bajo, letra D, se identifica por local 4, situada en la planta baja, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 123 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Real; por la derecha del frente, local E; por la izquierda, local C; por el fondo, herederos de don Luis Medina y Unión Deportiva Linense. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble de su conjunto, de 6,054 por 100. Finca registral número 27.697, al folio 185. Tipo: 22.400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 5. Local comercial piso bajo, letra E, se identifica por local 5, situada en la planta baja, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 161 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Real, y pasillo común y lavadero; por la derecha del frente, portal de entrada y pasillo común, y herederos de don Luis Medina, y Unión Deportiva Linense; por la izquierda, local D, y por el fondo, herederos de don Luis Medina y Unión Deportiva Linense. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 8,057 por 100. Finca registral número 27.698, al folio 187. Tipo: 33.220.000 pesetas.

3. Urbana. Número 8. Oficina piso primero, letra F, se identifica por oficina 3, situada en la planta primera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 347 metros cuadrados, de los que 215 metros cuadrados son cubiertos y el resto es patio privativo descubierto. Linda: Por el frente, oficina G, pasillo común de acceso y oficina B; por la derecha del frente, herederos de don Luis

Medina y Unión Deportiva Linense; por la izquierda, vuelo de calle Real, y fondo, finca de los señores Villar Lima. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 17,002 por 100. Finca registral número 27.701, al folio 193. Tipo: 27.775.000 pesetas.

4. Urbana. Número 10. Oficina piso segundo, letra A, se identifica por oficina 5, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 6; por la izquierda, meseta de escalera común, y fondo, vuelo de la calle Real. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 2,002 por 100. Finca registral número 27.703, al folio 197. Tipo: 4.935.000 pesetas.

5. Urbana. Número 11. Oficina piso segundo letra BA, se identifica por oficina 6, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 7; por la izquierda, oficina 5, y fondo, vuelo de la calle Real. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 1,081 por 100. Finca registral número 27.704, al folio 199. Tipo: 4.390.000 pesetas.

6. Urbana. Número 12. Oficina piso segundo, letra B, se identifica por oficina 7, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 8; por la izquierda, oficina 6, y fondo, vuelo de calle Real. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 1,081 por 100. Finca registral número 27.705, al folio 201. Tipo: 4.390.000 pesetas.

7. Urbana. Número 13. Oficina piso segundo, letra A, se identifica por oficina 8, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 9 y vuelo de calle Real; por la izquierda, oficina 7, y fondo, vuelo de calle Real. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 2,002 por 100. Finca registral número 27.706, al folio 203. Tipo: 4.900.000 pesetas.

8. Urbana. Número 14. Oficina piso segundo, letra I, se identifica por oficina 9, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común y oficinas 8 y 10; por la derecha del frente, vuelo de patio de la finca número 8 de la división horizontal; por la izquierda, vuelo de calle Real, y fondo, finca de los señores Villar Lima. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 2,090 por 100. Finca registral número 27.707, al folio 205. Tipo: 6.975.000 pesetas.

9. Urbana. Número 15. Oficina piso segundo, letra AI, se identifica por oficina 10, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 11; por la izquierda, oficina 9, y fondo, vuelo de patio de la finca número 8 de la división horizontal y finca de los señores Villar Lima. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 2,002 por 100. Finca registral número 27.708, al folio 207. Tipo: 4.900.000 pesetas.

10. Urbana. Número 16. Oficina piso segundo, letra B, se identifica por oficina 11, situada en la planta segunda alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 12; por la izquierda, oficina 10, y fondo, vuelo de patio de la finca número 8 de la división

horizontal. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 1,081 por 100. Finca registral número 27.709, al folio 209. Tipo: 4.390.000 pesetas.

11. Urbana. Número 21. Oficina piso tercero, letra B, se identifica por oficina 16, situada en la planta tercera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 17; por la izquierda, oficina 15, y fondo, vuelo de calle Real. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto de 1,081 por 100. Finca registral número 27.714, al folio 219. Tipo: 4.390.000 pesetas.

12. Urbana. Número 22. Oficina piso tercero, letra A, se identifica por oficina 17, situada en la planta tercera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común; por la derecha del frente, oficina 18 y vuelo de calle Real; por la izquierda, oficina 16, y fondo, vuelo de calle Real. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto de 2,002 por 100. Finca registral número 27.715, al folio 221. Tipo: 4.900.000 pesetas.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 365 de la sección de La Línea, tomo 823:

13. Urbana. Número 24. Oficina piso tercera, letra A, se identifica por oficina 19, situada en la planta tercera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común de acceso; por la derecha del frente, oficina 20; por la izquierda, oficina 18, y fondo, vuelo de patio de la finca número 8 de la división horizontal. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 2,002 por 100. Finca registral número 27.717, al folio 1. Tipo: 4.900.000 pesetas.

14. Urbana. Número 25. Oficina piso tercero, letra B, se identifica por oficina 20, situada en la planta tercera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común de acceso; por la derecha del frente, oficina 21; por la izquierda, oficina 19, y fondo, vuelo de patio de la finca número 8 de la división horizontal. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 1,081 por 100. Finca registral número 27.718, al folio 3. Tipo: 4.390.000 pesetas.

15. Urbana. Número 26. Oficina piso tercero, letra B, se identifica por oficina 21, situada en la planta tercera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común de acceso; por la derecha del frente, oficina 22; por la izquierda, oficina 20, y fondo, vuelo de patio de la finca número 9 de la división horizontal. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 1,081 por 100. Finca registral número 27.719, al folio 5. Tipo: 4.390.000 pesetas.

16. Urbana. Número 27. Oficina piso tercera, letra A, se identifica por oficina 22, situada en la planta tercera alta, del edificio sito en la ciudad de La Línea, calle Real, número 41. Tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común de acceso; por la derecha del frente, aseos comunes; por la izquierda, oficina 21, y fondo, vuelo de patio de la finca número 9 de la división horizontal. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble en su conjunto, de 2,002 por 100. Finca registral número 27.720, al folio 7. Tipo: 4.900.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de enero de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—La Secretaria.—6.514.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 297/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Curbelo Fernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, doña Lucía Santana Sánchez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria y don Antonio Juan Miranda Vera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de abril de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de mayo de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Treinta, vivienda número 1 de la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 66 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 136 del libro 46, finca número 4.820, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.860.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—6.469.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prida, frente a don Alfonso Zarauza Arango y doña Ana Michell Santiago, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo de 1997; para la segunda, el día 17 de abril de 1997, y para la tercera, el día 22 de mayo de 1997, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de la subasta de 23.120.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.20/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariego. Urbanización «Montelcón», al número de orden 158, finca registral número 4.646 y sita en la parcela 158, calle 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.600, libro 51, folio 182.

Dado en León a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.108-3.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el procurador señor González Varas, contra don José Luis García González y doña María Pilar Bermúdez Cuadrado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta, la venta de la finca que a continuación se describe:

Piso vivienda, situado en la planta primera, al frente izquierda según desembarque de escalera, señalado con la letra C. Consta de «hall» de entrada, cocina, estar-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 46 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 53 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la de su situación, Alonso Arias: Frente, vuelo de calle Alonso Arias; derecha, rellano de escaleras y piso vivienda de su misma planta, señalado con la letra D; izquierda, vuelo de finca de don Felipe Martínez Piñán, y fondo, rellano de escalera y piso vivienda de su misma planta, señalado con la letra B.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 6,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.670, libro 105, folio 172, finca número 14.319.

Título: Formada con finca independiente en escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario de Valencia de Don Juan, don Jorge Colmeiro de las Cuevas, en fecha 9 de junio de 1993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el pascó Sáez de Micra, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta se fija en 6.575.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018039496, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto

segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—6.072-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1996, a instancias de «Plásticos de Dalias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Villanueva Fernández, contra «Elaboraciones Alba, Sociedad Anónima» y «Linafross, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de este fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes máquinas:

1. Prensa de inyección termo-plástico, de la marca «Sandretto», modelo Sette-650, VDU 90/2, con número 1.470/E del año 1990.

2. Prensa de inyección termo-plástico, de la marca «Sandretto», modelo Sette-350, VDU 90/1, con número 1.674/E del año 1990.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será de 9.750.000 pesetas, para la primera máquina, y 6.250.000 pesetas, para la segunda, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.—6.388.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1995, promovidos por «Banco Exterior

de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Molina, contra la finca hipotecada por don Jesús Sánchez Peña y doña María Jesús Jiménez Toledo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 14 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 18, piso segundo, tipo D, con acceso por el portal izquierdo, mirando fachada con sus dependencias; ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 70,87 y 89,94 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C; fondo, patio de manzana; izquierda, finca de doña Esperanza Pascual, y frente, pasillo de distribución, patio y vivienda tipo A. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta, señalado con el número 11, de superficie útil de 7,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.062, folio 84, finca número 7.641; forma parte del edificio sito en el barrio de Varea, calle Marqués de Fuentegollano, números 33 y 35.

Tasado para subasta en 8.606.678 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—6.053-3.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 503/1993, a instancias de «Promotora Jomarsa, Sociedad Anónima» contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y tercera subasta los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Heredad en jurisdicción de Navarrete, La Rioja, en el paraje de San Pedro, de regadío; dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de planta baja y primera.

b) Una nave industrial, situada detrás de la nave anterior, y paralela a la carretera de Burgos.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesta de semisótano, y de planta baja; adosada a esta nave, existe una edificación compuesta de dos plantas destinadas a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.179, inscripción tercera.

Valorada en 194.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—6.184.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1996, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don Jesús López Gracia, contra don Fernando Anguiano Sáez y doña María de la Vega Murugarren Osés, en reclamación de 5.424.307 pesetas de principal, más 825.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que

por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 17 de abril de 1997, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría, y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Caballero de la Rosa, 52, bajo, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.571, libro 652, folio 104, finca número 42.187, inscripción primera.

Tasación de la misma: 8.002.805 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto en Logroño a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—6.447.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo, contra don Francisco Pérez Sánchez y doña María Begoña Hoyos Fito, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 12 de marzo de 1997; la segunda, el 16 de abril del mismo año; y la tercera, el 16 de mayo de 1997, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Finca rústica en jurisdicción de Villamediana de Iregua (La Rioja), paraje de Valles-pasa, polígono 10, parcela 137, cereal y regadío de cabida 28 áreas, que linda: Norte, doña Primitiva García Sáenz; sur, don Anastasio Bretón Zabala; este, don Gregorio Ramírez Ubi, y al oeste, don Alejandro Albelda Villaescuerna. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.052, libro 39, folio 45, finca 3.342. Valorada en 10.360.000 pesetas.

Lote segundo. Una participación indivisa del 0,508 por 100, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 3, en sótano segundo del local en plantas primera y segunda de sótano según se baja, con acceso mediante rampa a la calle Guardia Civil, de Logroño. Ocupa una superficie construida en planta primera de 3.319,64 metros cuadrados, y la planta segunda de 3.464,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 970, folio 47, finca número 513-3 segundo.

Valorado en 7.770.000 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—6.443.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1992, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000065, domiciliado en plaza de Canalejas, número 1, Madrid, contra don Agustín Martínez Guerrero, con documento nacional de identidad número 23.232.690, domiciliado en calle Moratalla, número 5, de Puerto-Lumbreras, en reclamación de la cantidad de 8.320.455 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 23 de abril de los corrientes y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de mayo, y hora de las once; para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.360.000 pesetas, la primera, y 9.540.000 pesetas, la segunda; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el demandado, servirá igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Un trozo de tierra seco, en la diputación de Purias, de este término, paraje llamado de «La Quinta de Reverte», de cabida 4,5 fanegas del marco de 8.000 varas, equivalentes a 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas y 58 decímetros cuadrados de área. Linda: Levante, don José Parra Molina; norte, el mismo, y poniente y mediodía, don Juan Soler López.

Finca registral número 22.819, tomo 2.070, libro 1.273, folio 78.

2. Un trozo de tierra seco, con palas y árboles, en la diputación de Purias, de este término, paraje de «Feli» y de «La Quinta de Reverte», de cabida 6 fanegas 9 celemines, igual a 3 hectáreas 76 áreas 31 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don José Parra Molina; norte, don Guillermo Parra, y mediodía, don Francisco, don Juan y don José Parra Molina y más de don Antonio López Sánchez, o sea de este caudal.

Finca registral número 23.276, tomo 1.378, libro 1.211, folio 112.

Dado en Lorca (Murcia) a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—6.470.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 222/1994-Dp, seguidos a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Martínez, doña María Concepción Porras Nieto, doña María del Carmen Moreno Martínez y don Santiago Iglesias Díaz, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda situada en la travesía de Carabanchel Alto, antes del General Franco, número 8, distrito Carabanchel, Buenavista, que figura inscrita como finca número 80-N, en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 632, folio 47, siendo su valoración de 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaría.—6.142.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.292/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María del Pilar Rodríguez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.965.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001292/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refirió la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ciudad Real, carretera Puertollano-Los Girasoles, 25 (polígono «La Albufera»). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.416, libro 622, folio 89 vuelto, finca registral número 35.036, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.932.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.974/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lluch Asensi y doña Ana María Badía Palomares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.028.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Novele (Valencia), calle Pío XII, número 11, bajo, tipo B-derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca registral número 679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.159.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Luis Fernández Villamarín y doña Vicenta Prudencia Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.750.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000086/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso letra C, casa número 13 de la calle Pericles con vuelta a la de Athos, planta N1.ª, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 1.492, folio 109, finca número 39.044, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.560.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Correduría de Seguros Agricultores y Ganaderos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 72.796: 101.448.000 pesetas.

Finca registral número 73.534: 50.119.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 72.796: 76.086.000 pesetas.

Finca registral número 73.534: 37.589.250 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000416/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle General Martínez Campos:

Número 9, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.469, libro 1.910, folio 195, finca registral número 72.796, inscripción tercera.

Número 11, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.509, libro 1.950, folio 195, finca registral número 73.534, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.172.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Construcciones Garrido, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 4.946: 17.920.000 pesetas.
Finca registral número 4.948: 17.920.000 pesetas.
Finca registral número 4.950: 17.080.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 4.946: 13.440.000 pesetas.
Finca registral número 4.948: 13.440.000 pesetas.
Finca registral número 4.950: 12.810.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000976/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, con fachada a la calle Nuestra Señora de la Antigua, con vuelta a la calle Alba de Tormes:

Vivienda señalada con la letra A, de la planta primera, sin contar la baja, del portal número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.898, folio 147, finca registral número 4.946.

Vivienda señalada con la letra A, de la planta segunda, sin contar la baja, del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.898, folio 149, finca registral número 4.948.

Vivienda señalada con la letra A, de la planta tercera o ático, sin contar la baja, del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.898, folio 151, finca registral número 4.950.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.014.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ernesto López Sanz y doña Teresa Bueno Galindo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda letra A, en la planta cuarta de la casa número 5 de la calle Arroyo de la Media Legua, antes casa número 29, L-2 del bloque V de Moratalaz, Madrid. Tiene una superficie útil de 48,4 metros cuadrados. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.527, libro 119, folio 81, finca número 4-102, continuadora de la número 28.435.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de Madrid, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0713 91, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.106-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Luis Pereda Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 66.427.355 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 49.820.516 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000393/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos, en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, bloque V, de la calle Jesús Aprendiz, número 13, planta 1, del barrio del Niño Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.719-151, folio 209, finca registral número 7.462, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.019.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Rogelio Arroyo de Castro y doña Rosa María de la Morena de la Morena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.838.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.378.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000453/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ponferrada número 60, local 3, de la planta sótano I de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 903, libro 161, de la sección primera, folio 11, inscripción segunda, finca registral número 9.136.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.414-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aranburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Méndez-Herráez y

don José Luis Rodríguez Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Rodríguez Ferrer.

Urbana. En el municipio de Malagón, provincia de Ciudad Real, calle Tercia, número 12 (en la actualidad), planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Ciudad Real, finca 12.304, tomo 1.478, folio 104, libro 210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.828.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas al demandado a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.548.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Carmelo Caballero

Suárez y doña Rosa María Horcajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 82.285: 13.352.000 pesetas.
Finca registral número 82.287: 3.940.000 pesetas.
Finca registral número 82.289: 19.141.000 pesetas.
Finca registral número 82.291: 11.909.000 pesetas.
Finca registral número 82.293: 11.164.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 82.285: 10.014.000 pesetas.
Finca registral número 82.287: 2.955.000 pesetas.
Finca registral número 82.289: 14.355.750 pesetas.
Finca registral número 82.291: 8.931.750 pesetas.
Finca registral número 82.293: 8.373.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000185/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en calle Payaso Fofó, 24 (Madrid):

Finca número 17, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección primera, libro 1.046 de Vallecas, folio 186, finca registral número 82.285, inscripciones segunda y octava.

Finca número 18, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección primera, libro 1.046 de Vallecas, folio 187, finca registral número 82.287, inscripciones segunda y octava.

Finca número 19, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección primera, libro 1.046 de Vallecas, folio 188, finca registral número 82.289, inscripciones segunda y octava.

Finca número 20, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección primera, libro 1.046 de Vallecas, folio 189, finca registral número 82.291, inscripciones segunda y octava.

Finca número 21, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección primera, libro 1.046 de Vallecas, folio 190, finca registral número 82.293, inscripciones segunda y octava.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.016.

MADRID

Edicto

Don Mario Busián Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 459/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Fructuoso Romero López, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Manuel Jiménez Moreno y doña Manuela Burgos Ramírez, con domicilio en urbanización «Platero 2» parcela 70, de Alhaurín de la Torre (Málaga), en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien especialmente hipotecado que más adelante se relacionará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda, del número 66, de la calle Capitán Haya, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 11 de marzo de 1997 y hora de las once; para la segunda, en su caso, el día 15 de abril de 1997 y hora de las once, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 20 de mayo de 1997 y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio del avalúo y para la segunda y tercera el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los autos que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observado por el Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Especialmente hipotecada, sita en Alhaurín de la Torre, Málaga, en la urbanización «Platero II», parcela 70, inscrita al tomo 449, libro 118, folio 204, finca número 4.198 del Registro de la Propiedad de Málaga.

En la finca descrita existe una casa, que consta de una sola planta destinada a vivienda.

Que a efectos de subasta se halla valorada la finca descrita en la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Busián Bernad.—El Secretario.—6.139.

MADRID

Edicto

Doña Ana Victoria Revuelta Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 28 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición, bajo el número 520/1988, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Corazón de María, número 58, representada por al Procurador de los Tribunales doña Angustias del Barrio León, contra la representación legal de la Embajada de la República de Guinea Ecuatorial, sobre reclamación de 179.784 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta públicas, por término de veinte días, el bien embargado a la entidad demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las once horas; en segunda subasta el día 18 de abril de 1997, a las once horas, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. Las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1-8a, (edificio «Juzgados de Instrucción»).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que fija para cada subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que se pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma a dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 164, letra D, en planta segunda, y acceso por el portal número 58, sito en el edificio de Madrid, calle Corazón de María, números 58, 60 y 62; superficie 145,80 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina-oficina y dos baños; su cuota de elementos comunes es de 0,6637 por 100, propiedad del Estado de la República de Guinea Ecuatorial.

Inscripción segunda, finca registral 86.819, folio 45, libro 2.341, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valorado en 32.717.820 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana Victoria Revuelta Iglesias.—6.432-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 79/1986, promovidos por doña Milagros Ortas Herrero, contra don Raúl Miguel Navacerrada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación de costas que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Piso C, situado en la planta sexta a la derecha de los ascensores, e izquierda de las escaleras, del bloque II de la urbanización Nuevo Hábitat, Madrid, 35, barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, número 25, escalera primera, en Madrid. Los linderos de la vivienda objeto de la presente subasta son según certificación registral los siguientes: Frente, descansillo de escalera y patio de luces; derecha, descansillo, caja de escalera y piso D, misma planta; fondo, Vereda de Ganapanes; izquierda, patio de luces y piso D. Planta 6.ª, escalera segunda de este portal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid en el tomo 911, libro 613, folio 138, finca registral número 44.930. Dicho piso vivienda tiene una extensión aproximada, según certificación del citado Registro de la Propiedad de 73,08 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes habitaciones y servicios. Estar-comedor con terraza, tres dormitorios, los dos mayores con armario empotrado, cocina con lavadero, y un cuarto de baño, cuenta con calefacción y agua caliente centrales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, de Madrid, el día 31 de marzo, a las diez diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para que sirva de tipo al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo a las diez horas, en el mismo lugar sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—6.563-E.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Francisca González González, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.721/1995-5-B, de don Francisco Sánchez Pérez, nacido en Barcarrota (Badajoz), el día 25 de febrero de 1947, hijo de José y Eulalia, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle María Isabel Navarro, número 10, y con documento nacional de identidad número (se ignora). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Se hace constar que la solicitante doña Francisca González González, goza del beneficio legal de justicia gratuita, por lo que se procederá de oficio a la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.568-E.

1.ª 11-2-1997

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra doña Blanca Rubio Lavedán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 64.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 48.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000597/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Condado de Treviño, número 2, 8.º F, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 643 de archivo, folio 127, finca registral número 13.299.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.549.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Humberto Otero Chinchilla y doña Antonia García Escalona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana, número 36, piso 3.º derecha, de la escalera número 3, situado en la tercera planta, sin contar las de sótano y baja, del edificio en Madrid, con fachadas a las calles de Tucán, número 2, y de Alfaro, con chaflán a una plaza sin nombre. Es del tipo A. Superficie cubierta de 73 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, y superficie descubierta de 10 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a terraza. Linda, según se entra a la vivienda: Por su frente, al este, con escalera, descansillo de la misma y piso centro de esta planta y escalera por la derecha; al norte, con zona ajardinada y de tránsito por el fondo; al oeste, con piso izquierda de esta misma planta de la escalera número 4, y por la izquierda, al sur, con la calle Tucán y piso centro de esta misma planta y escalera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.576; folios 136 al 139, finca número 115.988.

El bien sale a licitación en 15.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 2 O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.037-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don José L. Gómez Maroto y doña Elvira Molina Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, municipio de Madrid, vivienda unifamiliar número 18, situada en la calle de La Vedra, poblado de Entrevías, bloque 26, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 436, folio 85, finca registral número 9.203, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.358.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 449/1990, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Josefa Correas Alonso y don Pedro Manuel Fabián Correos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el día 7 de marzo de 1997, a las once cincuenta horas, por el tipo de 5.795.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de abril de 1997, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 23 de mayo de 1997, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, bajo derecha, en planta baja, de la casa en Parla, calle Belén, número 29, que tiene una superficie de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Cuotas en el total del valor, elementos y gastos comunes del inmueble del 3,36 por 100 y en los gastos comunes del portal por el que tiene su entrada del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, en el tomo 147, folio 120, libro 69, finca registral número 5.122.

Asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones en los domicilios de los demandados, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—6.034-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 240/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», representado por el Procurador señor Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña María Dolores Aresanz Martín y don Lorenzo Moya Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 4 de abril de 1997, a las once diez horas, por el tipo de 11.300.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé, a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Urbana número 59. Piso 3-A, portal A, escalera dos, del bloque 402, en Madrid (Villaverde), Ciudad de los Ángeles, hoy calle Alegría de la Huerta, número 14. Ocupa una extensión superficial de 89,25 metros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 425, folio 113, registral 35.604.

Asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio de los demandados, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—6.517.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 287/1979, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista de la Fuente García, don Luis de la Fuente García, don Carlos de la Fuente García, don Pablo de la Fuente García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 30.552.608 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local industrial en planta sótano de la casa números 7 y 9 de la calle Francisco Laguna, de esta capital. Inscrita al folio 143 del libro 104 de la sección segunda de Vallecas, finca 11.757.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.343.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.206/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Harriero López y doña Paloma Martínez Martí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.290.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Parcela de terreno número 90, al sitio de La Berzosa, en término de Hoyo de Manzanares.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 501, libro 73 de Hoyo de Manzanares, folio 58, finca número 2.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.558.

MAHÓN

Edicto

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don Rory Dermot Fitz Patrick, don Revin Fitz Patrick y doña Kathleen Anne Fitz Patrick. En reclamación de 2.654.256 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de marzo de 1997; para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1997, y para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0173-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Vivienda unifamiliar, aislada, de planta baja y planta alta, sita en porción de terreno en un vial de parcelación de la finca Morvedra Nou, camino de San Juan, término municipal de Ciutadella. Ocupa una superficie construida en planta baja de 96,25 metros cuadrados, más 10,14 metros cuadrados de porche o terraza cubierta, y en planta alta, de 48,62 metros cuadrados. El terreno ocupa una superficie total de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita al tomo 1.237, folio 117, finca número 15.503 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Rústica: Porción de terreno, secano, indivisible, destinada a huerto familiar, sita en el camino de la Torre d'en Calafat, del término municipal de Ciutadella, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.476, folio 110, finca número 17.674. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—6.084-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cruzado Cruzado y doña Inés Vergara Gil, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril de 1997, y hora de las doce; para la segunda, el próximo día 21 de mayo de 1997, y hora de las doce; para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.993.983 pesetas para la finca registral número 9.705 del Registro de la Propiedad de Alora, y de 8.591.021 pesetas para la finca registral 3.251-B del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra de regadío, situada en término municipal de Alora, partido de los Llanos, demarcada en el catastro con el número 41 del polígono 22, con una superficie de una hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Con una casa rancho dentro de sus tierras. Linda: Al norte, con el arroyo de paredones; sur, con la acequia de los Llanos y herederos de don José Polo Reyes; este, con el camino de los Llanos, y oeste, con el arroyo de Paredones.

Título: El de compra a doña Ana Treviño Hidalgo, según consta en escritura otorgada ante el Notario de Alora, don Virgilio Rey Amaya, el día 21 de enero de 1960, bajo el número 59 de protocolo.

Inscripción: Inscrita al folio 199, del tomo 569 y 194 del Ayuntamiento de Alora, finca número 9.705, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Alora.

2. Urbana. Seis. Vivienda tipo D, en planta primera del edificio conocido por bloque II, sito en la calle La Unión, sin número, esquina a la de Edson, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 70 metros 5 decímetros cuadrados y consta de hall, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por el frente, al que tiene acceso, con descansillo de la escalera, hueco de ascensores y vivienda tipo C de la misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensores y espacio abierto en pasaje particular que lo separa del bloque I; izquierda, con la vivienda tipo B de la misma planta, y por el fondo, espacio abierto en la calle Edison. Cuota: 1,28 por 100.

Título: Por compra a la entidad «Propiedad Inmuebles, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga don José Manuel Torres Puentes, el día 3 de noviembre de 1978.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.033, folio 45, finca número 3.251-B, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.984.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Calderón Díaz y doña Ana María Callejón Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Luis Calderón Díaz y doña Ana María Callejón Martín.

Casa situada en esta ciudad y su calle nombrada de Parra, distinguida con el número 20. Con una superficie de 157,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.518, folio 164, finca 1.706, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.354.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—6.466.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 915/1995, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, contra don José Jiménez Espejo y doña Ana María López Fernández, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca registral número 12, vivienda tipo A, en planta quinta, del edificio o bloque número 4, de la urbanización «Hacienda de los Montes», enclavado en trozo de terreno procedente de la hacienda del Campo, nombrado de los Montes o de San Antonio, situado en el partido de los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal, edificio conocido por comunidad de propietarios Dos Sauces, inscrita al tomo 1.248, sección segunda, folio 163, finca número 31.560, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados don José Jiménez Espejo y doña Ana María López Fernández, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días acordados, se hará al día siguiente hábil.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.050.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, al número 980/1993, a instancia de inmobiliaria «Torremolinos, Sociedad Anónima», contra don Fernando Javier Mate Cuadra y doña Patricia Pedraza Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1997 y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las nueve cuarenta y cinco para la segunda, y para la tercera el día 9 de octubre de 1997, hora de las nueve.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Laros, número 8, de esta capital, número de cuenta 3033, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo 980/93, y aportar antes del inicio

de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.890.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana 38. Vivienda tipo C, en planta primera de la escalera 2 del edificio sito en la manzana B-A de la urbanización «Heliomar» en Churriana (Málaga), cuyo edificio es la finca número 9.964-B, al folio 1, del tomo 642, que es la extensa y matriz. Está distribuida en vestíbulo, pasillo y dos baños, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 10.046-B, tomo 642, libro 548, hoja 89.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—6.449.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, 738/1995, seguidos a instancia de «Giesca Scindler, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Ansorena Sorribas, contra doña María Isabel González Gordillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Laros, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Situada en la planta 4.ª a partir de la rasante destinada a vivienda, con acceso por la escalera 1, de la calle Ronda, edificio Don Juan, sin número, piso 3, letra F, número 42, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 287, folio 48, finca número 16.230.

Valor de tasación: 7.648.905 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—6.397.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 397/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Codina Pubill, en los que por preveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. La vivienda del piso cuarto de superficie 75 metros cuadrados y terraza delantera, de 7 metros cuadrados, del edificio sito en Manresa, calle Folch i Torras, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.361, libro 1.361, folio 69, finca número 18.647, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.365.840 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Luis Codina Pubill en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de enero de 1997.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—6.399.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Motor USA Todoterreno, Sociedad Limitada», contra «Promociones Joya Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3011-000-18-0137/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1. Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta de semisótano, del centro comercial denominado «Magallanes», ubicado en un solar procedente de la finca denominada «El Cortijo de El Royo», enclavada en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 77 metros 46 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.615, inscrita al tomo 1.204, libro 203, folio 2 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.150.000 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta de semisótano, del centro comercial denominado «Magallanes», ubicado en un solar procedente de la finca denominada «El Cortijo de El Royo», enclavada en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 75 metros 38 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.616, inscrita al tomo 1.187, libro 186, folio 67 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 3. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta de semisótano, del centro comercial denominado «Magallanes», ubicado en un solar procedente de la finca denominada «El Cortijo de El Royo», enclavada en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 75 metros 1 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.617, inscrita al tomo 1.187, libro 186, folio 69 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Finca número 14.615, 11.150.000 pesetas. Finca número 14.616, 10.000.000 de pesetas. Finca número 14.617, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de enero 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—5.756.

MARCHENA

Edicto

La ilustrísima señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 55/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Domingo Galán Ramírez y doña Mercedes Luna Plaza, en reclamación de 10.415.010 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de marzo de 1997.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 25 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la planta alta, con puerta de entrada y escalera que conduce a dicha planta, por avenida del Verdeo, número 24, en casco urbano de Arahial. Tiene una superficie de 103 metros 94 centímetros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 979, libro 286, folio 43, finca número 19.909, inscripción primera.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 17.306.250 pesetas.

Dado en Marchena a 18 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—6.460.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matarró,

Por el presente, hago saber: Que, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1996, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Damiral, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el día 2 de septiembre de 1994, ante el Notario don Xavier Roca Ferrer, con el número 2.807 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes ante-

riores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate, únicamente el actor, podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es de 412.500.000 pesetas para la finca número 162; 22.500.000 pesetas, finca número 1.726, y 2.500.000 pesetas, finca número 1.727.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subastas

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1 al tomo 2.591, libro 84 de Alella, folio 49, finca 162, inscripción 43.

Porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.051, libro 111 de Alella, folio 74, finca 1.726, inscripción tercera.

Porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 3.051, libro 111 de Alella, folio 77, finca 1.727, inscripción tercera.

Las referidas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Mataró a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—6.543.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1995-M, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Comercial F. Pujos, S.C.P.» y don Florencio Pujol Figueras, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 22 de enero de 1991, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 125 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 29.021.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en la partida llamada «Pedra de Llop», sita en San Andrés de Llavaneras; de cabida 91 áreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.023, libro 155 de San Andrés de Llavaneras, folio 54, finca número 447-N, inscripción décima.

Dado en Mataró a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—6.561.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1994-V, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 20 de junio de 1983, ante el Notario don Antonio Francés y de Mateo, con el número 1.508 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de mayo de 1997, a las diez horas,

con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad 12. Vivienda en la planta ático, puerta segunda, en la escalera número 3, del conjunto residencial «Marinada», en San Andrés de Llavaneras, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados cubiertos con terrado propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.611, libro 106 de San Andrés de Llavaneras, folio 41, finca número 4.587, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—6.545.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 119/96-M, del Procurador señor Mestres, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Portechnia P. T. I., Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose el acto del remate el día 19 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 28 de mayo de 1997, a las nueve diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Entidad número 13. Vivienda dúplex, en las plantas segunda y ático, escalera A del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera nacional II, y otro frente a la calle Santa Marta, número 25, con entrada por la planta segunda, puerta tercera, de superficie 114,85 metros cuadrados, de los que 72,86 metros cuadrados corresponden a la planta segunda. Tiene una terraza en la planta ático, de superficie 88,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, las dos plantas, con jardines y accesos del edificio;

derecha, entrando, entidad número 25; izquierda, entidad número 14, y fondo, la planta segunda, con accesos escalera y entidad número 12, y la planta ático, con la carretera nacional II.

Su coeficiente es de 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al folio 79, libro 261 de Vilassar de Mar, tomo 3.016, finca registral número 10.248.

El tipo de la subasta es de 30.262.500 pesetas.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente de edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores.

Dado en Mataró a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.544.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 520/96-R, del Procurador señor Mes-tres, en representación de Banco Central Hispano-americano, contra doña María Morales González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose el acto del remate el día 19 de marzo de 1997, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Urbana.—Departamento número 38. Vivienda en planta tercera, de la escalera B, bloque 2, tercero, primera del edificio sito en Argenton, urbanización «Sant Miguel del Cros». Consta de recibo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero y los correspondientes pasillos de comunicación interior. Tiene una superficie útil de 78,21 metros cuadrados, y construida de 83,83 metros cuadrados. Linda, según se entra: A la derecha, con la calle número 1; a la izquierda, con la vivienda tercero, cuarta, de la escalera C y con el patio de luces; a la espalda, con el antevestíbulo y la escalera; por arriba, con la vivienda cuarto, primera, y por abajo, con la vivienda segundo, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.949, libro 96 de Argenton, folio 190, finca número 3.622.

El tipo de la subasta es de 7.870.625 pesetas.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente de edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.541.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura (Murcia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/96-C, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adela Villegas Fernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril de 1997, 23 de mayo de 1997 y 26 de junio de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/54/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere celebrarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en en mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en quinta planta alzada sobre la baja o local diáfano, integrada en el bloque C, de la urbanización «Huerto de Capote», sita en el pago del Olivar, del término municipal de Molina de Segura. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aseo y lavadero.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 23 del tomo 1.049, libro 352, finca número 28.422, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.006.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—6.413.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1995-E, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Montecarlo, número 3, de Móstoles, contra doña María del Pilar Martínez López y herederos de don Eufasio González Torralbo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683/18, sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Estando los autos a disposición de quién quiera verlos en la Secretaría de este Juzgado los jueves de doce a trece horas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados doña María del Pilar Martínez López y herederos de don Eufasio González Torralbo, por encontrarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B, de la planta cuarta, escalera izquierda, de la casa sita en Móstoles, calle Montecarlo, número 3, del conjunto residencial «Parque Estoril I». Ocupa una superficie aproximada de 89,13 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.255, libro 94, folio 80, finca número 10.221, antes finca número 61.806 al tomo 778, folio 82.

Siendo el valor de la misma el de 15.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaría.—6.486-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Megogo Role, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, segunda de construcción, con acceso por la escalera izquierda del portal señalado con el número 76, hoy calle Magallanes, número 8. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada posterior de la casa. linda: Al frente, con la vivienda letra D; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B y caja de la escalera; por la izquierda, con la casa número 7 y patio interior, y fondo, con zona de recreo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, finca número 5.519.

Tipo de subasta: 7.335.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaría.—5.985.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gutiérrez Romero y doña María Luisa Ortega Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0342-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de dos plantas en Lobres, anejo de Salobreña, calle Espinar, hoy Espinar A, número 11, con una superficie de solar de 75 metros cuadrados; la planta baja está dedicada a corral y en la alta se ubica la vivienda que ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados distribuida en varias dependencias, servicio y corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.119, libro 167, folio 62, finca número 18.995.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaría.—6.150.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 813/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de «Caja Rural Central, Sociedad Coop. de C. Ltda.», contra don Inocencio Albaladejo Cortés y doña María Teresa Pérez Hernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que al final se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de marzo, 17 de abril y

15 de mayo de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta de ronda de Garay, 48, (entre la Plaza de Toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 19.800.000 pesetas, relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano, en término de Beniel, Murcia. Tiene una superficie de 15 áreas 94 centiáreas. En su interior existe un edificio sito en término de Beniel, en la carretera de Zeneta al Mojón, número 135. Consta el mismo de planta baja, destinada a almacén, y planta alta, con dos viviendas tipo A y B. La de tipo A con una superficie construida de 85 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, despensa y cuarto de baño. Y la de tipo B con una superficie construida de 154 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la útil de 123 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo,

estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 34 de Beniel, folio 205, finca número 2.762.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—6.490-3.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco J. Moya Rabadán y doña María Dolores Conesa Verdú, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero, letra K, del edificio en calle del Pozo, calle Bocio, calle Entierro de la Sardina y calle Erikas, con entrada por la escalera B, con una superficie de 105 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 15.918, folios 74

al 78, libro 188. Tasada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

2. Una cuarenta y cincoava parte, representada por la plaza de aparcamiento número 15, de una planta sótano destinada a garaje, con una superficie construida de 1.162 metros cuadrados. Inscrita a los folios 79 y 70, libro 188, finca número 11.856 (15) del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—6.160.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Socías y doña María Padilla Roque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 21: Vivienda unifamiliar adosada denominada B-11, que es del tipo B, del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situada en el polígono 1

del plan parcial «El Palmar-1», partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de 187 metros 15 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes. Su distribución interior se organiza en la siguiente forma: En la planta de semisótano se sitúan un garaje-aparcamiento y un cuarto trastero; en planta baja se sitúan salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina, patio con lavadero y jardín, y en la planta alta se sitúan distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 17.214, libro 222, folio 72, y con un valor, a efectos de subastas, de 16.618.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta es el valor que figura a continuación de la finca.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.998.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 830/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Rasem, Sociedad Anónima», se ha acordado requerir de pago a la mercantil demandada mediante edictos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 830/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Rasem, Sociedad Anónima», en relación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 1.439.970 pesetas, importe de principal, más 719.985 pesetas por intereses, gastos y costas, se requiere a la mercantil demandada «Rasem, Sociedad Anónima», para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta, en pública subasta, de la finca para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Madrid» y sirva de requerimiento a la mercantil demandada, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, libro el presente.»

Dado en Murcia a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.435.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1996, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Berenguer López, contra «Construcciones Luján Vivanco, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar

la primera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de abril de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta tercera, 22, vivienda tipo E, en planta tercera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en término de Murcia, El Palmar, calles Avemaría, San Roque y La Gloria, tiene una superficie construida de 119 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, entrando, patio del edificio; fondo, calle Avemaría; izquierda, vivienda tipo D de esta planta y calle San Roque, y frente, zona de tránsito y acceso de esta planta. Le corresponden como anejos inseparables: La plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 17, que ocupa una superficie construida de 26 metros 8 decímetros cuadrados, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, y linda: Frente, fondo y derecha, entrando, zona de tránsito y maniobra, e izquierda, plazas de garaje números 15 y 16. Y un cuarto trastero, sito en la planta cubierta del edificio, señalado con el número 17, que ocupa una superficie construida de 7 metros 24 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, zona de tránsito y acceso a los trasteros; fondo, zona de tránsito; derecha, entrando, trastero número 16, e izquierda, zona de tránsito. Cuota: 5,97 por 100.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 la inscripción segunda, libro 279 de la sección undécima, al folio 106, finca 21.222.

Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Carmen Rey Vera.—6.148.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 578/1994-B, que se siguen a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jiménez García contra don José Jiménez Asensio y doña Susana Rubio Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de abril de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta cuarta del edificio en término de Alcantarilla, con fachadas: Al mediodía, calle Mayor; al norte, calle Ángel Galindo, y poniente, camino de los Romanos; tipo G, con acceso por zaguán, ascensor y escalera 5. Tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, anotado en el tomo 179, libro 179, folio 61, finca número 15.276.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Un edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle Cristóbal Colón, número 11, compuesto de dos plantas: La planta baja destinada a almacén, al que se accede por la fachada del edificio en la calle de su situación, ocupa una superficie construida de 174 metros 33 decímetros cuadrados, y una útil de 166 metros 59 decímetros cuadrados, y de planta alta sobre la baja, destinada a vivienda, con acceso independiente en la calle de su situación, que ocupa una superficie construida de 177 metros 86 decímetros cuadrados, incluidos el zaguán y escalera, y tiene una superficie útil de 111 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en el tomo 224, libro 192, folio 44, finca número 14.187.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Urbana 1. Planta de sótano destinada a garaje-aparcamiento y cuartos trasteros, del edificio sito en término de Alcantarilla, pago del Margen Alto, con fachadas a las calle Mayor, Ángel Galindo y Camino de los Romanos; con acceso mediante rampa de entrada desde el Camino de los Romanos y de salida a la calle Ángel Galindo, y, además, se puede acceder a esta planta a través de los diez zaguanes y escaleras a la zona libre interior. Tiene una superficie útil de 2.901 metros 98 decímetros cuadrados. Es objeto de este asiento la participación indivisa de esta finca de doscientas ochenta y trece partes indivisas, concretada en la plaza de garaje número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, anotado en el tomo 235, libro 200, folio 13, finca número 15.110-33.

Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—6.495-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 612/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Riquelme Marín, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Avilés Peñalver, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 6.615.940 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se cita, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 21 de marzo de 1997, en primera; día 21 de abril, en segunda, y 21 de mayo, en tercera, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda de tipo D, en la planta tercera de pisos, con fachada a la calle Mateos, de esta ciudad, a la derecha mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de 96,72 metros cuadrados, y útil de 76,72 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseos, despensa, paso, terraza y balcón. Linda: Frente, este, calle de Mateos; derecha, entrando, norte, don Pablo Paredes García; izquierda, sur, vivienda de tipo C de esta planta número 8, caja de ascensor de su acceso y patio del edificio, y espaldía, oeste, don Francisco Sánchez Mateos.

Inscripción: Pendiente, estándolo el antetítulo al libro 25, sección primera, folio 94, finca número 1.777.

Valor, a efectos de subasta, 7.769.521 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—6.391.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia, procedimiento número 65/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1997, páginas 2356 y 2357, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996...».—5.842 CO.

ONTINYENT

Edicto

Doña María de la Dueña Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 218/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Vicente Cortell Pastor, doña María Antonia Miñana Alborch, don Vicente Cortell Cortell y contra doña Remedios Pastor Orts, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0218 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Salem, calle San Felipe, número 26, manzana 8.ª, compuesta de tres porchedos, piso bajo y desván, corral cubierto y descubierto, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de herederos de don Juan María Alborch García; izquierda, don Enrique Alborch Alborch, y fondo, tierras de don Bautista Orts Lorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 28, libro 2 del Ayuntamiento de Salem, folios 139 vuelto y 140, finca número 129, inscripción octava de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María de la Dueña Cortés.—La Secretaría judicial.—6.507-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María de la Dueña Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 214/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don José Antonio Hernández Orts y doña María del Carmen Alentado Reig, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0214 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

La planta baja de la casa situada en Salem, calle San Vicente, número 20, con entrada directa a la calle, se compone de una vivienda que mide 210,50 metros cuadrados, y un patio de 180,12 metros cuadrados, parte cubierto y parte descubierto. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa de don Miguel Orts Alborch; izquierda, escalera de acceso a las plantas altas, casa de don Eduardo Alonso Fayos, y patio privativo de dichas plantas altas, y espaldas, camino de Rafol al que se abre una puerta.

Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 369, libro 13 del Ayuntamiento de Salem, folios 173 y 174, finca número 1.421, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María de la Dueña Cortés.—La Secretaría judicial.—6.506-3.

ORIHUELA

Edicto-cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela y su partido judicial, en autos de divorcio 205/1996-B, a instancias de doña María Anunciación Gutiérrez Antón, contra don Román Rego Eiras en ignorado paradero, expido el presente a fin de que sirva de emplazamiento al referido demandado para que el plazo de veinte días comparezca y conteste a la demanda, asistido de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dictaren, y que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Román Rego Eiras y para su inserción en el periódico oficial y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Orihuela a 6 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial.—5.994.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Antonia Sánchez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.800.976 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, para la segunda el día 5 de junio de 1997, y, en su caso, para la tercera el día 3 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20

por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Número de procedimiento: 0186000018/446/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Se hace constar, asimismo, que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al tutor de la presunta incapaz y demandada en el presente procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 10. Vivienda E-1, sita en la primera planta alta del edificio donde se integra. Orienta su fachada al oeste, con vistas a la calle Purificación, siendo la segunda contando de izquierda a derecha; su superficie útil es de 63 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 50 decímetros cuadrados, que se hallan distribuidos en distintas dependencias.

Inscripción: Al tomo 2.029, libro 903 de Torrefiel, folio 85, finca registral número 70.628, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaría, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—6.069.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 242 de 1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan María Torres Sagazazo y doña Mandy Willis, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de septiembre

de 1997, por segunda el día 21 de octubre de 1997, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1997, todos próximos y a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, al deudor.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Urbana número trece. Chalé tipo B de sólo planta baja, sobre la parcela número 28, de 148 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 63 metros 54 decímetros cuadrados, de los cuales 49 metros 54 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, distribuida en dos dormitorios, baño y salón comedor-cocina y 14 metros cuadrados a terraza. Y linda, tomando como frente el vial del conjunto al que da fachada: Derecha, entrando, parcela número 27; izquierda, parcela número 29, y fondo, parcela número 56.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.534, libro 1.147, folio 214, finca 91.865.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 9.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.062.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 219 de 1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Franeisca Ruiz de Valencia, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de septiembre

de 1997; por segunda, el día 21 de octubre de 1997, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1997, todos próximos y a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, al deudor.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Número cuarenta y siete, en Torre Vieja (Alicante), formando parte del edificio Godisa VI, primera fase, ubicado en la calle Rafal, vivienda marcada comercialmente 3, en la cuarta planta, accediendo a esta planta por la caja de escaleras, y tomando el pasillo de las existentes a la izquierda, es la tercera. Tiene una superficie construida de 43 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 88 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 2.187, libro 150, folio 168, finca número 78.962 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.730.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.067.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 549 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Julio Martínez Terres, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997; por segunda, el día 21 de octubre de 1997, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1997, todos próximos y a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, al deudor.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Urbana ocho. Vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, en la calle Obispo Rocamora, sin número. Es de tipo E. Según se mira al edificio desde el río Segura, y contando de izquierda a derecha es la segunda. Tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linda, según se mira al edificio desde calle de su situación: Frente, con pasillo común de acceso; izquierda, entrando, con la vivienda tipo F, de esta planta y el patio de luces; derecha, con vivienda tipo D, de esta planta, y fondo, con el río Segura.

Se encuentra inscrita al tomo 1.477, folio 137, libro 1.114, finca número 87.829 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 9.838.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.085.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 501/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Seimu, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997; por segunda, el día 21 de octubre de 1997, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1997, todos a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 14. Vivienda en cuarto planta alta, tipo A, del denominado bloque A, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado Punta Prima, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, que linda: Sur, calle de nueva apertura, de lo que separa de un parterre; norte, vivienda tipo B, patio de luces, descansillo, donde se encuentra su puerta de acceso, y escalera; este, otra calle de nueva apertura, y oeste, vivienda tipo D, descansillo y escalera. Tiene una superficie construida de 92 metros 91 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 1.543, libro 1.152, folio 117, finca número 92.742 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.472.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 526/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Hipotecàixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Cristina Guzmán García del Pino, ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1997, por segunda el día 24 de junio de 1997, y por tercera el día 29 de julio de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Urbana 779. Vivienda número 5, es del tipo 1 D. Está situada en la planta quinta, séptima de construcción de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.521.

Valor a efectos de primera subasta: 5.780.000 pesetas.

Segundo lote: 2. Plaza de garaje. Aparcamiento número 52, sita en local garaje en planta de sótano o primera de construcción del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, finca número 64.067.

Valor a efectos de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 3. Urbana 781. Vivienda número 7, es del tipo 1 D. Está situada en la planta quinta, séptima de construcción de la unidad cuatro, edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico». Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.525.

Valor a efectos de primera subasta: 5.780.000 pesetas.

Cuarto lote: 4. Plaza de garaje. Aparcamiento número 4, sita en local garaje en planta de sótano o primera de construcción del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico». Ocupa una superficie total construida de 32 metros 29 decímetros

cuadrados y útil de 10 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.084, libro 954, finca número 63.971.

Valor a efectos de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—6.064.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1994, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de «Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones Peroño, Sociedad Limitada», y don Alcibiades González Ballen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la finca número 16.630. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.902, folio 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.815.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.433-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferrá Jaume, contra don Juan Lloret López y doña Ángela García Navarro, en reclamación de 9.061.954 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Urbana. Número 141 de orden. Piso vivienda cuarto, letra C. Está situada en la planta cuarta por encima de la de sótano, de la escalera señalada con el número 5, de la calle Ciudad de Querétaro, de esta ciudad, procedente del llamado polígono de Levante. Consta de «hall», comedor, estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con elementos comunes de 133 metros 71 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo e inseparable, la plaza de garaje señalada con el número 35, que tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 23 metros 79 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de este piso es de 147 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con piso letra de la misma planta; al sur, con paso ajardinado, rellano de escalera y piso letra B de la misma planta; al este, con paso de peatones del plano parcelario del plan parcial del polígono de Levante, y oeste, con patio ajardinado. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,649 por 100.

Registro: Inscrita al folio 217, libro 332 de Palma IV, finca número 20.603.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierto la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierto esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.932.525 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018044696.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.416-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/15/0650/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 56 de orden. Vivienda de la sexta planta, letra I, con acceso a la escalera 3 a través del edificio 21, de la calle Bernardo Amer, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 69,50 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Goethe: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de don Samuel Espinar; por la izquierda, con patio de luces, huecos de escalera y ascensor y viviendas G y H de la misma planta, y fondo, con vuelo de terraza de la primera planta alta.

Le corresponde una cuota del 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, sección VI, libro 350, tomo 2.034, folio 177, finca número 19.586.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—6.538.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1996-CE, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Grupo Balear Avalón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000018040996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 3 de orden: Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, identificada con el número 3. Forma parte de un edificio en construcción formado por dos bloques, sito sobre el solar 151 del polígono 16, plaza de toros de la urbanización Son Oliva y Son Alemany, uno con fachada a la calle Isaac Albéniz y otro con fachada a la calle posterior, de esta ciudad. Tiene una superficie de 10 metros 8 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha aparcamiento número 2; izquierda aparcamiento número 4, y fondo, muro

edificio. Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,82 por 100.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Palma III, libro 1.105, tomo 3.635, folio 43, finca 64.513.

2. Urbana. Número 7 de orden: Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, identificada con el número 7. Forma parte de un edificio en construcción formado por dos bloques, sito sobre el solar 151 del polígono 16, plaza de toros de la urbanización Son Oliva y Son Alemany, uno con fachada a la calle Isaac Albéniz y otro con fachada a la calle posterior, de esta ciudad. Tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, dicha zona; derecha aparcamiento número 8; izquierda, zona de paso común y rampa, y fondo, vestíbulo-cortafuegos y en parte zona de paso común. Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,79 por 100.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Palma III, libro 1.105, tomo 3.635, folio 51, finca 64.517.

3. Urbana. Número 8 de orden: Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, identificada con el número 8. Forma parte de un edificio en construcción formado por dos bloques, sito sobre el solar 151 del polígono 16, plaza de toros de la urbanización Son Oliva y Son Alemany, uno con fachada a la calle Isaac Albéniz y otro con fachada a la calle posterior, de esta ciudad. Tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la zona de paso común, son: Frente, derecha y fondo, dicha zona; izquierda, aparcamiento número 7. Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,79 por 100.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Palma III, libro 1.105, tomo 3.635, folio 53, finca 64.518.

4. Urbana. Número 22 de orden: Local comercial señalado con la letra B, con acceso independiente a través de la calle Isaac Albéniz de esta ciudad. Forma parte de un edificio en construcción, formado por dos bloques, sito sobre el solar del polígono 16, plaza de toros de la urbanización Son Oliva y son Alemany, uno con fachada a la calle Isaac Albéniz y otro con fachada a la calle posterior, de esta ciudad. Tiene una superficie de 117 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Isaac Albéniz: Frente, dicha calle; derecha, rampa de acceso a aparcamientos y solar número 150 vendido a doña Catalina Ferrari Riera; izquierda, zaguan de entrada, caja de ascensor, caja de escaleras y local señalado con la letra A de su misma planta y fondo, zona verde pública. Le corresponde una cuota de copropiedad del 9,77 por 100.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Palma III, libro 1.105, tomo 3.635, folio 82, finca 64.532.

Tipo de subasta: 1.358.250 pesetas para cada una de las fincas números 64.513, 64.517 y 64.518; 13.398.000 pesetas, para la finca número 64.532.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—6.403.

PICASSENT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Ramón Hernández Sánchez, doña Agustina Román Roa, y don Francisco Román Ropa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará para lo que se

ha señalado el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Monserrat, partida de la paridera Monjón Blasco o Cañeta del Arroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.831, libro 221, de Monserrat, folio 1.221, finca número 18.277, inscripción octava. Valoración 6.100.000 pesetas.

Dado en Picassent a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—5.851.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra doña María Celia Blanco González y don Francisco Javier Vallina Tudela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018006896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Piso primero, letra C, destinado a vivienda, en la planta primera del portal 2, sito en La Barreda de Hevia, concejo de Siero, de una superficie útil de 77 metros 1 decímetro cuadrados, y una construida de 96 metros 50 decímetros cuadrados, según la cédula, más una superficie construida de 29 metros 33 decímetros cuadrados en la planta de sótano y que corresponden al garaje vinculado a esta vivienda, señalado con el número 11. Le corresponde una carbonera, señalada con el número 3 del portal correspondiente, y se distribuye en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo y lavadero.

Inscrita al tomo 762, libro 650, folio 30, finca número 50.422, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—6.173.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Constantino Valdés Colunga, don Cristina María del Carmen Márquez Ávila y don José Eduardo Valdés Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900017/402/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 17. Piso tercero, izquierda, destinado a vivienda, en la planta tercera de un edificio sito en la calle de Justo Rodríguez, de la villa de Noreña, al que tiene su acceso por el portal 2, hoy número 7, con una superficie construida de 92,71 metros cuadrados, y útil de 72,14 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 33 del libro 20 de Noreña, tomo 417 del archivo, finca registral número 2.300.

El valor del inmueble es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 7 de enero de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—6.489.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen procedimiento de juicio ejecutivo número 80/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Villajos Maqueda, en nombre y representación del demandante don Manuel Vázquez Pérez, contra los demandados «Ainoek, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Solar cercado en la calle Veracruz, número 2, de una extensión superficial de 665 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo un edificio de dos plantas, sito en dicha calle y número. La planta baja se destina a portal de entrada, patio de donde arranca la escalera de acceso a las viviendas en planta alta, cuarto de contadores, dos patios de luces, una vivienda, local comercial y un patio descubierto al fondo de la edificación de 517,24 metros cuadrados, está con puerta a la calle Veracruz. La vivienda en planta baja, tiene una superficie útil de 181,48 metros cuadrados, y construida de 213,45 metros cuadrados. El local comercial en planta baja tiene una superficie construida de 106,50 metros cuadrados, y está situado en la parte izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación; y la planta alta, está destinada a dos viviendas designadas con las letras A y B. La vivienda letra A en planta alta está situada en la parte derecha del edificio tomando como frente la calle de su situación, tiene una superficie útil de 151,21 metros cuadrados, y construida de 172,10 metros cuadrados; y la vivienda letra B, situada en planta alta, está situada en la parte izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación, y tiene una superficie útil de 156,82 metros cuadrados, y construida de 173,63 metros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de 699,25 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 1.009, libro 144, folio 145, finca número 21.089, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 31.455.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 17 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—6.505-3.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1996, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja Rural de Cheste, contra don Manuel Benlloch Pérez, doña Victoria Igual Montesinos y don Francisco Igual Montesinos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20.

Para la primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 28 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación en Requena (Valencia), con fachada a la calle número 74 del plano, sin número de policía. Mide el solar 186 metros 87 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y planta de piso, con vestíbulo, comedor, cocina, cinco dormitorios, aseo, baño, balcón y armario ropero. Superficie útil de 112 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, finca número 36.298, tomo 929, libro 324 de Requena, folio 124, inscripción duodécima. Valor finca hipotecada a efectos de subasta, según escritura, en 10.383.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Benlloch Pérez, doña Ana María Victoria Igual Montesinos y don Francisco Igual Montesinos, en caso de ser negativa su notificación personal, libro el presente edicto en Requena a 20 de enero de 1997.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—6.498-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1996, instados por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada» y don José Escola Larriba, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda sita en primera planta, puerta número 9, del edificio «Pirámide I», emplazado en el término de Cambrils, parcelas números 46 y 47, manzana 4, partida Tallats, polígono 85, subpolígono 1. Superficie 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 158, finca número 32.439.

Valorada en 6.657.924 pesetas.

Vivienda sita en primera planta, puerta número 10, del edificio «Pirámide I», indicado anteriormente. Superficie útil 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 726, libro 452, folio 160, finca número 32.441.

Valorada en 6.930.643 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada» y don José Escola Larriba la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—6.121.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1996, instados por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada» y don Pedro González Carmona, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda número 11, tipo D, sita en la planta primera alta del edificio «Pirámide II», sita en Cambrils, partida Tallats, polígono 85, subpolígono 1. De superficie útil 45,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 139, finca número 32.254.

Valorada en 6.657.924 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada» y don Pedro González Carmona la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—6.119.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 339/1993 de juicio ejecutivo, promovidos por Droguería Roviral, representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don José Benito Fernández Viturro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, de 78 metros cuadrados, con su puerta de entrada al oeste, con terreno unido hasta completar la cabida de 157 metros cuadrados, en el paraje denominado «Agro da Porta», lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Cabo de Cruz, municipio de Boiro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y a las diez horas del día 17 de marzo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.585.506 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación al demandado don José Benito Fernández Viturro de las fechas de subasta del bien embargado, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—La Secretaria.—6.387.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 106/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra don Manuel Mosquera García y doña Julia Rey Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 38. Local en la entreplanta, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie aproximada de 62 metros 13 decímetros cuadrados y linda: Frente este, por donde tiene su entrada pasillo que lo comunice con el rellano de la escalera número 1; derecha entrando, la finca número 39; izquierda, la número 37, y espalda calle en proyecto. Tiene asignada una cuota de parti-

cipación de 1,011 por 100. Forma parte de una casa sita en la calle Miguel Rodríguez Bautista de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 19, tomo 733, libro 13, finca número 15.176, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados don Manuel Mosquera García y doña Julia Rey Pérez para el caso de que no pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—5.931.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Navarro Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex en el módulo 7, nivel 1, número 27 A, término municipal de Enix, con superficie construida de 96 metros 15 decímetros cuadrados. Es el elemento número 2 y tiene asignada una cuota de 16,65 por 100.

Está libre de arrendatarios.

Es la Registral número 12.397 al folio 84 del libro 136 de Enix, tomo 1.639, Registro de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 12.663.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de enero de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—6.452.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Muñoz Cegarra, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 19.168.000 pesetas la registral 5.416 y 4.432.000 pesetas la registral 6.008. Las fincas objeto de subasta son las siguientes y salen en lotes separados:

a) Número once. Piso bajo, puerta segunda, de la casa número 45, escalera B, de la avenida de Egara, de Sant Quirze del Vallés. Tiene una superficie de 90 metros 81 decímetros cuadrados, más 43 metros 46 decímetros cuadrados de terraza, de uso exclusivo de este departamento. Linda: Al frente, vivienda puerta primera de esta misma planta y rellano de escalera; izquierda, entrando, rellano de escalera y zona ajardinada del propio edificio; derecha, con avenida Egara, intermediando patio de uso exclusivo de esta vivienda, y al fondo, paso de uso común a los vestíbulos de entrada zona comunitaria del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.712, libro 107 de Sant Quirze del Vallés, folio 172, finca número 5.416, inscripción cuarta.

b) Dos cincuenta y siete avas partes indivisas del departamento número uno. Local, destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano de la casa número 45, de la avenida de Egara, de Sant Quirze del Vallés, de superficie 1.220 metros 50 decímetros cuadrados. Se accede al local mediante una rampa existente en la fachada lateral suroeste del bloque I y a través de cuatro puertas peatonales, distribuidas una en cada escalera de acceso a las viviendas. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Egara, el subsuelo de dicha avenida y los vestíbulos de entrada de las escaleras C y D; izquierda, subsuelo de la zona ajardinada del propio edificio y vestíbulos de entrada de las cuatro escaleras; derecha, subsuelo de terrenos propiedad de la Compañía de Aguas y vestíbulos de entrada de las escaleras A y B, y fondo, con subsuelo de la zona ajardinada del propio edificio y vestíbulos de entrada de las cuatro escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.863, libro 118 de Sant Quirze del Vallés, folio 114, finca número 6.008, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.066.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1995, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Enrique Méndez Pérez y doña Encarnación Fernández Ortega, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca en 7.500.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 17 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100, depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante

deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 13, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio número 21 de la calle Mare de les Aigues, de Sabadell; ocupa una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.147, libro 190 de Sabadell, segunda, folio 70, finca número 9.492, inscripción sexta.

Salte a subasta por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta y nueve horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria judicial.—6.183.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 318/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Zamora Tejada y doña Petra Quilón Rodríguez, por propuesta de providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a públi-

ca subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.566.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-318-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que a la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda, situada en la planta 1 de la escalera número 64 del polígono «Arrahona Merinales», en el término municipal de Sabadell. Tiene una superficie construida de 60,30 metros cuadrados. Confronta: Enfrente, entrando al bloque, con zona vial inferior y con el vestíbulo de entrada; por la izquierda, mismo frente, con la caja de la escalera y el vestíbulo de entrada, por donde tiene el acceso, y con la vivienda puerta número 1; por la derecha, mismo frente, con la calle Tenerife, y por el fondo, con zona vial interior. Inscrita (pendiente) a nombre de los prestatarios, si bien la última figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.644, libro 742, Sabadell segunda, hoja 100, finca número 44.059.

Y para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente que firmo en Sabadell a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.—6.401.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1996, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la finca que luego se describirá, siendo los deudores don Fernando Castejón Sánchez y doña Francisca Navarro Pérez, en los que en fecha 1 de octubre de 1996, ya se publicaron las fechas de las subastas a celebrar, omitiéndose en su publicación la tercera subasta, la cual se halla señalada para el próximo día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, constando en el edicto publicado las condiciones de la misma.

Bien objeto de subasta

Lote A, número 3, local comercial situado en la planta baja del edificio con acceso independiente desde la calle Mallorca, mediante puerta que se abre a dicha calle. Ocupa una superficie útil de 44 metros cuadrados y se compone de una sola nave más servicios de aseo. Linda: Por su frente con la calle Mallorca; por la derecha, entrando, con el local comercial departamento número 4; por la izquierda, con el vestíbulo general de acceso a las viviendas y el local comercial departamento número 2, y por el fondo, con finca de doña Mercedes Nuet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.684, libro 401 de Sabadell, folio 13, finca número 21.989.

Valorada a efectos de subastas en 6.757.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—6.181.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1996, instado por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra el bien hipotecado por don Tomás Salvador Rogado y doña María Isabel González Plaza, y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 20 de marzo de 1997; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del día 21 de abril de 1997, y finalmente, para la tercera, el 21 de mayo

de 1997, todas ellas, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de poderse practicar la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 9, en la segunda planta de la casa en Salamanca, calle Cuarta de la avenida del Maestro García Bernal, conocida, también, por calle Cuarta de Villamayor, número 7, hoy calle Cuarta, número 5, situada en tercer lugar a la izquierda del desembarque de la escalera, al fondo del pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.520, libro 283, primera, folio 71, finca registral número 21.536.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.442-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1994, instado por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara contra Club Camping «Pasito Blanco», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 32.666.802 pesetas para la finca registral número 10.226; fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán con-

signar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

En el mismo plazo, deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión de remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Local de una planta y sótano destinado a supermercado, que linda: Al norte y sur, con zona común; al poniente, con calle del complejo, y al naciente, con zona común.

Ocupa una superficie de 446 metros 24 decímetros cuadrados, y el sótano, 670 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde la del 21 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al folio 25, tomo 1.619, libro 169, de la sección segunda, finca número 10.226.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—6.477.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 342/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, representado por la Procuradora señora Pizarro contra «Islasol, Sociedad Limitada», en reclamación de 132.403.539 pesetas, más costas e intereses, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas de 61.748.640 pesetas, 39.513.120 pesetas y 211.238.240 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 19 de marzo de 1997 y a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 16 de abril de 1997 y a las doce horas.

Tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997 y a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate. Solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 763, valorada en 61.748.640 pesetas. Casa sita en San Fernando, conocida por «Patio del Maestro Luis», que tiene su entrada por la calle Rosario, 12, dpdo. es toda interior regular de siete lados, distribuida en patio patinillo, retrete, cocina, pozo, un partido a la izquierda de dos pisos de altura con salón, bodega, cuatro habitaciones, patio con escalera y pozo, seis habitaciones, en el piso segundo, cubierto de azotea, cuatro partidas con sala y tres habitaciones. Además, tiene una habitación y dos cuartos para guardar efectos. Tiene una superficie de 411 metros 22 decímetros 5 centímetros cuadrados.

Registral número 1.657, valorada en 39.513.120 pesetas, casa sita en esta ciudad, en la calle Murillo, señalada con el número 5 antiguo y 13 actual, emplazada en su solar, cuya línea perimetral forma un polígono irregular. Tiene su fachada al norte, con un frente de 10 metros 90 centímetros, midiendo un fondo de 33 metros 60 centímetros, por lo más largo, con una extensión superficial total de 263 metros 58 decímetros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de cielo, sin suelo sobre la mencionada finca.

Registral número 3.577, valorada en 211.238.240 pesetas, casa en esta ciudad, calle Murillo, señalada con el número 15 antiguo y moderno, conocida tradicionalmente con el nombre de «Talla de Piedra». Tiene en total esta finca una extensión superficial de 1.430 metros 91 decímetros cuadrados, según título, y según el Registro de la Propiedad, su superficie es de 1.406 metros cuadrados, incluyendo en esta superficie 27 metros 59 decímetros cuadrados de suelo sin cielo.

Dado en San Fernando a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—6.420-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, en comisión de servicio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 612/1994, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de marzo de 1997, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.480.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0612-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en La Manga de San Javier, plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», en término municipal de San Javier. Forma parte de la urbanización denominada «Jardin del Mar», es de tipo «duplex», letra Q, tiene tres plantas; semisótano, de superficie construida de 31,48 metros cuadrados, planta baja de 92,4 metros cuadrados y planta alta de 39,87 metros

cuadrados, siendo la total superficie construida de 163,39 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el tomo 986, libro 682, folio 12, finca número 26.172.

Dado en San Javier a 17 de enero de 1997.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—6.096-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 142/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra «Burosán», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 31 de marzo, por 30.730.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 30 de abril, por el 75 por 100, que sirvió de tipo para la anterior, conforme a los solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 27 de mayo, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1294/18/142/1996, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bodega sita en campo San Francisco, con superficie de 474 metros cuadrados; con edificio compuesto por dos naves de bodega, una habitación y un pequeño corral. Libre de cargas y arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.121, libro 633, folio 70, finca 7.879-N, inscripción décima.

Valor, a efectos de subasta, en 30.730.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 22 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—6.463.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Rufino Cortadi Lasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa denominada «Villa Esther», con su terreno propio, sito en el barrio de Amara, de San Sebastián, Alto de Errondo. Consta de planta baja y un piso, con acceso por escalera interior, con una superficie de 42,63 metros cuadrados. Se halla rodeada por un terreno propio de 442,37 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 40.115.612 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.146.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 918/1996, se sigue a instancia de don Pedro Sardon Urcelay expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Urcelay Zumelaga, natural de San Sebastián, vecino de esta capital de veinte años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián con motivo de la guerra civil ocurriendo su fallecimiento en la toma del monte Bizcarqui de Bizkaia presumiblemente hoy en día término municipal de Amorebieta, en fecha 19 de mayo de 1937, por parte del batallón Larrañaga del bando republicano.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—5.986.

1.ª 11-2-1997

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 41/1994, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don José María Moneo González y doña Remedios Benítez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 6.—Planta segunda, puerta segunda, de inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a las calles de Mozart, número 43, y Sicilia, número 71; mide una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, conrellano y parte con resto de finca de procedencia; espalda, con el hueco de escalera y mediante terraza, con la fachada formada por las calles de Sicilia y Mozart; derecha, entrando, con patio posterior, hueco de escalera y vivienda puerta primera del mismo piso, e izquierda, donde tiene terraza, con la calle de Mozart.

Coefficiente: 11,51 por 100.

Coefficiente escalera: 17,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 790 del archivo, libro 663 de Badalona, folio 243, finca número 48.729, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.130.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0041-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuviera que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.134.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 37/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra doña María Cinta Gali Vives, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 33.405.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de rambla de San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 0853000018003796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva

de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacer en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Se hace constar que la demanda fue presentada para su reparto el día 16 de enero de 1996.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, número 18, del paseo Mosén Jaime Gordi, de Santa Coloma de Gramanet; que consta de planta sótano y 121 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinada a garaje inseparable de la vivienda y comunicados por escalera y vivienda en planta baja, planta alta y estudio, con su correspondiente distribuidor interior y con una total superficie útil aproximada de 289 metros 70 decímetros cuadrados (en la que está incluida la superficie de la planta sótano), más una terraza y una porción de terreno, en su parte, delantera y un patio en la parte posterior. Linda: Norte, con paseo Mosén Jaime Gordi, por donde tiene entrada a su vivienda; sur, con zona comunitaria y con entidad número 4; este, con entidad número 2, y parte, con zona comunitaria, y oeste, con calle Rafael de Casanovas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 940, libro 778, folio 100, finca número 53.290, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 33.405.000 pesetas.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora doña María Cinta Gali Vives.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—6.542.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 314/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María Aguilera Pérez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Concepción Francisca Ruiz Gómez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada.

Número 4. Vivienda situada en la entreplanta del edificio, segunda planta en orden de construcción, se denomina piso entreplanta, letra B y está situada

al sureste. Tiene una superficie construida de unos 87 metros 70 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente al norte, meseta y caja de escalera y piso letra A, de su misma planta; fondo, calle Padre Rábago; derecha, entrando, mesetas de escaleras y piso letra A, de su misma planta, e izquierda, caja de escalera y casa número 12 de la calle Padre Rábago.

Anejo, esta finca tiene como anejo privativo lo siguiente: Trastero sito en la planta sótano, primera en orden de construcción, señalado con el número 20, con una superficie de unos 5 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Oeste, frente, pasillo de distribución; norte, trastero número 19; sur, pasillo de distribución y cuarto de contadores de agua, y este, muro que le separa de la casa número 37 de la calle La Habana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, libro 56, folio 22, finca 51.008.

Forma parte de un edificio que ocupa en su base la total superficie de la parcela en que está enclavado, es decir, 410 metros 22 decímetros cuadrados y cuenta con un portal abierto en su fachada sur señalado con el número 14 de población en la calle Padre Rábago de esta ciudad de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.137.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018031496, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración junto con el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—6.137.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra doña Araceli Ibáñez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877.0000.18.0651.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Grupo residencial «San Roque», sito en el paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander, piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 7 del bloque A; está señalada dentro de la misma con el número 27, situado en la tercera planta del inmueble y a la parte del este, es del tipo B, con una superficie útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados, lindando: Por su frente al sur, y por el norte, con terreno sobrante de edificación; al este, piso segundo derecha del portal número 6, y oeste, caja de escalera y piso segundo derecha de esta misma planta. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y solana. Cuota: 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 1.318, libro 506, folio 144, número 34.973. Tipo de subasta: 7.536.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—7.755-3.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Dogarri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3869-0000-18-050595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 76.776. Bajada de la Media Luna, portal A, 2.º B. Folio 134.

Finca número 76.792. Misma calle, portal B, 1.º E. Folio 150.

Finca número 76.798. Misma calle, portal B, 1.º F. Folio 156.

Finca número 76.780. Misma calle, portal A, 1.º C. Folio 138.

Todas ellas inscritas en el libro 961, tomo 2.231 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: Para la finca 76.776, 10.372.922 pesetas; para la finca 76.792, 10.372.922 pesetas; para la finca 76.798, 10.246.254 pesetas; para la finca 76.780, 10.246.254 pesetas.

Dado en Santander a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—6.437.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1996, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Camp, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Aguilera Rodríguez y don Carmelo Ramírez Ramírez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de julio de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.325.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

23. Piso quinto, puerta cuarta destinada a vivienda de la calle sita en Sant Feliu de Llobregat, antiguo Pareja Mas Lluhi, con frente a la calle Carles Buigas, número 4, señalada con la letra G, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero, ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, con el piso quinto, puerta primera y patio de luces; oeste, piso quinto, puerta tercera, en parte mediante el hueco de la escalera; sur, con finca de la cooperativa señalada con la letra F; debajo con el piso cuarto, puerta cuarta, y encima, con el piso sexto, puerta cuarta del citado edificio. Coeficiente 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.200, libro 257, folio 155, finca número 4.502, inscripción cuarta.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.950.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 214/1995 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias

de don Santos Serdio González, contra doña Concepción Serdio González, sobre división de cosa común, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas del día 25 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las doce treinta horas del día 29 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las doce treinta horas del día 27 de mayo de 1997, todo ello, bajo las condiciones que, seguidamente, se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 15, expediente 214/1995, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos obran los títulos de propiedad de la finca, y que la misma se encuentra sin inmatricular en el Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en Cabanón, Ayuntamiento de Herrerías, edificio al sito de La Miña, destinado a casa de habitación y cuadra, con una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, con socarreja y gallinero adjuntos. La casa de habitación consta de planta baja, piso y desván y tiene su frente al sur. La cuadra, con pajar en alto, tiene su entrada al norte. La socarreja mide 60 metros cuadrados, están anexos al edificio por su fachada norte. Todo como un conjunto, linda: Norte, camino; sur, huerta propia y después camino; este, huerta propia, y oeste, casa de doña Rosario García Suero.

Tipo de la subasta: 13.040.123 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—6.365.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1011/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martín Hidalgo, don Juan Antonio Lebrón Pílares, don José Antonio Martín Hidalgo, don Juan Antonio Macho Ruiz, don Cristóbal Jiménez Martín y «Sociedad Cooperativa Limitada de Construcción, Seaca», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Nave industrial número 18, del plano de parcelación sito en el polígono industrial «El Pino», en término de Sevilla, con una superficie de 262 metros cuadrados. Finca número 5.183, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 153 vuelto al tomo 2.389, libro 129 de la sección séptima, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, piso letra G, en la calle Juan de Ledesma, número 49, hoy número 47, con una superficie de 96 metros 13 decímetros cuadrados, debidamente distribuido para vivienda. Arrendada a un tercero por «Sociedad Cooperativa Limitada de Construcción». Finca número 19.084, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9

de Sevilla al folio 66 del tomo 2.202, libro 381 de la sección cuarta, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda unifamiliar del conjunto urbanístico «La Florida» al sitio del Prado de la Torre en Bollullos de la Mitación y a la salida de este con Benacazón. Finca número 3.470, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 380, libro 72, de Bollullos de la Mitación.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—6.107-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 798/1994-2-S, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Suárez Ledesma, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 14.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1997, a las trece horas, al tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017079894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos, en su caso, por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de esta ciudad, sección séptima, al sitio conocido por «El Pino», procedente de la parcela señalada con el número 17-A y B, del plano de parcelación de los terrenos hechos por don Rafael Arévalo Camacho. Ocupa la superficie de 360 metros cuadrados. Está marcada con el número 13, primera fase de la urbanización. Linda: Por su frente, al norte, con eje de calle de servicio abierta en la finca matriz; por la derecha, al oeste, con resto de finca matriz donde se ubica la parcela 11; por la izquierda, al este, con la parcela 15, propiedad de «Obras y Edificaciones Emarch, Sociedad Anónima», y por el fondo, al sur, con la parcela 14, propiedad de don Eduardo Sinés Molla, todas ellas de la primera fase de la urbanización. Se forma por segregación de la finca registral número 2.857, al folio 163, del tomo 2.075, libro 79 de esta sección, inscripción primera y notas a su margen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 143, tomo 1.658, libro 150, finca número 6.429-4.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—6.450.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Ángel Moreno Rodríguez y doña Isabel Mercedes Padilla Jesús, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017069493, oficina 5566, calle Granada, número 1 de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a los deudores los señalamientos de subastas, sirva para ello el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, al sitio del Palmarillo, pago de Los Pirrales, procedente de la quinta o huerta del Santo Patriarca. Ocupa una superficie de 627 metros 75 decímetros cuadrados, en Dos Hermanas.

Inscrita al folio 35, tomo 725, libro 247, finca 12.546, Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Valor: 10.044.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—6.182.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Joyerías y Artesanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018060996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local que es en parte del número 14 del plano proyecto, del edificio «Octógono», 1, en planta semisótano, sito en calle Castillo de Aroche, sin número, al sitio de Tabladilla, de Sevilla. Tiene su frente de 7 metros a la galería comercial de dicha planta, y ocupa una superficie de 113 metros 40 decímetros cuadrados, incluida su participación en elementos comunes. Linda, mirando al edificio al que pertenece desde la calle Castillo de Aroche: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con servicios comunes y acceso a la galería; por la izquierda, con finca que se segregó de la matriz, destinada en la actualidad a cafetería, y por el fondo, con galería comercial.

Está situado a una distancia de 56 metros 275 milímetros de la calle Castillo de Alanis, por la izquierda, entrando, y por la derecha, a una distancia de 38 metros 875 milímetros de la calle Marqués Luca de Tena. Cuotas en el edificio, 1,279 por 100, y en la galería o pasillo común, 4,750 por 100. Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 1, hoy 8, de Sevilla al folio 140 del tomo 929, libro 525, finca número 28.008, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Según consta en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—6.422-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 704/1994-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Mario Martín Gandul y doña María Soraya Montero Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.035.000.17.070494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes si no se pudiera practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero D, en bloque número 10, de Jardín de Alcalá, de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 887, libro 542, folio 060, finca registral número 17.640.

El tipo de tasación asciende a 6.967.773 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—6.482-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias en Renta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0512/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma caso de no verificarse personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos locales comerciales señalados con los números 6 y 7 en Sevilla, pasaje Sierpes Villasis, en el edificio señalado con los números 11 de la calle Sierpes; 3 y 4 de la calle Adelfa; 11, 13 y 15 de la calle Vargas Campos, y 6 y 7 de la calle Azofairó. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.125, libro 671, folios 84 y 89, fincas números 32.459 y 32.461, con una superficie, respectivamente, de 16,94 metros y 16,49 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—6.179.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 683/1994-J.J. se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Baena Acebal y doña María Pía Risso Crosta, a quienes se notifica el presente en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados y que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.077.071 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá, la parte ejecutante, hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, también a la misma hora, aplicando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja, construida sobre parcela de terreno número 90 de la urbanización ampliación Pozoblanco (El Caballo) en Palomares del Río, finca registral número 2.083 anotada al folio 5 del tomo 1.348, libro 33 de Palomares.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.177.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Centeno Rivilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0385/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tipo 2-c, planta quinta, del edificio en Sevilla, en «Residencial Santa Aurelia», plaza de Ángel Ripoll, número 4, de 80,5 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 8.718, libro 487, folio 106, finca número 18.810.

El valor de la finca asciende a 6.404.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—6.113-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Villalba Rodríguez y don Laureano Gómez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 23 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados, para el caso de que resultase negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 10.807, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 137, Sección Camas, folio 85.

Valor: 8.030.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—6.115-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/94 3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Barragán Mauriño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017036894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé en término municipal de Dos Hermanas, calle Agua, número 2, finca número 36.508 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Valorado en 23.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—6.012.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena (sustituto), Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 854/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernerino Desena Bueno y doña Manuela Hernández Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920001785495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Casa sita en Melilla, en la calle Gran Capitán, número 5, con una superficie de 145 metros 22 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al tomo 72, libro 72, folio 146, finca registral número 2.192.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Baena de Tena.—La Secretaria.—5.968.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Bonet Llopis, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de abril y 13 de mayo de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» 20 de mayo), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en planta alta tercera, de un edificio situado en término municipal de Sueca, partida de la Lotería, poblado de Las Palmeras, con fachada recayente a la vía de San Roc, número 57.

Inscripción: Tomo 2.537, libro 815 de Sueca, folio 153, finca número 54.309, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.320.000 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de enero de 1997.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—6.431.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 85/1996, a instancias de doña María Teresa Segura Muñoz, frente a don Juan Luis Ochoa Castillejo y doña Concepción Ochoa Solís, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados expresados, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 3.240.000 pesetas, la finca número 1, y de 6.480.000 pesetas, la finca número 2.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta, el día 11 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018008596, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

En jurisdicción de Alfaro (La Rioja):

1. Heredad de regadio, en el término de Soto Grande, paraje de «Rompedizo». Parcela número 154, de los antiguos planos de la Casa de Alburquerque. Tiene una extensión de 54 áreas 74 centiáreas, y linda: Norte, acequia; sur, camino, y este, finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 373, folio 90, finca 23.360.

Valorada a efectos de subasta en 3.240.000 pesetas.

En jurisdicción de Milagro (Navarra):

2. Regadio en término de Escobares. De 6 robos 8 almudes, o sea, 58 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, hermanas García Castillejo; sur, doña Cándida Castillejo; este, camino, y oeste, río Aguatajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.681, folio 7, finca 4.506-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—5.927.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Carmelo Muñoz Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de marzo de 1997.

Segunda subasta, el día 18 de abril de 1997.

Tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 22.500.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que mantiene este Juzgado abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán postura que sean inferior al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio en la Nava de Ricomalillo (Toledo) y su calle del Generalísimo, señalada con el número 30, compuesto de planta sótano, baja y dos plantas altas, destinado en su totalidad a naves comerciales, con una total superficie construida de 621 metros 70 decímetros cuadrados, siendo de 489,60 metros cuadrados, su total superficie útil, distribuidos en planta sótano, 94 metros 40 decímetros cuadrados construidos, siendo de 83 metros cuadrados su superficie útil; la planta baja, siendo 82 metros 30 decímetros cuadrados construidos, siendo de 118,45 metros cuadrados útiles, destinados a comercial, distribuidor y aseos, y en la que también se halla la zona común del edificio, compuestas de porche, «hall» y cuarto de contadores y la escalera de acceso a las plantas sótanos y altas, y las plantas primera y segunda, con una superficie construida cada una de ellas, de 172 metros 50 decímetros cuadrados construidos, siendo de 138,40 metros cuadrados útiles; todas las plantas son totalmente diáfanas. Linda: Frente, calle Generalísimo; derecha, doña Milagros Muñoz; izquierda, don Francisco Muñoz y don Ángel Sánchez, y fondo, don Florentino Pérez García. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 962, libro 39 de la Nava, folio 39, finca 2.334, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—6.348.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 338/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Gru-famaco, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha, he acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131

y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 12 de mayo de 1997, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 12 de junio de 1997, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001833895, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local-almacén en planta baja, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Balmes, sin número, hoy 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.794, de la Sección Segunda de Terrassa, libro 795, folio 174, finca número 50.204, inscripción novena.

Dado en Terrassa a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—6.394.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Zaldiak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 39. Local comercial situado en planta baja, señalado con el número 11 del edificio en construcción, destinado a hipermercado y galería comercial, sito en la parcela señalada con los números 1, 2 y 3, de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del sector 201 de Olaberria. Tiene una superficie de 501 metros 99 decímetros cuadrados y linda: Sur y este, pasillo de acceso al hipermercado, locales comerciales y galería comercial, y norte y oeste, finca ordinal número 36. Inscrita al tomo 1.649 del archivo, libro 21 de Olaberria, folio 36, finca número 1.007, inscripción tercera.

Valorada en 184.638.984 pesetas.

Dado en Tolosa a 15 de enero de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—La Secretaria.—6.424-3.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Agustín Pérez Fernández y doña Esperanza Lluch Rouge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 16 de la casa señalada con el número 38 de la calle Herreros, de esta villa de Tolosa. Piso cuarto abuhardillado, señalado con la letra B, y destinado a vivienda, con fachada a la calle Arosteguieta, que linda: Norte, con general de la casa; sur, con vivienda letra A, patio y hueco de escaleras; este, con vivienda letra C, patio y hueco de escaleras, y oeste, con tejado a calle Arosteguieta.

Tiene 38 metros cuadrados útiles aproximadamente. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 4 por 100. Inscrita al tomo 1.093, libro 141, folio 63 vuelto, finca número 7.815, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 16 de enero de 1997.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—6.419-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1994, a instancias

de Caja Madrid, contra doña Teresa Núñez Montejaño, doña Martina Núñez Montejaño y doña María Ángeles Jiménez López, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0139/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Tomelloso, calle Carlos Morales, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.533, libro 427, folio 175, finca 17.436.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—5.934.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Calero Paniagua y doña Dolores Castellano Olmedo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que

para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de mayo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408000018014196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso (Ciudad Real), paseo de Ramón Ugena, número 14, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio y corral, con portadas a la calle de San Felipe. Ocupa una extensión superficial de 171 metros cuadrados, lindante: Por la derecha de su entrada, de los herederos de don Emilio Merlo y de don Emiliano Lara; izquierda, propiedad de doña Crescencia

Medina Briñas y herederos de don Braulio Ortiz, y fondo, calle de San Felipe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.917, folio 110, finca 16.683.

Tipo de la subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—5.933.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1996, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Pedro Martínez Chamorro y doña Teresa Santos Navarro, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Señor Juez. Ilmo. don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 2 de enero de 1997, Dada cuenta:

En anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de marzo, 18 de abril y 21 de mayo de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.667.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana 81. Nave industrial número 81, edificio sur, en término municipal de Algete (Madrid), en el polígono industrial «El Nogal», en el punto kilométrico 5,500, margen izquierda, de la carretera de Algete, digo, a Algete desde el kilómetro 23 de la Nacional I, que ocupa una superficie de parcela

aproximada de 86,25 metros cuadrados y en entreplanta de 26,50 metros cuadrados, unidas por escalera interior, y el resto de 8,50 corresponden a patio interior, aproximadamente, y 28,75 están destinados a una franja de 2,50 metros de anchura en toda la longitud de su lindero norte, y con carácter necesario a vial de paso de seguridad sin posibilidad de cerramiento.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, vial interior del polígono; derecha, nave 80; izquierda, vial interior del polígono, y al fondo, vial de seguridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.129, libro 127 de Algete, folio 163, finca 9.065.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado y rubricado.—El Juez, don Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Eliseo Martínez López.»

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de enero de 1997.—El Secretario.—6.068-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 461/1996, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Procurador señor García García contra don Pedro Trigo Pérez y doña María Dolores Raquel Fernández Martínez, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.

Sr. Juez, Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 2 de enero de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en primer lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de marzo de 1997, 18 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997, respectivamente, y todos ellos, a las diez horas, entendiéndose que, si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 23.371.435 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que, anteriormente, se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar, también, en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como, que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandada para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana 35. Vivienda unifamiliar, adosada por la izquierda, en fila e hilera, denominada 5-2.

Está situada en el bloque 5 y es, según se mira al bloque, desde la calle Brasil, número 46, la segunda, comenzando, desde su derecha. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 115 metros con 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta, 61 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zona ajardinada. El espacio libre privado afecta de modo permanente, ya que, no podrá ser parcelado ni vendido con independencia de la construcción levantada.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.136, libro 131, folio 171, finca 9.307.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Juez del este Juzgado.

Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 2 de enero de 1997.—El Secretario.—6.481.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Trueba, en representación de Caja Postal, contra don Isidoro Rivera Cabrajo y doña Margarita García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por la primera urbana, la cantidad de 9.600.000 pesetas; por la segunda urbana, la cantidad de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, por separado las dos fincas o en su conjunto, sumando un total de 19.200.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888, del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Casó de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 9. Vivienda cuarto derecha subiendo, ubicada en edificio sito en Torrelavega, calle Herminio Alcalde del Río, número 2. Con una superficie de 120 metros cuadrados, linda: Al norte, doña Esperanza González; sur, cuarto izquierda; este, señores Diez Bustamante, y oeste, calle Herminio Alcalde del Río. Inscrita en el libro 357, folio 49, finca número 41.282.

Valor 9.600.000 pesetas.

2. Urbana 11. Vivienda quinto derecha, ubicada en edificio sito en Torrelavega, calle Herminio Alcalde del Río, número 2. Con una superficie de 120 metros cuadrados, linda: Al norte, doña Esperanza González; sur, quinto izquierda; este, señores Diez Bustamante, y oeste, calle Herminio Alcalde del Río. Inscrita en el libro 357, folio 53, finca número 41.286.

Valor 9.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.367.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 270/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por la entidad mercantil «Nortekon, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de marzo de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.224.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana 21. Local de oficina número 7. Se encuentra en la planta primera en la altura, al fondo subiendo por la escalera desde el portal de la calle Julián Ceballos, Torrelavega, sin distribuir y que ocupa una superficie de 33 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 989, libro 464, folio 79, finca 48.945, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—6.502-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Maria Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don Pedro Eduardo Barasoain Nieto y doña Maria Amparo Millán Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Apartamento B-1, en planta baja, puerta B, portal 4. Se distribuye en dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y porche. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, solar, zonas comunes y escaleras; fondo, vuelo exterior; derecha, vivienda número 6, e izquierda, vuelo exterior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 470, libro 470, folio 49, finca registral número 22.809.

Tipo de subasta: 11.275.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—6.474.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Molinero Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 18.180.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 79.—Local comercial procedente de la finca número 33, sita en la planta baja del bloque 2, segunda fase, del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», al sitio del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. A efectos comerciales se le conoce con el número 4. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con acerado de uso propio, que lo separa de zona común; derecha, entrando, con acerado de uso de esta finca; izquierda, local propiedad del señor Santaolalla Montenegro, y al fondo, con local comercial número 7.

Anexo: Corresponde a este local y a los que de él se segreguen, el uso exclusivo y excluyente para utilizar el acerado existente en su frontal y lateral derecho, hasta el límite del conjunto.

Cuota: 1,7684 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 65, finca número 25.095-II.

Dado en Torremolinos a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—6.521-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Moreno Jiménez y doña Blanca Hernández Pinzón Moreno, don Guillermo Marcial Detlees y doña Olga Susana Olalla, don José Cano Gómez y doña María Isabel Moreno Jiménez, don Alfredo Herrera rueda y doña Carmen Sánchez Sierra, y don Jorge Carlos Muchico y doña María de los Milagros Piñeiro Pintos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa designada con la letra C, enclavada en el conjunto denominado «Los Pirineos», compuesto de cuatro casas, en la parcela de terreno F-15 y F-16 de la «Urbanización de Torremuelle», en término de Benalmádena. Ocupa una superficie de solar de 51 metros cuadrados, y tiene una superficie construida total de 164 metros 8 decímetros cuadrados, donde van incluidos 22 metros 45 decímetros cuadrados de terraza, 15 metros 20 decímetros cuadrados de solarium en última planta y 20 metros cuadrados correspondientes al garaje que lleva anexo. Se distribuye interiormente, en cuanto a la planta de expansión, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta alta, y planta alta distribuida en paso de circulación, cuarto de baño, tres dormitorios, con terrazas semidescubiertas. Desde el paso de circulación se accede a una escalera abierta que lleva al solarium de la planta de azotea. Lleva como anexo inseparable el garaje designado con la letra C.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 420, libro 420, folio 59, finca número 21.029.

Tipo de subasta: 17.062.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—6.390.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Plamadú, Sociedad Anónima» y «Bayca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, destinándose a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 2.544 (antes número 56.023) del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valor de tasación 59.500.000 pesetas.

Finca número 2.548 (antes número 56.027) del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valor de tasación 2.545.900 pesetas.

Finca número 2.550 (antes número 56.029) del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valor de tasación 3.295.500 pesetas.

Finca número 2.554 (antes número 56.033) del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valor de tasación 6.738.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de enero de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—6.054.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 284/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Izquierdo Rico y doña Blanca Esther Izquierdo Rico, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de abril y 21 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca para usos industriales sita en Alacuás, calle Alicante, número 5 (antes E). Con superficie de 325 metros cuadrados. Se compone de planta baja diáfana, que ocupa la totalidad del solar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.433, libro 252, folio 135, finca 16.648, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en 40.480.000 pesetas.

Dado en Torrent a 9 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, Elena Lacalle Serer.—El Secretario.—6.439-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 241/1996, iniciado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Oscar Maldonado Gallardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 7.451.626 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta, la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 13 de marzo de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 22 de mayo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0241/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, de notificación en forma al deudor.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela número 10. Con una extensión superficial de 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.611, libro 36, folio 58, finca número 2.836, inscripción primera. Sobre dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar adosada de dos plantas, baja y alta, con una superficie útil total de 89 metros 73 decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de 137 metros 18 decímetros cuadrados. Y se halla sita en Rieves (Toledo), calle Torrijos, sin número.

Valorada a efectos de subasta en 6.771.500 pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—5.926.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del ar-

titulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que luego se describe especialmente hipotecada por la demandada «Grupo Eléctrico Tecnológico, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.260.366 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en Torrijos, en edificio sito en carretera Albarreal, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.656, libro 131, folio 131, finca número 11.531, inscripción primera.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de las subastas al deudor que se halla en domicilio desconocido.

Dado en Torrijos a 23 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—6.346.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178 de 1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roldán García, en nombre y representación de la mercantil «Citeval, Sociedad Limitada», contra don José Castro Llibrer, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial, sito en Valencia, en la calle José María Haro, número 51, actualmente número 55 de policía, identificado con el número 11 de local. Tiene una superficie construida de 159,10 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 1,134 por 100.

Dicho local comercial figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al folio 3 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda de la finca número 43.514.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.636.800 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, sito en Valencia, en la calle José María Haro, número 51, actualmente número 55 de policía, identificado con el número 18 de local. Mide una superficie construida de 102,50 metros cuadrados. Porcentaje en los elemen-

tos comunes, beneficios y cargas: 0,6755 por 100.

Dicho local comercial figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 6 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda, finca número 43.521.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—6.020-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Eliseo Giménez Pérez, representado por la Procuradora doña Mercedes Soler Monforte, contra «Muebles Eliseo, Sociedad Limitada», y don Miguel Giménez Verdeguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad del demandado don Miguel Juan Blas Giménez Verdeguer:

Lote único. Urbana. Vivienda sita en Massanasa (Valencia), calle Blasco Ibáñez, número 8, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.178, libro 70 de Massanasa, folio 247, finca registral número 6.800.

Urbana. Una quinta parte indivisa del sótano sito en Massanasa, calle Ramón y Cajal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.978, libro 70 de Massanasa, folio 232, finca registral 6.794. Valoradas a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.045.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1997.—La Juez.—6.023-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 945/1995, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de mercantil «Fernando Saceda, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Perona Esteban y don Juan Perona Parra, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997,

a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de julio de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Ignacio Perona Esteban y don Juan Perona Parra, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote. Finca número 27.209, actual 7.077. Urbana número 62 de orden general señalada con la letra G, situada en la segunda planta alta del edificio denominado «Navalsol IV», sito en Benidorm, en la manzana formada por las calles Almudena y Salamanca, avenida de Foyetes y primera travesía de Foyetes. Ocupa una superficie de 78 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de don José Ignacio Perona Esteban, al folio 208 del libro 325 de la sección segunda, tomo 717 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción quinta. Valor de la finca: 2.284.800 pesetas.

2. Lote. Finca número 29.506, actual 7.955. Urbana número 82, local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Zurbarán II», sito en Benidorm, calle Invierno, tiene una superficie de 62 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de don Juan Perona Parra, al folio 163 del libro 322, de la sección segunda, tomo 714 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción segunda. Valor de la finca: 6.163.324 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—6.018-5.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 691/1996 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Más Rubio, acaecido con posterioridad al 16 de mayo de 1944, que tuvo su domicilio en la calle Lepanto, de Valencia, promovido por don Eduardo Esteban Marzo.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.026-3.

1.ª 11-2-1997

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fulgencio Alba Garabito y doña Esperanza García Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A de la planta sexta, señalada con el número 14 de orden, de la casa número 7 de la calle Marina Escobar, con vuelta a la calle Perú, de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 73 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, corredor o descansillo de escalera, caja de escalera y calle Marina Escobar; por la derecha, entrando, hueco del ascensor, corredor o descansillo de la escalera, caja de escalera y patio de luces; izquierda, con calle Marina Escobar, y fondo, de don Enrique Torrego. Cuota: Tiene una cuota de participación del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.430, libro 737, folio 40, finca número 65.548 (según cajetín: Tomo 2.143, libro 437, folio 8, finca número 41.317). Forma parte integrante de una casa en Valladolid, calle Marina Escobar, con vuelta a la calle Perú, señalada con el número 7. Medida superficial: 167 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—6.102-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996-A, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero, contra las fincas que más adelante se citarán y describirán propiedad de «Rústicas Cigaleñas, Sociedad Anónima» como hipotecantes y «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima» como prestatarios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0393-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, señalándose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a «Rústicas Cigaleñas, Sociedad Anónima», como hipotecante y a «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», como prestatarios, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica de secano, en término de Cigales (Valladolid), al pago de Valle de Higar, número 245 del polígono 3, que ocupa una superficie de 9 hectáreas 3 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, excluidas comprendidas dentro del sector número 9; sur, arroyo de Higar y excluidas de desconocidos; este, la número 251 de don Antonino Gómez Caballero, y oeste, la número 239 de doña Antonia Barriga Morán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.327, folio 199, finca registral número 12.926 y la hipoteca que se ejecuta en el cajetín Cigales, tomo 1.447, libro 145, folio 155, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 6.174.000 pesetas.

2. Finca número 251 del polígono 3. Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de Valle de Higar, en término de Cigales (Valladolid), de 1 hectárea 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con la número 9 de parcelas excluidas de propiedad desconocidas; sur, con excluida de desconocidos y la número 250 de doña María Díez Quijada González, y oeste, con la número 9 de parcelas excluidas de propiedad desconocida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.270, folio 39, finca registral número 11.916 y la hipoteca que se ejecuta en el cajetín Cigales, tomo 1.270, libro 125, folio 56, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 1.144.500 pesetas.

3. Finca número 143 del polígono 1, al sitio de «Las Boticarias», en término de Cigales (Valladolid) de 5 hectáreas 18 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con las fincas números 141, 142 y excluidas de don Teodoro Barrigón y otros; sur, la número 144 de don Mateo Muñoz Conde, la 142 de masa común y excluidas de don Antonio Conde Malfaz y don Liberto Villanueva Peláez; este, excluidas de doña María Jesús Pescador López y desconocidos, y oeste, la número 144 de don Mateo Muñoz Conde, la 142 de masa común y carretera de Valoria de los Alcores a Cigales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.270, folio 55, finca registral número 11.930 y la hipoteca que se ejecuta, en el cajetín Cigales, tomo 1.270, libro 125, folio 56, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 1.306.200 pesetas.

4. Finca número 488 a) del polígono 7 al sitio de «Raposillos», en término de Cigales (Valladolid) de 4 hectáreas 5 áreas. Linda: Norte, la número 488c) de doña Mercedes Conde Pastor; sur, camino de Castellar; este, finca número 488 b) de doña María Luz Barrigón Tovar, y oeste, la número 489 de Felisa y Antonio Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.327, folio 85, finca registral número 12.835 y la hipoteca que se ejecuta en el cajetín Cigales, tomo 1.447, libro 145, folio 158, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 1.413.300 pesetas.

5. Finca número 483 b) del polígono 7 al sitio de Raposillo y Hatapan, en término de Cigales (Valladolid), de 8 hectáreas 88 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino del Mirador; sur, la número 486 de don Antonio Dueñas, la número 497 de don Alfredo Barrigón y la 487 de don Tomás Escudero Saravia; este, las números 434 y 485 y 486 de don Gregorio Rodríguez Moral, herederos de don Julio Malfaz y herederos de don Antonio Dueños Camazón, y oeste, con las números 468 y 488 de herederas de doña María y doña Corsaria Pérez Pinacho y doña Dolores Guillas Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.343, folio 59, finca registral número 13.440 y la hipoteca que se ejecuta en el cajetín Cigales, tomo 1.343, libro 132, folio 68, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.101.700 pesetas.

6. Finca número 14 a) del polígono 1 al sitio de Monte de Cigales, en término de Cigales (Valladolid), de 6 hectáreas 19 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villalba de los Alcors a Cigales y la número 12 de doña Guadalupe Barrigón Sanz; sur, la finca número 14 b) de doña Carmen Barrigón; este, las números 19 y 15 de doña Eugenia Camazón Caballero y don Pedro Centeno Santillana, y oeste, la número 12 de doña Guadalupe Barrigón Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.343, folio 60, finca registral número 13.441 y la hipoteca que se ejecuta en el cajetín Cigales, tomo 1.343, libro 132, folio 114, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.560.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—6.425-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de «Caja Rural del Duero Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», contra «Construcciones JAJ de Laguna de Duero, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 6, vivienda letra A, en planta primera, con entrada por la escalera I del portal 1 y 3 de la calle nueva apertura (junto avenida de Madrid), de 93,40 metros cuadrados y útil de 81,80 metros cuadrados, lleva aneja esta vivienda una plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 23, inscrita al tomo 844, libro 141, folio 180, finca número 10.724, del Registro de la Propiedad de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.339.799 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579 número de cuenta 4619000017020996, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del

triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.430-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel Medina Domínguez y doña María Isolda Arauzo Arauzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una participación indivisa del 1,3855 por 100 de la finca urbana siguiente: 1.ª Local comercial, sito en la planta de sótano, número 1 de orden, destinado a plazas de garaje y trasteros, que ocupa la superficie construida de 1.857 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la calle, a través de rampa situada a la izquierda del edificio, mirando desde la calle. Linda: Al frente, el paseo Arco de Ladrillo; por la derecha, entrando, subsuelo de la casa número 22, de don Teófilo Paul González y otros, de la casa número 20 de dicho paseo y de la nave de doña Gregoria González Andrés; por la izquierda, subsuelo de la casa número 26 de dicho paseo, de comunidad de propietarios, y por el fondo, subsuelo de la finca que se cederá al Ayuntamiento. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 9,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.021, libro 315, folio 97, finca número 21.111, inscripción 92. Se hace constar, a los efectos oportunos, que a la participación indivisa del local anteriormente descrito le corresponde el uso y disfrute de la plaza de garaje número 59.

2.ª Vivienda letra A de la planta octava de viviendas, número 66 de orden, con acceso por el portal 24 bis, escalera E-1, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa, según el título, la superficie útil de 83 metros 41 decímetros cuadrados, y la construida de 109 metros 53 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva ocupa la superficie útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, caja de ascensor y patio de luces; por la izquierda, el paseo del Arco de Ladrillo, y por el fondo, casas números 26 de dicho paseo, de comunidad de propietarios. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.031, libro 325, folio 84, finca número 21.241, inscripción séptima extensa.

Tipo de subasta: La finca descrita con el número 1, 2.030.000 pesetas; la finca descrita con el número 2, 18.270.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—6.552.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra finca especialmente hipotecada por «Confecciones para Muñecas, Dalmau Pamies, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de mayo de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y que-

dando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0334-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 91.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Vilabella, partida Camí d'Alió, de 47 áreas 42 centiáreas, en su interior existe un edificio comercial compuesto de planta baja y planta primera o alta, y una vivienda con habitaciones y servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.176, folio 14, finca 2.252.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 13 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.350.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1994, instados de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra fincas especialmente hipotecadas por «Confecciones para Muñecas, Dalmau Pamies, Sociedad Limitada», don Enrique Pamies Badia y don Juan Dalmau Casanova, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el 17 de marzo de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de abril de 1997 y hora de las once cuarenta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1997 y hora de las once quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se

fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 16 de junio de 1997 y hora de las once quince, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0135-94.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 72.150.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Edificio destinado a nave industrial, sito en Vilabella, calle Moli del Mig, sin número; se compone de planta baja y otra alta, con una superficie construida de 696 y 526 metros cuadrados, respectivamente. Mide: 696/34 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, este, don Juan Segú; derecha, oeste, calle Cova del Moro; fondo, sur, don Diego Navarro, y frente, norte, con la calle de su situación. Inscrita al libro 68 de Vilabella, folio 215 vuelto, finca 2:445.

Pieza de tierra, sita en término de Vilabella, partida «Cami de Alió». Cabida: 47 áreas 42 centiáreas, en su interior existe un edificio comercial compuesto de planta baja, destinada a almacén de muñecas y productos terminados, oficinas y servicios y planta primera o alta, destinada a sala de taller de montaje y almacén, sala de exposición y una vivienda con diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida por planta de 1.260 metros cuadrados. Linda: La total finca, norte, en línea de 77 metros 10 centímetros, don Juan Rafi; sur, en línea de 79 metros 20 centímetros, carretera de Valls; este, en línea de 66 metros, camino de Bráfim, y oeste, en línea de 62 metros, resto de finca matriz. Inscrita al libro 67 de Vilabella, folio 14, finca 2.252-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.345.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 15/1994 se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre «actio communi dividundo» a instancias de doña Soledad Alcaraz López, representada por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, frente a los demandados doña Josefa Jiménez Olmos, don Jacobo Alcaraz Jiménez y doña Margarita Alcaraz Jiménez, don Francisco Alcaraz Jiménez y doña Josefa Alcaraz Jiménez, representados por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, y en cuyo procedimiento y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la presente demanda y que al final se describen y relacionan en el presente edicto, para cuya subasta que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta que se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a celebrar el día 8 de mayo de 1997, a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal de Vélez-Rubio, cuenta de consignaciones del Juzgado 0049 26 3276 1910209760), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no será admitida.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 16.630. Edificio de Carrera de San Francisco, número 24, de Vélez-Rubio, con una superficie de 181,50 metros cuadrados construidos. Valorada en 11.500.000 pesetas.
2. Finca número 16.631. 4 banales regables en la Albalía de Vélez-Rubio, con una superficie de 3.700 metros cuadrados. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.
3. Finca número 9.632. Casa cortijo con una superficie de 100 metros cuadrados y resto de finca con una superficie de 10.998 metros cuadrados en el paraje de San Nicolás y Peñicas de Vélez-Rubio. Valorado en la suma de 16.000.000 de pesetas.
4. Finca número 9.870. Riego en las Balsicas de Vélez-Rubio, con una superficie de 6.215,34 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.
5. Finca número 5.297. Medio de agua de población, número 127, en el Alporchón de Vélez-Rubio. Valorado en la suma de 30.000 pesetas.
6. Finca número 1.155. Medio de agua de población, número 129, en el Alporchón de Vélez-Rubio. Valorada en la suma de 35.000 pesetas.
7. Finca número 1.027. Medio de agua de población, número 76, en el Alporchón de Vélez-Rubio. Valorada en la suma de 35.000 pesetas.
8. Finca número 1.156. Medio de agua de población, número 130, en el Alporchón de Vélez-Rubio. Valorada en la suma de 35.000 pesetas.
9. Finca sin número. Medio de agua de población, número 34, en el Alporchón de Vélez-Rubio. Valorada en la suma de 35.000 pesetas.
10. Finca número 6.933. Medio río de agua, número 3 en el Alporchón de Vélez Blanco. Valorado en la suma de 35.000 pesetas.

El total de la valoración asciende a la suma de 35.705.000 pesetas.

Dado en Vélez-Rubio a 10 de enero de 1997.—El Juez, Juan Guerrero González.—6.409.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan García Bautista y doña Rosa María Fernández Guerrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, para la registral 13.475, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores para la misma se señala por segunda vez el próximo día 25 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de mayo de 1997, celebrándose en su caso a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notifi-

cación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error, o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiera celebrarse, la subasta afectada, se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 13.475: Urbana número 15, en plantas baja y alta, tipo A, con una superficie construida en planta baja de 68 metros 55 decímetros cuadrados, y útil, de 60 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de estar, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, despensa, terrazas, cuarto de pila y patio de servicio, y en planta alta, con una superficie construida de 53 metros 20 decímetros cuadrados, y útil, de 49 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 14; izquierda, vivienda número 16; espalda, vivienda número 8 y local número 4, y frente, zona de urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 916, libro 165, folio 146 vuelto.

Dado en Vera a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—6.516-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 242/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por el deudor don Lucas Martínez León, y que se adeudan 5.021.254 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Hospital, de esta ciudad, el día 25 de abril de 1997, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4, de un edificio con fachada principal a la calle Rambla del casco urbano de Garrucha, término de Vera, con fachada también a la calle Alfonso XIII. Vivienda tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal del edificio, sito en calle Rambla, con superficie construida de 104,13 metros cuadrados, y una útil de 88,61 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, terraza, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 961, libro 183, folio 223, finca registral número 16.332, sección o Ayuntamiento de Vera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—6.051.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 343/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores don Luis Rodríguez Moreno y doña Rosario Blanco Pérez, y que se adeudan 1.967.903 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Hospital, de esta ciudad, el día 25 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 47. Vivienda en planta tercera, con acceso por el portal C, de un edificio situado en el pago de Cabuzana, Vera con una superficie construida de 101,46 metros cuadrados, y útil de 89,76 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, vivienda número 48, pasillo de acceso y hueco de ascensor; sur, patio de luces y zona común; este, patio de luces y hueco de ascensor y pasillo de acceso, y oeste, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 844, libro 148, folio 94, sección o Ayuntamiento de Vera, finca registral número 11.408.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.378.400 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—6.056.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 173/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por la deudora «San Marino Compañía de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y que se adeuda 3.572.059 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23

de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, sito en la Paratá o Paratada, situada en el pago de las Marinas, término de Mojácar, que ocupa una superficie de 520 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, camino; este y oeste, resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 1.017, libro 180, folio 19, sección o Ayuntamiento de Mojácar, finca registral número 17.845.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—6.476.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de enero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, bajo el número 285/1995, representada por la Procuradora Señora Cervantes Alarcón, contra doña Carmen Rubio Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 17 de marzo de 1997, a las doce

cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 5.120.000 pesetas, por la finca número 16.953, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Número 26 de un edificio que forma parte del conjunto urbano en construcción, sito en la playa del Cantal, término de Mojácar, que constituye el módulo 4 de dicho conjunto. Apartamento-estudio del tipo PO, sito en la planta primera alta y señalada con el número 4 del conjunto urbano, y está distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie construida de 31,85 metros cuadrados, y útil de 27,51 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el apartamento número 3 del conjunto, y oeste, el apartamento número 5 del conjunto.

Finca número 16.953, inscrita al tomo 958, libro 167, folio 162 del Registro de la Propiedad de Vera.

Dado en Vera a 20 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—6.042.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Jorba Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», contra don Jaime Cardona Vila, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0251-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplén los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Casa casi derruida con la huerta a detrás, en el término de Oristá, calle Dalt, número 4, hoy número 9, de la torre de Oristá, mide la casa 212 metros 55 decímetros cuadrados y el patio o huerto 185 metros 50 metros cuadrados, totalizando 398 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, al tomo 903, libro 21 de Oristá, folio 232, finca número 677-N. Dicha casa está valorada en 7.260.300 pesetas, siendo éste el tipo fijado para la primera subasta.

Dado en Vic a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—6.161.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1995, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Eléctrica Font, Sociedad Limitada», don José Font Riera, doña María Mercedes Sadurni Serrasolsas y don Miguel Font Riera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 15 de abril de 1997, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente, están tasadas a tal efecto, en 17.419.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 47. Piso vivienda sito en la cuarta planta alta, puerta segunda, escalera 109 de la calle Gurb, de la casa señalada de números 1 en la calle Gallisa, y 109 en la de Gurb, de esta ciudad de Vic. Mide 109 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, vuelo de la calle Gallisa; noroeste, vuelo de la calle Gurb; suroeste, con el departamento número 48 y con ascensor, caja escalera y patio de luces, y al suroeste, con el departamento número 46 y con ascensor y caja de escalera.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.601, libro 319 de Vic, folio 124, finca número 11.346-N, inscripción tercera.

Dado en Vic a 24 de enero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—6,162.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Noguerols Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 178 de 1995, promovido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Germán Baldo Mengual, doña Ángela Llinares Olcina y don Germán Baldo Llinares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0178.95, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas es la que a continuación se relacionan:

1. Treinta y uno de orden general. Apartamento señalado con la letra B con acceso por la escalera recayente a la calle Quintana, situada en la sexta planta del edificio en Villajoyosa, calle de Cervantes, número 50. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería.

Inscrito al tomo 638, libro 220, folio 70, finca número 11.340-N del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Cinco.—Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja, del edificio en Villajoyosa, calle de Cervantes, número 45. Ocupa una superficie de 40 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 638, libro 220, folio 72, finca número 11.769-N del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de enero de 1997.—La Juez, Vicenta Noguerols Llinares.—La Secretaria.—6.015.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 784/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Serafín Máximo Lamadrid García y doña Lucía Pereda Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 17 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180784/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 1. Terreno solar sito en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en término de Santo Tomás. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.859, libro 423, folio 154 vuelto, finca número 19.196, inscripción tercera.

2. Finca primera. Sita en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Santo Tomás, compuesta de una nave industrial y terreno. Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.859, libro 423, folio 160, finca número 19.198.

3. Número 1. Local de planta baja destinado a oficinas, distinguido con el número 1, sito en jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en el término de Santo Tomás. Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.859, libro 423, folio 185, finca número 19.206.

4. Número 3. Vivienda derecha de la planta primera, sita en jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Santo Tomás, tomo 3.859, libro 423, folio 197, finca número 19.210.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 19.200.000 pesetas la señalada con el número 1, en 4.700.000 pesetas la señalada con el número 2, en 6.300.000 pesetas la señalada con el número 3, y en 3.000.000 de pesetas la señalada con el número 4.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—6.041-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1996, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Abelardo Campo Cao y doña Ana López Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en su caso por segunda vez el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.397.597 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia de San Román de Villaastrofe, municipio de Cervo, que se describe: En el Calvareo, la denominada «Casa Patrucial», compuesta de planta baja, destinada a cuartos y piso alto, cubierta de pizarra, con sus dependencias y baldíos, la casa ocupa unos 85 metros cuadrados y el terreno unido 14 áreas 50 centiáreas. Linda todo: Norte, camino público; sur, Castor Fernández Eijo; este, Josefa Saa Echevarría, y oeste, urbano Pita Vigo. Inscripción: Tomo 683, libro 122, folio 124 y finca 17.014.

Dado en Viveiro a 13 de enero de 1997.—6.059-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Luis de Lera Martín, bajo el número 213/1996, sobre reclamación de 5.506.540 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses,

costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 4835 17 0213 96.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de marzo de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de abril de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 16 de mayo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Urbana número 13. Que forma parte de la casa en Zamora, plaza de Arias Gonzalo, número 1. Se encuentra en planta sótano, está destinado a garaje, señalado con el número 13. Mide 10 metros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.880, folio 102, libro 543, finca número 51.827. Tasada en 600.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 4, que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Italia, sin número, que es un local para negocio, situado en segunda planta, encima del número 2, a la izquierda de aquél. Mide una superficie construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.868, folio 207, libro 551, finca número 23.535. Tasada en 14.850.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 23. Forma parte del edificio sito en Zamora, calle San Torcuato, número 6. Trastero número 5, situado en la planta sótano uno. Tiene una superficie construida de 8,09 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir elementos comunes. Le corresponde una cuota del 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.926, folio 26, libro 589, finca número 56.150. Tasada en 343.825 pesetas.

4. Urbana. Finca número 22. Forma parte del edificio sito en Zamora, calle San Torcuato, número 6. Plaza de garaje número 19, sito en la planta de sótano uno. Tiene una superficie construida aproximada de 13,73 metros cuadrados, sin incluir elementos comunes. Le corresponde una cuota del 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.926, folio 25, libro 589, finca número 56.148. Tasada en 1.441.650 pesetas.

5. Urbana. Finca número 33. Forma parte del edificio, sito en Zamora, calle San Torcuato, número 6. Local oficina B de la planta primera. Superficie útil aproximada: 152,12 metros cuadrados. Consta de varios despachos. Cuota: 7,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.937, folio 9, libro 600, finca número 56.170. Tasada en 26.621.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaría.—6.087-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1996, a instancia de «Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Luis Sánchez Jorge y doña María Concepción Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sito en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 4835180327/96. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Solar edificable de forma rectangular, en Almaraz de Duero (Zamora), calle del Puerto, sin número. Mide 1.000 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente u oeste, calle de su situación, en línea de 21 metros 50 centímetros; derecha, entrando o sur, camino del Tencal; izquierda o norte, el línea recta de 46 metros 52 decímetros, finca de los cónyuges don Lucas Pérez Mateos y doña Herminia Martín Pérez, y fondo o este, arroyo. Actualmente se encuentra edificada sobre dicha finca una casa de reciente construcción.

Inscrita al tomo 1.803, libro 29, folio 37, finca 2.599, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Zamora; inscrita la hipoteca de dicha finca al tomo 1.803, libro 29, folio 37, inscripción segunda del libro del Registro de la Propiedad número 2 de Zamora.

La finca está tasada a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—El Secretario.—6.504-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 640/1996, de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Louygorri, contra don Félix José Cuber Castán, con domicilio en calle de la Ermita, número 8 (Gallur, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de marzo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de abril de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de mayo de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Casa vivienda unifamiliar y bajos, sita en calle de la Ermita, número 8, y calle Castelar de Gallur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.286, libro 85 de Gallur, folio 229, finca número 7.010. Valoración: 5.720.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.103-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 180/1996-D, a instancias del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandada doña María Dolores Garro Martínez, con domicilio en calle Doctor Galán Bergua, 19, cuarto C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien que se subasta

Urbana número 148, piso cuarto C de la calle Doctor Demetrio Galán Bergua, de Zaragoza, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3,

al tomo 1.844, libro 628, folio 85, finca 45.149, a favor de doña María Dolores Garro Martínez, casada en régimen de separación de bienes con don Guillermo Pérez Bravo.

Valorada en 10.754.650 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—6.428-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 722/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Rodenas González y don Ricardo Antorán Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda letra C, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil de 78,83 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 10,50 por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y vivienda letra D de igual planta; derecha, entrando, calle Oriente; izquierda, patio de luces posterior o de manzana, y fondo, edificio de Luis y Gregorio Angulo. Forma parte de la casa sita en calle Bolivia, números 95-97, de Zaragoza, folio 66, tomo 2.104, libro 723, finca registral número 45.398. Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.369.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.301/1990, instado por don Nicolás Núñez Flores y don Allet El Haoufi, frente a don Antonio Cháñez Linares, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.595.141 pesetas. Finca número 29.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet; sita en la calle Martí Blasi, número 89, piso segundo, propiedad del apremiado.

Primera subasta: 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.797.570 pesetas. Postura mínima: 5.063.427 pesetas.

Segunda subasta: 19 de abril de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.797.570 pesetas. Postura mínima: 3.797.570 pesetas.

Tercera subasta: 8 de mayo de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.797.570 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse la obligación de pago del resto, pudiera apro-

barse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—6.535.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.718/1995, instado por don Francisco Ramírez Muñoz y cinco más, frente a «Dacha, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 17 de marzo de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 17.000.000 de pesetas. Postura mínima: 22.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 7 de abril de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 17.000.000 de pesetas. Postura mínima: 17.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 28 de abril de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 17.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior,

se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—6.163.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número 1.104-1.105/85, ejecución número 6-25/86, iniciado a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra don Fermin Merino Rodríguez, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Finca urbana F. Local número VI, destinado a oficinas, de la casa 1 de la calle Esteban Terradas, planta primera, quinta de construcción. Superficie aproximada de 94 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, número de finca 1.279, libro 25, tomo 815.

Valor de tasación: 30.077.250 pesetas.

Cargas registrales/certificación: Embargo letra B: 435.630.594 pesetas.

Valor real negativo: — 405.553.344 pesetas.

Finca urbana I. Zona de servicio, de la casa 1 de la calle Esteban Terradas. Superficie aproximada de 141,93 metros cuadrados, de los que 26 metros cuadrados, se hallan situados en la planta baja del edificio, cuarta en el orden de construcción y los restantes 115,93 metros cuadrados, en la planta primera del edificio, quinta en orden de construcción, estando ubicados en esta planta en su lindero del fondo, una zona de servicios y comunicadas ambas por una escalera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, finca número 1.282, libro 25, tomo 815.

Valor de tasación de una parte indivisa de 25,5623 por 100: 11.564.432 pesetas.

Cargas registrales/certificación: Embargo letra B: 435.630.594 pesetas.

Valor real negativo: — 424.066.161 pesetas.

Rústica.—Rústica a prado llamada «La Reguerina», en Pozana, Tiñana, Siero, de 36 áreas. Linda: Norte, finca que lleva doña Carmen Fanjul; este, don José María García, sur y oeste, caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero (Oviedo), finca número 69.563, libro 552, tomo 648.

Valor de tasación: 3.600.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación: Embargo letra B: 435.630.594 pesetas.

Valor real negativo: — 432.030.594 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 efectivo, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñi Gómez.—6.536.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-834/94, ejecución número 82/95, iniciado a instancia de don Juan Antonio Ceballos Quesada, don Francisco Lorenzo Cano y don Juan Pedro Martín García, contra don Salvador García Perlado, doña María Ángeles García Perlado y don Isidoro Rodríguez Cuadrado, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana.—Local comercial, tienda izquierda, de la casa en Madrid y su calle de Alcalá, número 233 moderno (225-B, antiguo); dicho local se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada por la calle de su situación y otra accesoria al final del portal, a la izquierda del pasillo de acceso a vivienda del portero; consta de tienda, trastienda y cuarto de aseó; ocupan una superficie de 315 metros 40 decímetros cuadrados y un sótano debajo de la misma, de 104 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando, con la calle Alcalá, por donde tiene dos huecos, derecha, con el portal y la vivienda del portero; izquierda, casa número 231, de la calle Alcalá, con la que tiene medianería común y fondo, patio de luces del trastero o de manzana, al que tiene tres huecos, ocupando en planta de sótano por el local garaje. Es inherente a este local el sótano situado debajo del mismo, con la extensión superficial indicada.

Su cuota en el condominio es de 9,218 por 100.

Liquidación: Que practica el Secretario de este Juzgado, relativo a las cargas que afectan al bien inmueble descrito, según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, la finca está afectada de una hipoteca a favor del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», hoy Banco Central Hispanoamericano, por un total de 81.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas. Según información que obra en autos de dicho Banco, la cantidad pendiente del préstamo hipotecario es de 14.645.589 pesetas. Según tasación pericial, la valoración de dicha finca es de 140.000.000 de pesetas. Suman las cargas 14.645.589 pesetas, y deducida la cantidad de 14.645.585 pesetas de la correspondiente del avalúo de 140.000.000 de pesetas, resultan 125.354.411 pesetas.

Se saca a subasta dicho inmueble por cuatro sextas partes lo que resulta 83.569.607 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 50 por 100 efectivo, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corrien-

te número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—6.537.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Soldado don José Francisco Gey Vega, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Las Palmas, nacido el 9 de octubre de 1976, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 42.202.057, y cuyo último domicilio conocido es en calle Princesa Tenesoya, número 54, Arguineguín (Las Palmas). Destinado en la Base Aérea de Gando, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/12/96, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—6.306-F.

Juzgados militares

Don José Luis Domínguez Ramírez, de profesión (no consta), con destino en Rimz, Asturias 31, y último domicilio conocido en (no consta), a quien se instruye en este Juzgado, diligencias preparatorias número 12/73/96, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—6.301-F.

Juzgados militares

Don Pedro Prieto Muñoz, cuyo último domicilio conocido en calle Bascones, 49, bajo, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/76/96, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la direc-

ción arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—6.289-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/87/1996, que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado Santos Prados Perea, hijo de Santos y María Dolores, domiciliado últimamente en la calle Guipúzcoa, número 6, de Getafe (Madrid), y con documento nacional de identidad número 51.073.989, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—6.608-F.

Juzgados militares

Don José Miguel Jiménez Solano, marinero, M/R, con documento nacional de identidad número 77.454.678-Q, hijo de Miguel y Ana Gertrudis, natural de Málaga, nacido el día 5 de agosto de 1977, con domicilio conocido en Manilva (Málaga), calle Mero, número 10, Castillo de la Duquesa, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/81/1996, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 28 de enero de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—6.257-F.

Juzgados militares

Don Francisco David Peña Gorrín, hijo de Modesto, y de María Ángeles, natural de La Laguna, nacido el 5 de febrero de 1976, de estado soltero, de profesión, con documento nacional de identidad número 45.449.511, con domicilio conocido en urbanización La Florida, bloque 8, piso primero, vivienda 1 y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 51/2/1996, seguida contra él por un presunto delito de maltrato de obra o desobediencia a fuerza armada, artículo 86, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento

militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1997.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—6.270-F.

Juzgados militares

Don Rafael Díaz Mohamed, nacido en Melilla, hijo de Manuel y de Habiba, con documento nacional de identidad número 45.283.470, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por autos dictado en diligencias preparatorias número 27/3/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de enero de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—6.275-F.

Juzgados militares

Don José Félix Arjona Ruiz, nacido en Gerona, hijo de José y de Felisa, con documento nacional de identidad número 52.487.230, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/11/1995, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de enero de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—6.285-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/52/1996, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don Rafael Bocanegra Rodríguez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de octubre de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—6.311-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/12/1995, instruida al C.L.R. Antonio Muñoz Hidalgo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de enero de 1997.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—6.642-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/2/1992, instruidas contra el exlegionario voluntario especial Miguel Ángel Díaz Miranda, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 205, con fecha 26 de agosto de 1992.

Melilla, 28 de enero de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—6.648-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/94/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Ángel García-Caro Repiso, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1997.—El Secretario relator.—6.260-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/3/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Santiago Cortés, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1997.—El Secretario relator.—6.279-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Santiago, calle Anselmo Clave, 94, 07702 Mahón, 22 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Martí Cano, Juan. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1970. Población de residencia: Altea. Nombre de los padres: José y Rosa.

Alicante, 30 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—6.267-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería de El Ferrol, calle Arsenal Militar, sin número, El Ferrol (La Coruña). 6 de mayo de 1997.

Baltasar Moreno, Daniel. 20 de noviembre de 1975. Málaga. Lorenzo y María del Carmen. Arévalo Mohino, Marco A. 30 de diciembre de 1975. Barcelona. Ramón y María.

Aicart Portuondo, José A. 18 de diciembre de 1975. Lima (Perú). José y Zarina.

Albert Casals, Jordi. 26 de diciembre de 1976. Sevilla. Jordi y Montserrat.

Campos Pascual, David. 21 de octubre de 1976. Barcelona. Rafael y María Isabel.

Amo Vargas, Jordi del. 31 de agosto de 1978. Barcelona. Luis y Dolores.

Barcelona, 27 de enero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—6.617-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento Santa Ana, carretera de Mérida, sin número, Cáceres. 19 de mayo de 1997.

Benchimol Azquilar, Eric. 30 de abril de 1968. Barcelona. Elías y Miguela.

Campoy Gómez, Diego. 12 de mayo de 1970. Barcelona. Diego y M. Luisa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento M-1, carretera Rostrogordo, sin número, Melilla. 20 de mayo de 1997.

Altes López, Juan. 14 de agosto de 1967. Barcelona. Juan y Resurrección.

Lugar y fecha de presentación: Base General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, Badajoz. 19 de mayo de 1997.

Carballo Pocostales, Fernando. 23 de septiembre de 1973. Sabadell. Joaquín y Alfonsa.

Castaño Barbero, Alberto. 13 de abril de 1975. Barcelona. Benito y Sara.

Barcelona, 29 de enero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—6.605-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Mayor López, nacido el día 20 de julio de 1970, en Granada, hijo de Luis y Carmen, con último domicilio conocido en calle Solarillo de Gracia, número 4, 1.º E, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 4 de marzo de 1997, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería de San Fernando), sito en la población militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

José Manuel Fernández Cortés, con documento nacional de identidad número 74.664.256, nacido

el día 27 de julio de 1975, en Granada, hijo de Alejandro y Gracia, con último domicilio conocido en Granada, calle Molino Nuevo, número 41, 3.º A, Granada, se le cita para incorporación al servicio militar en El Grupo de Mantenimiento V/22, sito en avenida de Pulianas, sin número (Granada), el día 23 de febrero de 1997.

Rafael Calvin López, nacido el día 15 de marzo de 1976, en Granada, hijo de Juan Antonio y María Trinidad, con último domicilio conocido en plaza Los Rosales, 6, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 4 de marzo de 1997, en el NIR 40 (Centro de Instrucción de Marinería de El Ferrol), sito en el Arsenal Militar de El Ferrol, (La Coruña).

Jaime Javier Calvin López, nacido el día 24 de septiembre de 1977, en Granada, hijo de Juan Antonio y María Trinidad, con último domicilio conocido en calle Placeta Rosales, 6, de Granada, para incorporación al servicio militar, el día 4 de marzo de 1997, en el NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería de San Fernando), sito en la población militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

José Domínguez Hidalgo, nacido el día 11 de mayo de 1976, en Almería, hijo de José y Dolores, con último domicilio conocido en urbanización Las Acacias, bloque 32, E, 1.º D, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 4 de marzo de 1997, en el NIR 40 (Centro de Instrucción de Marinería de El Ferrol), sito en el Arsenal Militar de El Ferrol (La Coruña).

Oliver Klock, nacido el día 5 de mayo de 1976, en Garmisch-Partenkirchen, con último domicilio en calle Piña, 1, de los Pinos, Granada, para incorporación al servicio militar el día 4 de marzo de 1997, en el NIR 40 (Centro de Instrucción de Marinería de El Ferrol), sito en el Arsenal Militar de El Ferrol (La Coruña).

Jacobo Igna Pérez Fernández, nacido el día 29 de diciembre de 1973, en Granada, hijo de Rafael y María, con último domicilio conocido en Pta. Santo Sepúlcro, 93, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 6 de marzo de 1997, en el NIR 43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina), sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Raúl Turrillo Matías, nacido el día 10 de marzo de 1975, en Cartagena, hijo de Francisco y Herminia, con último domicilio conocido en avenida España, edificio Zamora, portal IV-5, de Estepona, provincia de Málaga, para incorporación al servicio militar el día 19 de mayo de 1997, en el NIR D3 (Acuartelamiento Isla Las Palomas), situado en la calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

José Bermúdez Jiménez, nacido el día 24 de abril de 1974, en Granada, hijo de Manuel y Dolores, con último domicilio conocido en calle Rodrigo Triana, parcela 25, 1.º derecha, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 20 de mayo de 1997, en el NIR E5 (Acuartelamiento Santa Bárbara), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número (Granada).

Teodoro Pérez Pérez, nacido el día 13 de febrero de 1976, en Palencia, hijo de Teodoro y María Begonia, con último domicilio conocido en calle Sirena (Zarabanda III), 15, 2.º, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 20 de mayo de 1997, en el NIR DC (Acuartelamiento Alfonso XIII), situado en la carretera Yasinen, sin número, (Melilla).

Gabriel Izquierdo Madrid, nacido el día 5 de diciembre de 1975, en Granada, hijo de Manuel y Josefa, con último domicilio conocido en calle Juan XXIII, número 15, de Viznar, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 20 de mayo de 1997, en el NIR FC (Acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera), sito en plaza Mir Berlanga, sin número, (Melilla).

Juan Rafael Salazar Coca, nacido el día 1 de noviembre de 1976, en Granada, hijo de José y Petronila Adela, con último domicilio conocido

en calle Valle Inclán, escalera izquierda, 2, 1.º A, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 4 de marzo de 1997, en el NIR 40 (Centro de Instrucción de Marinería de El Ferrol), sito en el Arsenal Militar de El Ferrol (La Coruña).

Granada, 14 de enero de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—6.621-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ángel Díaz Ruiz de Eguino, nacido el 17 de julio de 1971 en Caracas (Venezuela), con número de documento nacional de identidad 71.646.256, y último domicilio conocido en calle Quintana, 26, 1.º J, Oviedo, para su incorporación al servicio militar, el 19 de mayo de 1997, en NIR R9 Acuartelamiento Cabo Noval, Siero (Asturias).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo; teléfonos (98) 525 14 25/15 75.

Oviedo, 28 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—6.262-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Héctor González Fernández, nacido el 27 de octubre de 1977 en Gijón (Asturias), con número de documento nacional de identidad 11.079.165, y último domicilio conocido en carretera Vizcaina, 46, 3.º izquierda, Gijón (Asturias), para su incorporación al servicio militar, el 19 de mayo de 1997, en NIR R5 Acuartelamiento San Isidro, carretera de Soria, sin número, Valladolid.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo; teléfonos (98) 525 14 25/15 75.

Oviedo, 28 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—6.261-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Antonio Díaz Ruiz de Eguino, nacido el 17 de julio de 1971 en Caracas (Venezuela), y último domicilio conocido en calle Quintana, 26, 1.º J, Oviedo, para su incorporación al servicio militar, el 19 de mayo de 1997, en NIR R9 Acuartelamiento Cabo Noval, Siero (Asturias).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo; teléfono (98) 525 14 25/15 75.

Oviedo, 28 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—6.264-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Manuel Rodríguez Costas, nacido el día 24 de octubre de 1974, en Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 77.005.217, hijo de José Manuel y María Aida, con último domicilio en Sancho Panxón, 32, Nigrán (Pontevedra), para que se incorpore al servicio militar el día 20 de marzo de 1997, en el NIR.S1 Astorga (León).

Pontevedra, 28 de enero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—6.645-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento General Arroquia, paseo Torres Villarroel, 65, 37005 Salamanca, 21 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Rouces Polo, David. Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1973. Población de residencia: Salamanca. Nombre de los padres: Ricardo y María Jesús.

Salamanca, 30 de enero de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García. 6.296-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Jefatura de Personal R. M. Noroeste, plaza Millán Astray, sin número, 15001 La Coruña. 19 de mayo de 1997.

Jiménez Jiménez, Manuel. 5 de septiembre de 1974. Salamanca. Alejandro y Ángeles.

Prieto Cronin, Tony. 15 de febrero de 1974. Aldealengua. Octavio y Sharyn.

Salamanca, 3 de febrero de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García. 6.613-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 52/24/1992, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Carlos Lemes Méndez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1997.—El Capitán Auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—6.638-F.